BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



TOMO XVI

4

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO, 1945.



BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

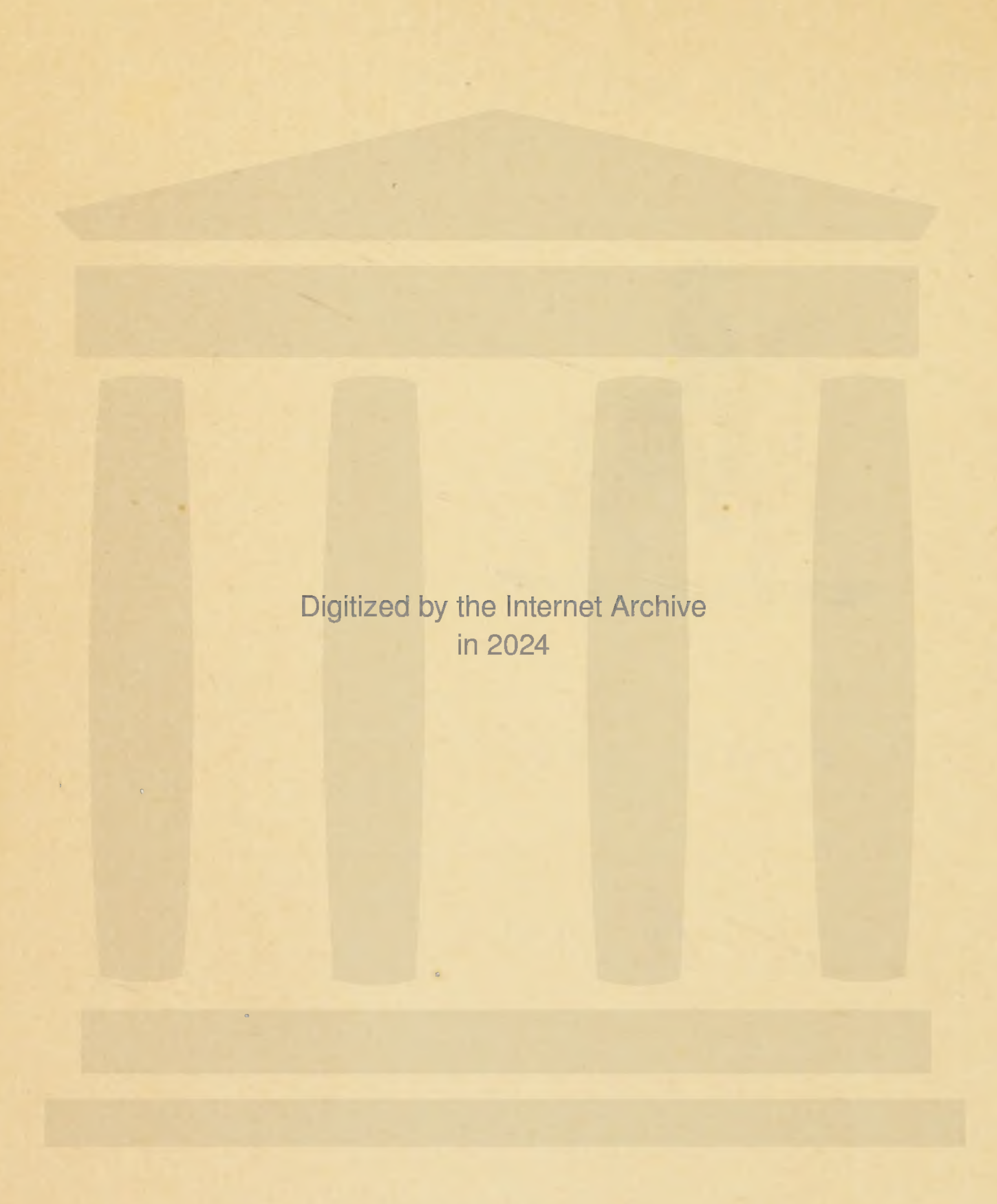


TOMO XVI

4

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO, 1945.



Tomo XVI. Octubre-noviembre-diciembre, 1945. Número 4

DIRECTOR: JULIO JIMENEZ RUEDA

SUMARIO

Págs.

NADIE SE ENGAÑA SI CON FE BAILA



NOTA

El día 23 de febrero de 1816, se presentó el Mariscal de Castilla, Marqués de Ciria, ante el Santo Oficio a denunciar "una devoción nueva a San Gonzalo, en el convento de Santo Domingo, que se bailaba al tiempo de rezarla". Le pareció ridícula y supersticiosa al denunciante y quiso desengañarse y concurrió a la iglesia los días 15, 16, 17 y 18 del mismo mes y observó "que frente o delante de la capilla de San Vicente Ferrer, llegó una mujer (de la ínfima plebe) y se puso a bailar. Después de ésta llegaron otras como seis y también bailaron todas, a un mismo tiempo, con distintos movimientos y una de ellas parecía que bailaba el paso de jarabe". Esto producía como es natural, comentarios entre los que asistían a la iglesia y aun risas y burlas de los mal intencionados. Se abrió el expediente y se pidió opinión a los calificadores Dr. D. Domingo Barreda y fray Luis Carrasco, de los cuales sólo se publica la de este último, quienes discreparon en su parecer, por lo que pasó el asunto al deán de la Catedral D. José Mariano Beristáin para que opinara. El ilustre bibliógrafo ya tenía noticia de ello, por haber visto seguir la misma devoción en el convento de los dominicos de Querétaro en 1814, siendo visitador ecle-

siástico de dicha ciudad. El informe de Beristáin es importante y se publica en primer término.

La misma devoción se seguía en Cuautla y en Guadalajara. Las opiniones se dividieron entre los teólogos que conocieron del asunto, y el prior de los dominicanos en México solicitó licencia para la impresión de un folleto en defensa del baile en cuestión, que le fué negada después de oír nuevamente a Beristáin.

El asunto es curioso e interesante porque exhibe una costumbre recientemente importada del Portugal. Es además una supervivencia de una forma de culto, la danza, que aparece desde los más remotos orígenes en todas las religiones. En este caso no tiene relación alguna con los bailes indígenas, ni con los españoles que se efectuaban en las iglesias, el de los "seises" en la catedral de Sevilla por ejemplo.

Son peregrinas las razones que exponen para defender el pro y el contra los teólogos que intervienen en la disputa y que tienen una raigambre escolástica y en nuestros días tienen además, un aspecto singularmente cómico.

Se formaron sobre este asunto dos expedientes. El primero, que contiene el folleto de defensas del baile se publica íntegro, del segundo solamente la denuncia del Mariscal de Castilla, el dictamen del calificador fray Luis Carrasco, que establece una peregrina relación entre este baile y los que realizaban los partidarios de la secta de los "guacaros o temblones", íntima derivación de los "molinosistas" y el informe de Beristáin. Las demás piezas expresan las mismas razones que en favor o en contra constan en el primero y que sería redundante reproducir.

Por razones fácilmente comprensibles se ha preferido publicar primero los documentos correspondientes al legajo segundo y viceversa. Estos documentos ilustran un curiosísimo aspecto de la vida y costumbres del México de principios del siglo XIX. (1)

Se publica, asimismo, un curioso grabado que representa la imagen de San Gonzalo de Amarante, abogado contra los fríos y demás fiebres, con la significativa leyenda.

"Nadie se engaña, ni padece repulsa, si con fe baila".

J. J. R.

---

(1) Los originales se encuentran en legajo de documentos sueltos publicados en este "Boletín". Las citas latinas han sido revisadas por el Prof. Manuel Alcalá.



INDICE

10.—Carta de un religioso reconocido al santo, en defensa del baile-culto a San Gonzalo de Amarante, y conformidad del Prior Principal Fr. Alejandro Fernández para que pueda imprimirse.—Febrero 29 de 1816.

11.—Oficio de Fr. Juan García, remitiendo la carta y solicitando se dé permiso para su impresión.—Marzo 2 de 1816.

12.—Proveído para que pase a la censura del Deán de la Catedral, D. José Mariano Beristáin.—Marzo 5 de 1816.

13.—Dictamen de D. José Mariano Beristáin.—Marzo 8 de 1816.

14.—Oficio en que se niega el permiso para la impresión, encargando continúe la prohibición del baile.—Marzo 12 de 1816.

15.—Oficio de Fr. Juan García en que manifiesta su inconformidad con esta resolución y pide se le remita el expediente formado sobre el particular.—Marzo 16 de 1816.

16.—Auto en que se notifica al Prior del Convento que si se considera con derechos que promover, lo haga en forma y se le administrará justicia.—Marzo 20 de 1816.

17.—Notificación del auto anterior.—Marzo 22 de 1816.


Nadie se engaña, Ni padece repulsa, Si con fe baila.
S. GONZALO DE AMARANTE
Garc. f.



CONTRA EL BAILE EN CULTO TRIBUTADO A SAN GONZALO DE AMARANTE

1

Expediente formado con motivo de denuncia contra el baile en culto de San Gonzalo verificado en el convento de Santo Domingo de esta capital, y en el de la misma orden, de Guadalajara. Año de 1816.

2

Ilmo. Sr:

Habiéndoseme dicho que en esta capital había una devoción nueva a San Gonzalo en el convento de Santo Domingo, que se bailaba al tiempo de rezarle, me pareció cosa muy extraña y aun supersticiosa y ridícula; quise por mí mismo desengañarme y con ocasión de estar manifiesto el Divinísimo Señor Sacramentado en dicha iglesia los días 15, 16, 17, 18 el último, estando yo haciendo oración, observé que frente o delante de la capilla de San Vicente Ferrer llegó una mujer (de la ínfima plebe) y se puso a bailar; después de ésta llegaron otras como seis y también bailaron todas a un mismo tiempo, con distintos movimientos y una de ellas parecía que bailaba el paso de jarabe.

De las gentes que había en la iglesia no conocía más que al Lic. D. José Rosas, que no vió nada por estar detrás de él; las gentes bailaron y el padre Fr. Tomás López a quien le enseñé una mujer que bailaba a la sazón; las otras gentes se estaban riendo mientras se verificaban los ridículos bailes.

Lo pongo en noticia de V. S. Ilma. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.
México, y febrero 23/1816.
Ilmo. Sr.

El Mariscal de Castilla,
Marqués de Ciria.—(Rúbrica.)

3

(Al margen:) **Recibido en 24 de febrero de 1816.—Sr. Inquisidor Flores.**

Fórmese expediente con esta denuncia y pídase informe sobre el modo de esta devoción y sus circunstancias a los padres calificadores Fr. Domingo Barreda y Fr. Luis Carrasco, y que como tales, expresen su juicio y crítica.

(Una rúbrica.)

Nota: Con la fecha del decreto se pidieron los informes.

4

M. R. P. Dr. Fr. Luis Carrasco, Calificador del Santo Oficio.

En denuncia recibida en él se relaciona que delante de la capilla de San Vicente Ferrer, sita en esa iglesia, con motivo de devoción a San Gonzalo se baila por algunas personas, especialmente mujeres, y en su vista ordena el Tribunal que V. P. como dependiente de él, le instruya individualmente sobre lo cierto del hecho, modo, circunstancias, origen, introducción en ese convento y cuanto exija este asunto, expresando V. P. como Calificador, su juicio y crítica so-

bre esta clase de devoción, a continuación de ésta, que de orden comunico a V. P. para su inteligencia y cumplimiento

Dios guarde a V. P. muchos años. Inquisición de México, a 24 de febrero de 1816.

D. Ignacio Sánchez Leñero,
Secretario.—(Rúbrica.)

5

Ilmo. Sr.

El hecho de bailar ante la imagen de San Gonzalo que se venera en la capilla de San Vicente de esta iglesia de Santo Domingo, es un atentado cierto y escandaloso. Ignoro las circunstancias, el modo y origen de tan extravagante delirio, la invención es muy moderna en este convento, tiene sus defensores y el autor o autores si no son traficantes de un comercio simoníaco en el templo, me recelo sean todavía cosa peor, sobre cuya averiguación no debe descansar el Santo Oficio. Hacen consistir la devoción en el baile. Es una superstición declarada por inútil, superflua y de vana observancia; es una prostitución del culto y adoración de las imágenes y profanación degradante de la majestad de la Religión; esto sólo bastaba para prohibir esta brincadora devoción, pero el que suscribe recela aun más, y es que no sea esta la puerta de introducirse en América la notoria antigua secta de los guacaros o temblones, último vástago de los molinistas, quienes hacen consistir la inspiración divina en bailes, saltos, brincos y temblores de cuerpo y cuando se hallan en esta disposición dicen tener el Espíritu Santo para desatinar, blasfemar y dogmatizar cuantos delirios y heregías se les viene a la cabeza, repito que recelo mucho en esta materia y si me es lícito suplicar al Santo Tribunal la vigilancia y persecución

del autor o autores de este baile, lo suplico, ruego y encargo.

El origen que trae el baile de San Gonzalo no puede ser otro que haberle obsequiado los rústicos y pastores de Portugal con saltos de regocijo sorprendidos con la vista no esperada de tan insigne bienhechor. Es el caso que San Gonzalo, antes de tomar el hábito de Santo Domingo, fué cura de almas de aquellos que saben agradar a Dios; se ausentó con licencia del Ordinario con el piadoso fin de visitar los Lugares Santos de Jerusalén, donde estuvo catorce años; volvió, y los primeros que le vieron que fueron los rústicos, se explicaron con saltos de alegría; no fué así con el vicario o coadjutor de su curato, pues que éste por no dar cuentas, lo recibió a palos que sufrió el santo con paciencia, ¿por qué, pues, los autores de esta devoción querrán que ella consista en brincos y no en recibir palos con sufrimiento?. Apoyan este baile en que David lo hizo delante de la Arca en que María, hermana de Moisés, tomó el pandero y danzó; mas si hicieron bien, no por eso el Espíritu Santo ni la Iglesia nos han propuesto el baile por regla de devoción ni adoración de los santos. Podría extenderme mucho en este asunto y me abstengo por contraerme al caso, si vale el argumento, de que el baile es bueno porque David y María bailaron: debe valer también este otro constante del Evangelio y por lo mismo, más fuerte por ser del Nuevo y no del Antiguo Testamento. Pedro y Juan corrieron impelidos de amor por ver a Jesucristo resucitado en el Huerto; aquellas carreras son buenas y sin tacha; a Jesucristo no le desagradaron; ¿luego, a Jesucristo se le dará culto y adoración de carreras? ¡que desatino!

Dicen más: que se baila en Portugal, en algunos lugares de Espña y aquí en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y como si los abusos de todo el mundo pudiesen hacer una sola virtud nos venden el baile como cosa la más santa, porque se hace en otras partes y no se prohibe, de

manera que para estos entusiastas lo mismo es permisión que aprobación y tanto vale para ellos el hecho como el derecho; algún día dirán que el pecado no lo es porque Dios lo permite y si se les antoja que es virtud, también querrán adorar a Dios con pecados y los harán obsequio de religión.

El bailar o saltar, si proviene de alegría natural, es una cosa buena e indiferente para lo bueno y malo; también el comer y rascarse es bueno, y si esto del baile pasa por devoción, mañana querrán comer y rascarse por adoración. No todo lo que dice la Santa Escritura se nos propone por regla aunque toda ella es para nuestra instrucción. Si David y María bailaron para manifestar su santa alegría, no por eso nos dice el Espíritu Santo que esta es la devoción.

San Agustın es muy recomendable por su amor a Dios y en uno de sus coloquios dice: si yo fuera Dios y tú Agustín, yo dejaria de ser Dios porque tú lo fueras; estas expresiones de San Agustín son una verdadera locura de amor; son delirios de un enamorado y pasan y son muy buenas en un San Agustín, pero no son ni pueden ser reglas de amor en el resto de los fieles. El proponerles esta fórmula y modo de amar, sería hacer locos a los cristianos, como se pretende ahora con los brincos y saltos de San Gonzalo. Aunque el baile de David fuera devoción, y aunque se suponga que San Gonzalo baliló también, podría pasar eso en tal clase de bailadores, mas no en el común de los fieles, por los abusos y funestísimas consecuencias que resultarían, y porque el baile de Joan, si nada tiene de adoración ni la Iglesia lo ha admitido jamás entre los signos exteriores de adoración.

Si el baile fuese bueno para adorar sería seguramente mejor aquel que se conformara a las reglas del arte, y mientras con más perfección se haga, tanto mejor para agradar a San Gonzalo; en el canto gregoriano tanto se agrada cuanto con más perfección se arreglan las voces a los puntos de

la solfa; lo mismo pues, deberá decirse del baile y tendremos a los templos convertidos en eoliseos y escuelas de danzantes. ¡Vergüenza da tratar este punto! Pero es preciso decirlo: llega a tanto el entusiasmo y fanatismo que anoche mismo predicó el padre Fr. Manuel Méndez a favor del baile de San Gonzalo, y llamó blasfemos, herejes y libertinos a los que se burlan del baile; los textos que citó fueron el que se baila en Galicia, su tierra, que él lo ha visto y sobre todo, él dice que es bueno, justo y lícito.

Vea V. S. Ilma. a qué extremo llegamos si esto no se corta pronto y con providencias muy severas. He dicho mi juicio y calificación que sujeto en todo a las superiores luces de V. S. Ilma.

México, 28 de febrero de 1816.

Ilmo. Sr.

Dr. Fr. Luis Carrasco,
Calificador.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Recibido en 29 de febrero de 1816.—Señor Inquisidor, Flores.**

A su expediente y exprese el informe del Padre Mtro. Barreda.

(Una rúbrica.)

6

Ilmo. Sr.

Deseando informar a V. S. Ilma. como desea y me manifiesta por el oficio del señor decano, de 20 del corriente, sobre el expediente que formé en la ciudad de Querétaro, siendo Visitador Eclesiástico de aquella ciudad el año pasado de 814, en orden al baile que allí se había introducido y prac-

ticaba en la iglesia de los padres dominicos ante la imagen de San Gonzalo de Amarante, debo exponer a V. S. Ilma. que después de haber oído hablar de semejante baile en casas y conversaciones privadas, vacilante yo y dudoso de lo que se refería, solicité constancias de tal hecho del Dr. D. Félix Osores, cura párroco de Santa Ana, de dicha ciudad, del Escribano de Guerra de la misma D. N. Domínguez y del R. P. Guardián del Colegio de Misioneros de Santa Cruz.

Con sus contestaciones proveí un auto para que el Secretario de Visita recibiese unas declaraciones a varias personas de las principales, que constaba haber bailado en dicha iglesia, con el objeto de averiguar lo que vulgarmente se decía y se propalaba por los mismos religiosos, de la multitud de milagros que el santo obraba cada día a favor de los que le bailaban.

Se examinaron en efecto D. Enrique Velasco y Enriquez, que hoy se halla en esta capital, tan tullido, como el día en que fué a bailar, el cual confesando su baile que sólo pudo reducir a algunos brincos que le permitió dar la enfermedad, se volvió a su casa tan impedido como había salido de ella.

Doña N. Castillo, esposa del Síndico del Colegio de Santa Cruz, dijo que hallándose enferma de convulsiones, prometió ir a bailar a San Gonzalo y le llevaría dos libras de cera y le mandaría decir cuatro misas, como lo hizo, pero que ni en quince días después de hecho el voto sintió alivio alguno, hasta que al cabo de algún tiempo, ayudada de las medicinas que le recetaron, se recobró algo.

Doña N. Vega, dijo que por sanar de unas punzadas de cabeza que padecía, hizo la promesa del baile, que cumplió bailando por espacio de un cuarto de hora el baile del zapateado, porque no sabía otro y acompañándolo de Credos y Padres Nuestros, pero que no logró el alivio que deseaba.

Resultó también de la información, que el santo se llevaba a las casas de los enfermos que no podían ir a la iglesia, y entre otras fueron las del colector de diezmos D. Juan Poyatos, la de D. N. Velasco, padre del Dr. Enrique, tullido, que se halla en México y la de la viuda del coronel Munilla, y en todas ellas hubo baile por la noche delante de la imagen, en el que no sólo bailaban los enfermos por voto, sino todos los concurrentes por diversión, y en todas ellas daban una considerable limosna a los padres dominicos, como la de Velasco, que dió cincuenta pesos. Resultó igualmente que a las horas del baile en la iglesia se llenaba ésta de mirones y curiosos, especialmente de soldados que se ponían (en) el coro, donde alguna vez acompañaba el órgano a los saltantes que bailaban el jarabe, la indita y los negritos, que en México, me parece que llaman la tinga, bailes todos profanos y provocativos.

En vista de todo proveí un auto que hice notificar al padre prior, mandando suspender semejante superstición, al que el prior contestó la primera vez que no obedecía sin que antes se le diesen los motivos. En el momento puse otro auto amenazándole con el nombre y respeto del Santo Oficio, porque era en la víspera de venirme a México, y no me ocurrió otra cosa para no quedar desairado, y entonces obedeció el padre prior. También previne al juez eclesiástico celase sobre su cumplimiento y si la imagen salía otra vez a alguna casa la recogiese en su parroquia.

Acompaño a V. S. Ilma. un sermón que se predicó con este motivo en que V. S. Ilma. notará muchos defectos que yo no expreso, y es cuanto puedo informar a V. S. Ilma. —México, 22 de abril de 1810

Ilmo. Sr.

Dr. Josef Mariano Beristáin.—(Rúbrica).

Ilmo. Sr. Decano y Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición desta Nueva España.

El informe que V. S. me pide sobre el hecho de bailar algunos ante la estatua de San Gonzalo, que está al frente del púlpito de la iglesia grande de este convento y que lo verificaron aun estando patente el Divinísimo Señor Sacramentado, es sobradamente cierto, según las averiguaciones que tengo hechas.

Tan exótica y extravagante devoción de bailar ante la imagen de San Gonzalo es invención muy moderna en esta iglesia y no puedo atinar con el autor de semejantes despropósitos. La época no excede seguramente de año y medio a esta parte y la novedad misma causa la sospecha y la perturbación en la hacienda de Cuahuistla, jurisdicción de Cuautla, se halla en frente la imagen de San Gonzalo, ante quien dicen que bailan los friolentos y según tengo entendido hacen lo mismo en Queretaro en el convento de Santo Domingo. Apoyan este hecho en que se practica también en algunos lugares de España. No alcanzo ciertamente los principios teológicos en que se funde esta conducta, y antes bien entiendo que por lo menos es supersticiosa y de muy funestas consecuencias contra la majestad de la religión y culto de los santos.

Si el baile fuere como el del Santo David y los saltantes como San Juan en el vientre materno, diría que todo era impulsos y efectos de festiva devoción, pero no el constituído del culto y veneración.

Los saltos de que ahora se trata traen su origen de que San Gonzalo o Gendisalvo se ausentó de Portugal, donde fué cura; anduvo peregrinando en visita de los Lugares Santos de Jerusalem, en que se detuvo cotorce años y después de tan considerable tiempo volvió a su curato y domicilio, le vieron sus feligreses y los pastores y rústicos, como es muy natural, explicaron su regocijo a la vista de tan insigne bienhechor con saltos y bailes; pero en éstos no consis-

te la devoción ni podrá decirse jamás que la protección del santo estriba en esos saltos: también dos de los apóstoles corrieron impelidos de amor por ver a Jesucristo resucitado en el Huerto, y será un desatino decir que a Jesucristo se le debe el culto de carreras.

He dicho lo que siento satisfaciendo el oficio de V. S. de 17 del presente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Convento de Santo Domingo de México, 21 de febrero de 1816.

Dr. Fr. Luis Carrasco.— (Rúbrica.)

S. Dr. Provisor D. Félix Flores Alatorre.

8

SAN GONZALO — ORDINARIOS

BAILE — RESERVADO

STO. DOMINGO — AÑO DE 1816.

Fecho a instancia del M. R. P., Prior del Convento de Santo Domingo Fr. Juan García, sobre la impresión del papel titulado Defensa del baile de San Gonzalo.

Suspenso.

Señor Provisor.

En oficio de 17 del presente se sirve V. S. pedirme informe sobre la danza o baile que practican los fieles ante la imagen de San Gonzalo de Amarante, que se halla frente del púlpito de nuestra Iglesia. No extrañe V. S. no lo haya hecho con la prontitud que deseo prestarme a todo lo que sea de su agrado. La materia me parece que pide seria y

detenida atención, para no dar en un precipicio, que o perjudique a la piedad de los fieles, o que dé en tierra con la sabiduría y santidad de los que han autorizado este obsequio a Dios y a sus santos. Por tanto, para apoyar mi opinión y no incurrir en una reprensible ligereza, he buscado los fundamentos más racionales; aunque los presento a V. S. indigestos por la debilidad de mi talento, que deberá disimular la bondad con que V. S. me favorece. Y consiguiente a lo que me dice en su oficio, voy a tratar del baile en general y después al que se hace en honor de San Gonzalo.

El baile, que no es otra cosa sino una manifestación de alegría, no es acción mala sino indiferente, dice S. Francisco de Sales en el Cap. 30 de sus Instituciones a la vida devota: Puede verificarse no sólo sin pecado, siempre que esté revestido de las debidas circunstancias, sino que también puede ser la expresión de una devoción fervorosa, y de una rendida gratitud (nos advierte el incomparable Benedicto 14 en la 76 de sus instituciones Eclesiásticas) como se verificó en el Profeta David, saltando en presencia de la Arca, y en María, hermana de Moisés, que con coros de danzas celebró la confusión y ruina de sus enemigos, y la suspirada libertad de sus pueblos. No sólo nos consta que Dios aceptó este sencillo obsequio de David, castigando con afrentosa esterilidad a la soberbia Micol que lo había despreciado, sino que según refiere Filón, citado por el docto Calmet en su disertación sobre la música de los hebreos, éstos conservaban algunos cantares en todo género de metro, que repetían en el templo, acompañados de danzas con que celebraban al Señor.

Costumbre que en sentir del mismo, pudieron adquirir de los Terapeutas (en sentencia de los que los tienen por judíos, que otros autores los hacen cristianos) hombres, dice el citado Calmet, circunspectos y sabios que tuvieron estos usos en sus juntas o solemnidades.

A imitación de los buenos israelitas, se repite en toda

la antigua España este obsequio de danzas, estas expresiones de alegría y devoción del alma en las procesiones del Corpus: vió Guatemala en edificación en igual solemnidad al V. Pedro de S. José Betancur, fundador del orden de los Belemitas formar en una asta con su despreciable capa una bandera, e ir delante le la procesión tremolándola y danzando para celebrar las finezas de su amante, según refiere el cap. 2 lib. 2o. de su vida, escrita por el Dr. Montalvo, e impresa en Roma en 1683; nosotros también hemos presenciado sin interrupción las sencillas danzas de los indios en todos nuestros santuarios.

Es verdad que la Iglesia ha tenido que reprobar y exterminar algunas de estas demostraciones, como lo verificó el celoso obispo de la ciudad de Alatri, según refiere el Sor. Benedicto 14 en el cap. 3o. del lib. 11 de sínodo diocesana, donde en comprobacion trae un canon del Concilio 3o. Toledano en que se decreta: Es necesario extirpar la inreligiosa costumbre que observa el vulgo en las solemnidades de los santos para que los pueblos que deben atender a los divinos oficios, no se empleen en saltos y se desvelen en cantares obscenos que no sólo les perjudican, sino que con su algaraza distraen a los que se ocupan en la celebración de los divinos misterios. Pero se prohibió el intolerable abuso que se había introducido en dichos pueblos, dice al principio el mismo Papa: **inoleverat detestandus abusus ut in festo S. Sixti 1 Papae, praecipui civitatis Patroni viri et mulieres ante ecclesiae fores choreaes ducerent incompositos agerent saltus aliasque lubricas corporis gesticulationes quae potius Bacchi orgiis, quam Christi martiris solemnitati conveniebant:** (1) se prohibieron los excesos de un cultlo torpe y obseno, semejante al que acostumbran tributar los paganos a sus falsos dioses, **tolerare non potuif**

---

(1) Había crecido un abuso detestable de que en la fiesta de San Sixto I Papa, patrón principal de la ciudad, los hombres y las mujeres bailaran ante las puertas de la iglesia y dieran saltos descompuestos e hicieran otras gesticulaciones lúbricas del cuerpo las cuales convenían más bien a las orgías de Baco que a la solemnidad de los mártires de Cristo.

Ecclesia ut veris Christi sanctis ille videretur praestari turpis et obscenus cultus qui á: paganis exhibebatur falsis numinibus. (2)

Esto es lo que trató de extinguir la Iglesia de estos malos fieles, decía el V. S. Agustín **et si christiani ad Ecclesiam venerint pagani de Ecclesia revertuntur** (3) lo que nosotros podemos repetir con dolor de muchos que concurren a nuestras grandes solemnidades: lo que se habría verificado en otros que han bailado a San Gonzalo, sin fe viva y sin verdadera devoción; porque no a todos los que lo hacen, los supongo rectamente dispuestos: así como no todo el que reza e invoca al Señor merece su aceptación, pues de lo contrario no hubiera dicho Jesucristo: **non omnis qui dixerit Domine Domine intrabit in regnum coelorum** (4) loque el Ilmo. Sr. Lorenzana, en edicto de 11 de febrero de 1769, prohibió a los indios en sus representaciones de la Pasión de Cristo, conocidas con el nombre de **nescuitiles** y diversiones de palo del Volador, danzas de Santiaguito y otros bailes supersticiosos, "por los graves pecados, imponderbles consecuencias, irrisiones, vanas observaciones, irreverencias y supersticiones que ocasionaban, dice el Ilmo. Lorenzana".

Mas no asegura el Sumo Pontífice Benedicto 14 que está prohibido todo género de danza: antes bien haciéndose cargo de que el Tostado, en la q. 19 sobre el cap. 6 del 2o. de los Reyes, parece que supone un motivo racional, para que se indignase Micol por el hecho de David, y atribuyéndose este sentir del Tostado a la seriedad característica de los españoles, no sólo niega que dicho autor repren-

---

(2) La Iglesia no puede tolerar que aquel culto de los santos de Cristo preciera prestarse a algo torpe y obsceno con lo que los paganos adoraban a sus falsos dioses.

(3) Y si vinieran siendo cristianos a la Iglesia tornaban de ella convertidosen paganos.

(4) No todo aquel que dice, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos. (San Mateo: VII, 21.)

da a David transcribiendo sus palabras, sino que añade que las danzas no se oponen a la gravedad de los españoles; y excusa el silencio de los Ilmos. prelados de España por la inveterada costumbre de estas danzas, y porque no tienen mezcla de aquellas profanidades y disolución que ha dado motivo a la iglesia para prohibir otras: **Neque vero dici potest Hispanam gravitatem choreas hujusmodi omnino respuere; cum etiam nunc in solemnitate Corporis Christi mos iste in Hispaniis perseveret ut in publicis supplicationibus dum sanctissima Eucharistia circumfertur, non pauci procedant diversis vestibus induti qui variis saltationum generibus animi laetitiam, et devotae mentis obsequium erga augustissimum mysterium ostendere gestiunt; idque ab Hispanis Episcopis et Praesulibus toleretur tum propter consuetudinis vetustatem, tum propter chorearum hujusmodi naturam et qualitatem, quae non ea secum ferat absurda ob quae Episcopus Matrinus illas de quibus hic agimus, procribendas existimavit.** (5)

Aunque no hubiese estos fundamentos poderosos para justificar el baile o danza en obsequio de los santos, para mí será siempre muy respetable el que los religiosos de mi sagrada orden, hayan permitido y practicado en sus conventos el que se dirige a San Gonzalo. Estoy íntimamente persuadido de lo que el Ilmo. Feijoo dejó escrito en su carta 28 del tomo 2. Habiendo impugnado en la 31 del tomo 1o. la milagrosa inmunidad que goza el territorio de Nieva contra el furor de las tempestades. por la especial protección de María Santísima; en la citada 28 retrata su prime-

---

(5) Y tampoco se puede decir que a la seriedad española repuna completamente el baile, puesto que ahora en las festividades del Corps Cristi, se conserva esta costumbre entre los españoles que en las rogativs públicas, mientras va en porcesión el Santísimo Sacramento, no pocos llegan vestidos de diversas maneras que tratan de demostrar la alegría de su lma con varios géneros de bailes y el obsequio de un espíritu devoto a eseaugustísimo misterio, y esto es tolerado por los obispos y dignatarios espables, sea a causa de la antigüedad, de la costumbre o bien a causa de la naturaleza y calidad de este baile, que no son obsurdos como los que el obispo Matino pensó que deberían ser prohibidos y de los cuales tratamos aquí.

ra opinión, haciendo este distinguido elogio a los religiosos Dominicos. "El cargo que V. me hace sería muy justo, si "la suposición que envuelve de que yo cuando expuse al "público mi duda sobre el continuado milagro de Nuestra "Señora de Nieva, sabía que esta sagrada imagen está co- "locada en la iglesia del convento de Santo Domingo que "hay en aquel pueblo. Yo confieso llanamente a V. que "esta es una circunstancia de gran peso y que debe entrar "en cuenta como muy importante para el examen de la "cuestión. La sapientísima y ejemplarísima Religión de "Santo Domingo tiene tan autenticada en la Iglesia de "Dios la cinrcunspección, seguridad y solidez con que pro- "cede en todas sus cosas, que el dictamen y aprobación no "sólo del todo de la Religión mas aun de cualquiera comu- "nidad particular suya, en cualquiera materia grave que "pueda haber examinando por sí misma, se debe mirar con "sumo respeto... y concluye: "Por lo cual, estando yo "antes en la creencia de que el prodigio continuado de Nie- "va no tenía más fiadores que aquellos populares, o que "sólo ellos habían originado y extendido la fama, nadie de- "be extrañar en tal circunstancia mis dudas, como ni que "ahora las deponga, cuando se me presentan por la exis- "tencia del milagro unos testigos por su religiosidad, dis- "creción y sabiduría tan dignos de toda fe como son los "religiosos de un convento Dominicano. Bastaría decir re- "ligiosos. Pero no juzgo que esté por demás el expresar que "lo son de aquella sapientísima religión a quien el Papa "Juan 22 con tanta razón llamó: **ordo veritatis**".

Siempre señor, será para mí de grave peso esta autoridad, así como lo fué para el Ilmo. Feijoo, porque desde mis tiernos años he admirado esta conducta que ahora hago a V. S. presente para hablarle, según prometí al principio, del baile de San Gonzalo. Se practica en nuestros conventos de Portugal y en especial en el de Amarante, donde descansan las reliquias de este su ilustre Patrono; y se practican a ciencia y presencia de cuantos varones sabios y religiosos los han habitado por el espacio de tantos años.

Se le invoca del mismo modo en los conventos de España, donde es conocido de los pueblos, y está a su pública veneración como en el de Almagro, Teruel y Zaragoza, de lo que podré dar a V. S. testigos oculares de los religiosos que viven en ese de México: se ha verificado de tiempo inmemorial en el pueblo de Cuautla, advirtiéndolo nuestros religiosos y sin que alguno reclamase, y sus moradores, como los de los otros pueblos de Europa, están persuadidos que con esta diligencia acompañada de la fe viva y de la verdadera devoción, logran libertarse del molesto mal de tercianas para el que con especialidad han experimentado el valimiento de San Gonzalo.

Que algunos de los que lo solicitan estén persuadidos que en sólo bailar está cifrado la devoción y el obsequio a Dios, o que a sus santos esta sola exterioridad los mueva a impetrar lo que piden a la Fuente de Nuestros Bienes, es un error o una preocupación de que se les deberá sacar, pero que en manera alguna perjudica a la esencia del baile o danza, así como tampoco ha variado y corrompido su indiferencia esencial el desenfreno, la liviandad, la junta de hombres y mujeres y todo lo que lo hace detestable y pecaminoso, lo que ha ejercitado el celo de los varones apostólicos y de los sabios para alejar de los cristianos tan criminales diversiones. Y si no obstante el abuso que se ha hecho de esta indiferente manifestación de alegría, un San Francisco de Sales, un Benedicto 14 y muchos otros santos y piadosos varones nos dicen que el baile, por su naturaleza, es indiferente; que puede ser impulso del Espíritu Santo o expresión tierna de alguna virtud cristiana ¿Por qué siempre que se refiere a San Gonzalo ha de ser malo o superticioso?

Reprobarlo indistintamente, sin indagar las circunstancias que lo acompañan, el carácter de la persona que lo practica, ni hacer alto sobre lo que puede impulsarla, aun tal obsequio no es por la naturaleza del baile que de sí es indiferente, y menos por el objeto a quien se dirige; será

sin duda por las circunstancias que lo rodean. Pues voy a recorrerlas para dar con el daño ¿Es porque baila uno solo y no es danza formal como la de los españoles y los indios? Pues solo y sin compás bailó David, bailó el V. Pedro Betancur, dan saltos y prorrumpen en acciones extrañas y desacostumbradas las almas justas en el estado de embriaguez imperfecta, según la llaman los místicos. ¿Es porque se baila en el templo donde bajo los accidentes eucarísticos está oculto nuestro Amoroso Salvador? Pues delante de este mismo Dios, saltan y brincar los españoles y en su respetable casa danzan los indios; porque las personas que lo verifiquen, especialmente mujeres, estén profanamente vestidas y usen de modales y saltos indecorosos que ocasionen desacatos y profanaciones; pues esta conducta no hace absoluta e indistintamente malo lo que otros pueden revestir de santas cualidades, y semejantes cristianos no sólo no deben bailar a San Gonzalo, pero ni asistir y ser lanzados del templo. No sólo el bailar indecente o profanamente sino la conversación en el templo, toda falta de la debida compostura y respeto que se debe a Dios es digna de severa reprensión. ¿Es por la indevoción o malas disposiciones de los que bailan? Suponer a todos los que por este medio imploran la protección de San Gonzalo sin las debidas disposiciones interiores y con fines siniestros, es cuanta maldad puede abrigar el corazón de un hombre y cuanto puede arrojar para escandalizar a los buenos su boca corrompida y pestilente. Quisiera a la verdad me dijesen los que he oído calificar de supersticioso el baile a San Gonzalo: ¿Por qué se le baila en Europa? ¿Por qué bailan los españoles y los indios en el templo y ante Jesucristo Sacramentado? ¿Por qué en la antigua y en la Nueva España se danza en todos los pueblos a los Santos Patronos el día de sus solemnidades, según me han informado los religiosos de Europa, sin incurrir en esta nota, y sí los que aquí lo hacen en honor de nuestro esclarecido portugués?

Pero sea el baile a San Gonzalo una superstición como se pretende: deberán tener igual nota los S. S. obispos, in-

quisidores, y prelados de Portugal que no sólo han permitido las danzas ante nuestro Santo, sino que en su vida, inserta en el Diario Dominicano, aprobaron y dejaron publicar el milagro que experimentó en su santidad un monje jerónimo, atribuido a la danza que a persuaciones repetidas hizo al Santo después de otras piadosas diligencias que no le habían producido fruto. ¿La tendrán los S. S. arzobispos y obispos de España que las permiten en las procesiones de Corpus y en las de los santos titulares de los pueblos? ¿Deberán tenerla todos los que han autorizado este obsequio a los santos y entre éstos los prelados eclesiásticos del reino, porque las han permitido y permiten a los indios dentro y fuera de la iglesia, a Dios, a su Santa Madre y a sus siervos? Y si no hemos de dar en escollo tan espantoso es preciso confesemos que los que impugnan absolutamente y sin distinción el de San Gonzalo, o son muy necios o tan pagados de su saber y tan soberbios como Micol.

Se me dirá que semejantes danzas en una y en otra España están animadas de inocencia y devoción; yo diré al instante. Luego, teniendo estos requisitos, no es superstición, sino obsequio el baile. Se me replicará que es mayor el número de los que pueden abusar y yo añado que es sin comparación mayor el número de los malos que el de los buenos; el de los indevotos que frecuentan los templos, y muchos por mera curiosidad, por pasatiempo o por otros fines torpes, que el de los que adoran a Dios en espíritu y ver-
torpes, que el de los que adoran a Dios en espíritu y verdad; el de los que abusan de toda cosa buena que el de los que se aprovechan de las misericordias del Señor; y no por esto se ha de decir que es lupanar el templo, ni que son nocivos los rasgos con que la Divina Bondad nos justifica. Podrá decírseme que el mismo Sumo Pontífice Benedicto 14, en las palabras que he citado, está advirtiendo que se toleran por los Ilmos. prelados de España; a **Praesulibus toleratur** pero yo infiero que esta tolerancia será respecto de algún requisito que pueda faltarles o de algún leve abuso que se observe; mas no porque sean supersticiosos ¿Pues qué, la Iglesia había de disimular por tantos años y con tanta pu-

blicidad una práctica supersticiosa? El sabio Lambertini que ocupó la silla de San Pedro, lejos de reprobarla, excusa con pederosos motivos a los obispos españoles. La Iglesia, que gobernada por su cabeza León 1o. prohibió bajo de excumunión **latae sententiae** la observación de los ritos sinenses porque olían a supersticiosos ¿Ha guardado silencio respecto de un uso que con libertad y sin distinción se le reprueba por semejante vicio? Es muy difícil persuadirme.

Supongo cierto el echo que refirieron a V. S., y estoy muy lejos de aprobar que se dirijan los cultos a un santo, desentendiéndose del autor de la santidad y más estando manifiesto en el Sacramento, cuando me consta que el Señor Benedicto 14 en la institución 30, Núm. 14, asegura que jamás concedería se expusiese la Sagrada Eucaristía, exponiéndose al mismo tiempo a la veneración de los fieles la imagen de María Santísima, o celebrando la fiesta de algún santo, y esto no por otro motivo que por reprobarlo los escritores más versados en las determinaciones de la sagrada Congregación de Ritos, entre los que Biso dice las siguientes palabras que el mismo Santo Padre refiere en el número siguiente: **et libenter adverto quod in festivitatibus Sanctorum parium conventi expositio Sacrementi quia diversus est cultus exhibendus sacrae Eucharistiae a cultus exhibendo sanctis et praesente Domino ommnium summo debet cessare cultus sanctorum.** (6)

Tampoco apruebo el que todos e indistintamente le bailen a San Gonzalo y mucho menos del modo estrepitoso y casi profano con que lo estaban verificando una gran parte del pueblo: pues como el baile es por su naturaleza indiferente, y el vulgo indiscreto, amigo de novedades, por lo común y muy fácilmente continuaría abusando. Se ha im-

---

(6) Y de voluntad advierto que en las fiestas de los santos, cuando está expuesto el Santísimo Sacramento, debe cesar el culto de los santos, estando presente el Sumo Señor de todos, ya que es distinto el culto debido a la Sagrada Eucaristía, del culto debido a los santos.

pedido ya por parte del superior local lo que se ha notado digno de corregirse; pero si V. S. lo juzga por conveniente, puede interponer su respetable autoridad para que se impidan los abusos, se eviten concurrencias tumultuarias, irreverencias y profanaciones en la santa Casa del Señor, dignas de represensión, sí; pero que jamás harán indistintamente supersticioso lo que puede ser obsequio y culto a San Gonzalo, sí, señor; obsequio y culto puede ser a Dios y a sus siervos el baile o danza, porque la Majestad Eterna, dice mi Angélico Maestro en su 3a. contra los gentiles. Cap. 119. acepta todos los movimientos de nuestro cuerpo que rectifica la intención y sirven para encender nuestros afectos. y por ellos, así como por los homenajes del alma, lo confesamos su autor, que es uno de los fines del culto externo, según el mismo Ang. Maestro. Las extravagancias y abusos de los necios y falsos devotos pertenecen al modo, y el modo de las cosas no es lo mismo que su esencia.

He dicho a V. S. lo que me parece sobre el particular; pero quedo dispuesto a sujetarme en todo al juicio mejor y más bien fundado. Convento de Nuestro Padre Santo Domingo, febrero 24 de 1816.

B. S. M. de V. S. su servidor y Capellán.

Fr. Francisco Roxas.—(Rúbrica.)

9

Ha llegado a noticia del Ilmo. Sr. Arzobispo y a mi se me han dado repetidas denuncias de que en esa iglesia del Convento Grande de Santo Domingo, concurre multitud de gentes a bailar delante de una imagen de San Gonzalo de Amarante, que se halla colocada en capilla frente del púlpito de la misma iglesia. El modo con que se explican lo extraño que se les hace ver que se practique aun estando ma-

nifiesto el Divinísimo Señor Sacramentado y la manera tumultuaria y estrepitosa con que lo ha verificado una gran parte del pueblo, denota su irregularidad y que por lo mismo ha chocado en México causando algún escándalo y nota.

Estoy muy lejos de creer que V. P. y su religiosa comunidad, sean capaces de abrigar cosa que desdiga en materia tan delicada; antes por el contrario, debo asegurar que V. P. será el primero que remedie luego que llegue a su noticia cualquiera cosa que en esa iglesia pueda causar perturbación o nota en el público; y deseoso yo de cooperar con V. P. a que se eviten unos movimientos que se han hecho muy reparables en esta capital, por mi parte le ruego se sirva estorbarlos por medio de las providencias económicas que sean más convenientes y propias de su notoria prudencia e ilustración.

Dios guarde, etc. Feb. 29 de 1816.

10

DEFENSA DEL BAILE-CULTO A SAN GONZALO DE AMARANTE

Carta de un religioso reconocido al Santo, remitida al Presv. Dn. N. N.

Señor Br. Dn. N. N:

Muy devoto y honrado presbítero: Soy enemigo de andar en danzas y por dar a V. gusto, me meto ahora en ellas, para desimpresionar a V. del falso concepto que se ha formado del baile a San Gonzalo. Hablaré a V. aquí concisamente sobre la materia y con amistoso desahogo, y le diré a V. mi parecer por escrito, conforme lo he dado a varias

personas verbalmente. Empiezo: ¿V. qué dice? ¿Qué eso de bailarle a San Gonzalo es una devoción supersticiosa, fundado su dicho en que el baile es acción de suyo profana? Pues eso mismo dicen por ahí innumerables teólogos de café y coliseo, y V. y cuantos dicen lo que afirma van errados en su opinión El baile, señor mío, no es otra cosa, hablando en general, que un efecto corporal resultado del gozo interior del ánimo y explicado con movimientos de aquellos miembros que sirven para andar. Estos movimientos pueden ser con arte o sin él, y pueden estar acompañados de la acción de las manos, gesto del rostro, etc., Conque convengamos en que el baile es efecto y señal de la pasión del gozo, y que el gozo es pasión natural al animal; no lo negará V. cuando el faldero le sale a recibirlo a la escalera; se lo está manifestando. Pues si el gozo es natural pasión y ésta naturalmente se explica con el baile, ¿Qué dice V., **mi domine**. ¿Será natural eso que llaman bailar? ¡Ah! dirá V. ¿Pues cómo así que se predica tanto contra los bailes? y ese tomaso del padre Concina, que espanta leer, lo que escribió contra los bailes y espectáculos, que lo quemen. Y yo le digo a V. que no se precipite; porque esa exclamación, esa pregunta y esa resolución de que lo quemen, manifiestan que tiene V. unas ideas muy confusas en este asunto. Ya definimos al baile: ya dijimos que es connatural al hombre; pues distinga V. ahora como buen moralisto el uso y el abuso de las cosas y verá V. que también el baile por razón de su raíz que es el gozo, y por razón del objeto que causare esa conmoción de alegría, y el fin a que se dirija el baile, y del modo con que éste se celebra, así se calificará, si es uso o si es abuso; que es decir: si será acto virtuoso, o acto criminal. Yo sé, que V. estudió su teología, y así lo creo instruído en esta verdad: Que las acciones humanas personales (o en cuanto un hombre obra dirigido por su razón, y elección) o son actos de virtud o de vicio; y esta bondad o malicia de las acciones es originada del objeto a que ellas se encaminan, y del modo con que se ejecutan. Aplicada esta doctrina al baile, dígole a V. que el que bailare, ha bailado y esté bailando, infaliblemente su acción,

o es de virtud o es de vicio: Si el Gozo, que es la causa natural del baile, tiene por mira un bien honesto en el orden espiritual, o en cualquiera otro orden, el baile por esta parte es acción virtuosa. Si el baile en cuanto al modo se excitase con las circunstancias todas de la honestidad, sin revestirse de condición alguna torpe de las que son características al baile profano ¡santo baile! Mas si se bailan unas contradancitas entre aquellos que dijo David **congregatio taurorum in bacis populorum** (en buen castellano) manada de toros y vacas en brama, y en idioma de rústicos y patanes rodeos; dígole a V. que tales bailes son pecados y los son redondamente porque no se halla casi un camino por donde cohonestarlos. Y así el que los que y las que se congregaren como toros y vacas en los salones o recámaras de Venus a bailar un vals, una jarana, unas palomitas una contra-danza, etc. pecan y son sus cómplices todos los facientes, y consentientes, como el que toca, el que dirige, el palmotea, etc. ¿Qué tal me he explicado, señor Bachiller? Pues si V. me ha entendido, ya no dirá V. que todo baile es malo, ni que todo baile es bueno, y confesará V. que el baile bueno, como sea bueno en el orden moral, es acción virtuosa, y si es acción de virtud puede ser y es de facto acción de culto a Dios y a sus santos, y así vendrá V. a confesar que erró, cuando dijo: que bailarle a San Gonzalo era superstición, y así amigo mío, cante V. la palinodia ínterin le persuado otro poquito que el bailarle a San Gonzalo, es acción de culto religioso.

Hasta ahora no sé en qué palcos del teatro, en qué alacena de café, en qué dispensa de fonda se halle una suma de Santo Tomás, un tratado de teología moral, una obra de algún teólogo místico, ni aun un catecismo: Luego las disputas que en tales lugares se suscitan y deciden, relativas a materias de ciencia moral, no han de ser muy bien decididas por sus alumnos y así yo presumo que la opinión que V. tiene hasta ahora contra el baile de San Gonzalo, sin duda que es decisión de cafetería, circo o coliseo, o de teólogo cafetista y de sola cachara, vaya que el que así de-

cidió contra el baile no se acordó del 1o. mandamiento que nos dice "amarás a tu Dios con toda tu alma, y con todas tus fuerzas". Por esa alma toda ¿qué, no entendió las pasiones del ánimo? Pues una de ellas es el gozo, "servid al Señor con alegria" y por eso de con todas tus fuerzas. ¿No entendería todas las potencias corporales como, v. g., poder ver, poder oír, y poder bailar? Quizá entendería por fuerzas aquello que llaman pujanza, sin entender todas las virtudes o facultades naturales. Pero yo entiendo, como católico cristiano que me obliga amar a mi Dios con toda mi alma, con cuantas facultades ella tiene, y con cuantas potencias tiene mi cuerpo vivificado por mi espíritu; y así entiendo que si me gozo, ha de ser con Dios y por Dios, y si ese Gozo lo quiero explicar bailando, he de bailar en Dios y por Dios, y si así bailo, cumplo con el modo de amar a Dios mandado alli **ex tota virtute tua,** (7) con todas tus facultades; y cate V. ahi, que bailando, doy culto a mi Hacedor y si bailo estando en gracia, merezco bailando la vida eterna; y si bailando así me caigo muerto de gozo, m[illegible] s[illegible]lo la gloria bailando ¡Jesús, qué tenacidad de bailar, baile y bailando! Sí, mi señor de mi anima: porque con mayor tenacidad me molió V. y nos muelen todos los falsos teólogos a los pobres P. P. dominicos, zahiriéndonos en lo más vivo, porque nuestros prelados han permitido que se le baile a Ntro. San Gonzalo de Amarante. Sepa V. mi escrupulosísimo Presbítero, que en el orden de Santo Domingo de esta capital y en todo el orbe, hay y ha habido siempre doctrina y celo, lo primero para no admitir ni favorecer cultos supersticiosos, y lo segundo para prohibir los abusos que puede haber en el verdadero culto de Dios. Si los prelados han permitido que se le baile a San Gonzalo, es porque la verdadera doctrina de casa sabe que el baile, purgado de las materias profanas, es acción de culto sagrado; y si después lo han prohibido, es porque parecía que ya se iba viciando y el celo de casa no podía sufrir viciosidades en el templo del Señor. Y por tanto, suplico a V. que cuando oiga en un corro de

---

(7) Con toda su fuerza.

charlatanes, en una concurrencia de mujercillas paulinas que ¿a dónde se les ha ido a los dominicos su sabiduría? que ¿cómo han permitido que bailen en la iglesia a San Gonzalo? que seguramente es por las tenidas, etc., ruego a V. el que por caridad y por justicia les dé un tapa-boca con lo que digo a V. en ésta, y a más de esto les puede V. decir que aprendan a amar a Dios del modo que Dios lo manda, y verán que, con arte o sin reglas, bailarán a Dios y a sus santos, dado lance que se lleguen a gozar en Dios y por Dios, y que este gozo rebose naturalmente al cuerpo; también que no sean impedidos por reumas o callos insufribles, porque entonces ya no hay caso; pero el caso es que estando expedita la facultad de bailar, báilenle honesta y virtuosamente a su Señor y a San Gonzalo y a todos los santos, que así le darán un culto religioso. Ahorita me ocurre un dichito vulgar, el que lo voceara yo en un concurso de baile profano ciertamente pecaría y blasfemaría, y aquí no me reconcome el decirlo, porque hago de él buen uso. Escuche V. "como a Dios no se le ofenda y al cuerpo no le haga daño. . .dale a la bola ermitaño" ¡Oh! como anillo al dedo vino la coplilla.

Díjele a usted que iba a hablar compendiosamente y ya mentí; qué he de hacer, confieso mi culpa y me disculpo. Dicen por esos mundos que comer y rascar todo es empezar, y yo añado que también bailar; y como yo defiendo eso de bailar a San Gonzalo y le he bailado (V. considere qué tal lo haría yo) y me sanó de las calenturas mortales que me iban apagando el resuello; pues por eso, y por aqueso empecé, y ya no sé por donde cortar el hilo de esta contestación. Por aquí lo busco.

¿Qué dice V., señor escriturario? Si el baile fuera de suyo y por su naturaleza malo, la esposa de los Divinos Cantares asemejaría a su castísimo consorte cuando lo veía venir a ella a un bailarín? dirá V. que nó. Pues ello es que dicha esposa así se explica: se me asemeja mi querido que viene a mí tan gozoso, como el cabritillo que anda sa-

liens in montibus, transiliens colles: (8) brincando y saltando por las breñas monteces y por las malezas de los collados, y brincar y saltar, ¿qué otra cosa es que bailar? Ya si V. sólo entiende por bailar el que estén El y Ella en medio de una sala, limpiando gargajos con los pies al compás de un minuet, o encadenándose lasciva y escandalosamente en una contra-danza, o... entonces no percibirá V. que aquello del esposo, que venia a su querida **saliens, et transiliens.** (9) era venir bailando. ¡Camorra, y qué brinco hemos dado! Ya no sólo es culto divino bailarle a Dios, sino que también Dios, figurado en el esposo, anda bailando en busca de sus almas. Yo no me quiero remontar a tratarle a V. ahora cuestiones místicas de mucha elevación. Sí le digo que si no desdice de figurarse por el espíritu de Dios el Divino Esposo al cabritillo bailarín. luego el baile en sí, y por su naturaleza no es malo, porque si lo fuera, nunca y menos por el Espíritu Santo podría figurarse el Verbo Encarnado a un bailarín, como tampoco se le aplican ni las acciones, ni los amores, ni las torpezas de los bailes sucios del siglo. Pero no se quede V. tan sorpreso sobre la alegoría o figura de Dios en trazas de bailarín. Atiéndame V. La esposa y que desaba ver al esposo, y besarlo con el ósculo santo y castísimo, es la naturaleza humana a quien se le había prometido que se uniría eternamente con Dios en una persona. Esta esposa, aun no unida, lo vió venir hacia ella en forma de cabritillo, y éste, brincando y saltando. El traje de cabrito significa que venía en forma de pecador y venía a ser sacrificado; venía por los montes y collados de los eternos consejos y venía bailando de gozo porque había llegado el tiempo de unirse a nuestra naturaleza, lo que a la bondad de Dios le es muy delicioso el haberse hecho hombre. Ya verá V. cómo y qué inefablemente vino nuestro Dios a hacerse carne y vino **saliens, et transiliens.** Y nuestra indigna carne ¿no bailará de gozo cuando conside-

---

(8) Bailando por los montes y saltando por las colinas. **(Cantar de los Cantares.—II, 8.)**

(9) Bailando y cantando.

ramos que llegó ya nuestro amado? "Mi corazón y mi carne rebosaron de alegría cuando vieron al Dios Hombre ya viviente," decía David. Pues señor Bachiller, ese **exultaverunt** (10) del profeta significa señal exterior del interior gozo. ¿y no digimos que eso era bailar? ¡Ojala y se llamara V. Pascual, y Pascual Bailón! que bailaría V. como una pascua a su Dios humanado como he oído decir que San Pascual Bailón lo hacía ante el Dios Sacramentado, lo que si no es cierto, poco importa, porque si no lo hizo pudo hacerlo, y ser por eso realmente San Pascual Bailón. Lo cierto es que David bailó y también la hermana de Moisés y que (diga V. esto a los criticastros del baile de San Gonzalo) Micol, que murmuró a David porque venía hecho una Aleluya, bailando delante de la Arca del Señor, se esterilizó en pena de sus burletas sacrílegas, que es decir que se le privó de que pudiera haber sido la mujer de quien hubiera tomado su carnal origen el Hijo de Dios. Aquel que poco ha digimos, que vino bailando al vientre de María Santísima. Pero P. mío, me replica V. ¿qué todos son Davides para que bailen ante el Arca? Yo le responderé a V. lueguito, pero V. respóndame: ¿V. que está tan acérrimo contra el baile de San Gonzalo hasta llamarle supersticioso, dígame V. ingenuamente ¿cuántos sermones ha predicado V. contra el maldito y común abuso de los bailes de Venus? ¿Me entiende V? ¿De los rodeos de toros y vacas en brama? La verdad creo que ninguno; la verdad creo que también a V. le cuadra que bailen boleritas por alto. Yo no juzgo a V. pero sí le digo que si es así su escándalo de V. con el baile a San Gonzalo, es escándalo de fariseos nacido de ignorancia y de no tener el paladar mental bien dispuesto. Ahora le respondo a su reclamo derechamente y le digo: Cuando se trata de acciones heroicas extraordinarias de los santos, será necesidad y algo más querer que las imiten los simples cristianos; mas los santos, en sus acciones ordinarias y regulares de virtud y culto, son, pueden, y deben ser imi-

(10) Alegrándose.

tables por todos. Si yo quiero ahora que V. profetice como David, dirá V. y dirá muy bien: ¿pues qué todos son Davides? Si quiero que usted se mantenga toda esta cuaresma con una semilla de naranja como Catalina la de Sena, me debe V. replicar ¿pues qué todos son Catalinas? Si quiero que usted se discipline tres veces en la noche hasta derramar ríos de sangre, como lo hacía mi Santo P. sin detrimento de las tareas apostólicas, me debe V. decir ¿pues qué todos son Domingos de Guzmán? Pero si V. tiene por oficio enseñar la ley de Dios como que es V. sacerdote y veo que anda V. enseñando mal y le digo: Enseñe V. buena doctrina como Pablo y Pedro ¿qué me responderá V.? ¿me dirá que no todos son Pedros y Pablos? A que no. Si veo que V. (Dios lo libre) se trasnochó, no comió ni bebió en tres días por una torpe pesadumbre y que se dió V. unas cachetadas y moques y lloró y tiró la montera, y le digo a V. ¡hombre! todas esas señales de pesar hágalas V. en Dios y por Dios; aprenda V. de la Magdalena de los Hilariones y de tanto santo penitennte que no malograron sus desvelos, ayunos y penitencias, me respondería V. acaso. No no; ¿pues qué, pues qué todos han de ser Magdalenas o Pedros de Alcántara, etc? No se puede imitar a los santos en todo. A que no me respondía V. así· pues oh mi copresbítero; ya no hay argumento de que no todos son Davides para reprobar que no todos pueden bailar a Dios. Porque yo le digo a V. amiguito: V. baila, y todo ese mundo arriba y abajo baila, y a toda hembrita y hombrito se les enseña a bailar desde que son de teta. Está bien bailen, pero ¿por qué no bailan con la intención y santo uso con que bailó David? Aquí, aquí está el busilis porque esa intención y ese uso es difícil, mas yo digo a usted y a todos los brincones y brinconas: esa falta de intención es porque vuestras señorías quieren no tenerla, ni tampoco el buen uso, pero no es porque bailarle a Dios sea cosa extraordinaria, como v. g: profetizar. David bailó como un cualquiera, no como rey ni como profeta; pues si ustedes son cualesquiera ¿por qué me saltan con que no todos son Davides para saltar de gozo delante de su Dios? Si ustedes saltan a todas horas y de ordinario ¿por

qué no rectifican con una ordinaria devoción el fin y los modales de esos sus continuos saltos? Está bien; no lo hagan; pero no me salten con que no todos son Davides, porque lo que se les dice que imiten no es cosa extraordinaria, ni tampoco me salten con que es superstición bailar a San Gonzalo de Amarante, ni con que los dominicos no tienen doctrina ni celo en esto de bailar; porque si ese vulgo pedante saca a bailar a los dominicos, para hacer befa del orden de la verdad, yo, el más necio de todos mis hermanos, me meteré en la danza y aunque sea emboradito, soltaré mi perro a bailar.

Pues como digo de mi cuento soy devotísimo y encaprichadísimo que comencé esta carta a las 8 de la mañana y ya son las 12, y porque ya me cansé no digo a V. más, sino que hágase cuenta que tiene una hermana, y que esta hermana sabe cantar, y que ayer martes de Carnestolendas cantó la tinga en Ixtacalco, y que cantó unos versitos que me han dicho que satirizan y blasfeman del baile de San Gonzalo. ¡Cuidado! que la tal muchacha **cum omnibus sociis suis** (11) pecó cantando, y Dios la perdone. Mas la tal cantora va en los días de Cuaresma a una iglesia donde cantan a Dios algunas alabanzas, letanías, etc., y con recta intención también echó su tiplito por esos aires; ¡qué buena muchacha! obró virtuosamente chillando, dió culto a Dios. y quizá le servirá, para que se confiese bien y se arrepienta de aquella tinga. ¿Ya ve V. **mi domine,** (12) cómo un mismo gaznate supo y pudo pecar cantando, y cantando supo dar culto a aquel Dios Hacedor de todos los gaznates? Pues de gaznate a pies no hay más diferencia, que con el primero se habla, (no excluyo la lengua, etc,) y se canta, y con los otros se anda y se baila; si no es que hay opinión en contra; ea, pues **recipe, et applica,** (13) y me avisará V. de las resultas. Y si porque dijo Dios a sus fieles

---

(11) Con todos sus compañeros.

(12) Dios mío.

(13) Recíbelo y aplícalo.

cantare, (14) (cantamos; y porque dijo **in tympano, in cymbalis, in organo,** (15) etc., nos aturden a veces las campanas, y pagamos fuelleros (porque es condición necesaria los fuelles soplantes) y se tocan timbales y cuerdas en el templo del Señor. ¿Por qué, dígame V., por qué no se ha de bailar, si también nos dijo Dios **exultate.** (16) y se nos convida a honrarlo con **venite exultemus?** (17) El que no se haga por los señores canónigos en el coro, o por las comunidades religiosas, será entre otros varios motivos porque hacerlo sin arte es y causa indevoción porque **non omnia possumus omnes,** (18) y porque y principalmente porque vendrían las señoritas del crespón transparente tusadas a la moda de túnica de medio paso, y también los monseures de bota, palo, levita y sombrero, a curiosear ¿Qué tal bailarán los dominicos a su San Gonzalo? ¡Qué mal baila el padre predicador! Y también porque querrían los muy . . . formar sus saraos en la casa del Señor. Pero de que no se haga, no se sigue, que no se pueda hacer devotamente ni menos que es superstición bailar a San Gonzalo.

Yo digo que a este Santo le agrada el culto del baile honesto y arreglado por el espíritu devoto, y aconsejaré a todo mundo, que le baile de esa manera . . . y aun ahorita, que se me calentó la vena, le daré un par de cuartetas muy religiosas, para que no le baile en seco. Allá van:

Bailémosle a San Gonzalo
con fe viva y devoción,
diciendo al que nos critique
que él no tiene son ni ton.

Y pues que el baile le agrada
a este Santo portugués,

(14) Cantar.
(15) Con tambor y címbalos y órgano (Salmo 150, 4.)
(16) Alegraos.
(17) Venid y alegrémonos (Salmo 94, 1.)
(18) No todos podemos todas las cosas. (Virgilio, **Bucólicas.**—VIII, 63.)

bailemos en su presencia
una y otra y otra vez.

Y no piense V. que estos versitos los mandé hacer a algún poeta acróstico-elíptico, de los que rodean el Pegaso de la Plaza de Armas; créamelo V. los acabo de forjar en honra de San Gonzalo y antes que se me olvide le diré a V. para la quietud de su conciencia y para que se recate de hablar resolutiva y magistralmente en asunto que no entiende a fondo, que en el Brasil, donde nuestro Gonzalo **sanctitatis sua nomen sibi fecit**: cobró gran fama de santidad, y donde aquellos patricios lo veneran como a su patrón; digo que allí es tanto el entusiasmo de bailarle, que dice un viajero fidedigno a quien llevó el acaso al Brasil el mismo día de la fiesta del Santo, que jóvenes y vírgenes, viejos y muchachos, todo el pueblo con sus magistrados y Cabeza Principal, bailaban y más bailaban a su Santo paisano y protector, acompañando sus brincos con esta simple letra: San Gonzalo, San Gonzalo, de suerte que el tal viajero, por no hacerse remarcable (Se me salió esa palabra francesa, quiero decir: notable) dizque también bailó, y gritaba entre la devota algarabía San González, San González. Esto me ha contado que leyó en dicho viajero una persona extremadamente instruida en cuanto hay que saber respecto al Orden Dominicano y a las historias de sus Santos. Yo lo creo, y si V., no me quiere creer será V. un incrédulo a mi palabra. Y ahí tiene V. cómo el baile a San Gonzalo no es exótico ni infundado; porque no es creible que los pastores celosos del Brasil, permitiesen una devoción pública supersticiosa, si fuera tal dicho baile. Item: ¿Cómo así que ahora se hace alto en que le bailen a Gonzalo, cuando casi todo el mundo sabe que desde mucho tiempo atrás se le baila ante su imagen que está en el puente que media entre el pueblo de Cuautla y la hacienda de Coahuixtla? Mucho acosean en esos países las calenturas intermitentes o fríos a aquella pobre gente; y ello es que se libertan de tan molesta enfermedad invocando al Santo con devotos brincos, y V. me dirá lo que dicen del

buho o tecolote, cantor pajarraco de mal agüero para los indios: "Eso no es verdad" y yo le respondo a V. como ellos: "Pero sucede". Tal devoción también la hay aunque no muy extendida en el pueblo de San Juan del Río. Yo fuí testigo de una joven que ya se la comían los fríos y le faltaba poco para que se la comieran los gusanos; y el caso es que ella me confesó que le bailó al Santo y recobró la salud. También en nuestro convento de Querétaro paréceme que hay o ha habido esa especie de culto al Santo contra la misma especie de calenturas, y nuestros religiosos europeos nos cuentan mucho de esa misma devoción recibida y fomentada en muchos de nuestros conventos de la Península, originada de la devoción de los portugueses. Y así, muy señor mío, o hemos de atropellar cuanto se nos ponga delante, o hemos de conceder que el baile religioso y honestamente acondicionado es culto que acepta el Apóstol de Amarante. ¿Creerá V. una cosa? que yo hago por sofocar mi extravagante parecer y aquieto mi conciencia cuando veo que una comunidal sabia y celosa está en contra de mi orgulloso sentir; pues ¿qué saben más y mejor en esto de culto interno y externo uno u otro, o muchos teologastros garleros de sombrero de V., que toda una comunidad dominicana? Pues ¿qué va le tiran los patos a las escopetas? Sólo que viera yo que los dominicos admitían y permitían que se celebrasen en honor de San Gonzalo las noches Clodianas, los juegos y bailes de las prostituidas bacantes, u otros saraos de lascivia y embriaguez, cuales dedicaba la gentilidad de sus dioses demonios Venus y Baco, etc; sólo que yo supiera que en vez de clamar en el baile honesto y devoto. San Gonzalo, San Gonzalo, se vociferaba **¡Evoe! ¡Evoe!** (o también ¡contra-am! ¡contra-am! según el estilo de nuestros criticastros, como gritaban en sus lupanares las beodas celebradoras del Dios del vino. Entonces yo diría que el orden de la verdad estaba espirituado con el supersticioso culto del autor de la mentira. Pero no señor mío; mis religiosísimos prelados no han permitido ni creo que jamás permitirán que se celebre o invoque a San Gonzalo con un A la rorro ro-ró ni con un echa pa-

cá, ni con un pos-pos-pos por eso, etc., tal cual se baila en los velorios y casorios y días natales. Mi religión, su doctrina y su celo no admite cultos gentílicos y antievangélicos, porque no adora a Baco, a Venus o a Flora; pero sí admite el baile-culto honesto en honor de su S. Gonzalo de Amarante. Prohibió el prelado doméstico, que se bailare ya en las puertas de la capilla donde está la imagen de dicho Santo; pero no lo prohibió porque sea malo y supersticioso el bailarle, sino porque ya el necio vulgaracho iba abusando de dicho baile, y porque la gente ruda y sin principios creía que sólo con bailarle a S. Gonzalo sin disposiciones rectificadas el Santo hacía milagros a tontas y a locas y así eso de permitir primero el baile y esto de prohibirlo después, tampoco ha sido a tontas ni a locas, ni a topa-tolondro, ni necedad, ni veleidad, nino celo y doctrina, discreción y prudencia.

Pero ¿por qué le gusta a San Gonzalo que le bailen? ¿porque este culto particular es medio para que nos alcance de Dios lo que debidamente pedimos? **Domine mi**: primero respondo: que puesto que el baile puede ser culto, no es extraño que al Santo le agrade el culto, baile en segundo lugar, digo que no he hecho estudio particular sobre ese particular culto que le agrada al Santo, y así sólo le diré a V. lo que he oído decir a personas sensatas que acerca de eso se han instruído. Unos dicen que cuando se regresó el Santo de la Palestina a su parroquia de San Pelagio (porque primero fué cura de almas) sus feligreses le salieron a recibir bailando de gusto, pues en 14 años que el Santo les habia faltado habían padecido mucho por las vejaciones de un mal vicario que sustituyó su lugar. También hay quien diga que como el Santo se metiese dominico por dirección expresa de María Santísima, y no le faltasen al Santo de mi alma algunas moliendas de sus prelados que le reprendían, el venerable Gonzalo de allí tomaba motivo de alegrarse y de expresarle a Dios su humilde gozo bailándole, donde los imperfectos como yo la tomamos injustamente para patear y babear. Otros cuentan (y

creo que es chisme de viejas) **(salvo maliori)** que el Santo padeció tercianas, y que a la hora del frío, cuando todos los nervios se convelen y todas las pasiones del ánimo se hunden en la sola tristeza, el Santo entonces se gloriaba como un San Pablo **in infirmitatibus** (19) y de ahí se redundaba al cuerpo otra conmoción efectuada de aquel gozo espiritual, que llamamos fruto del Espíritu Santo; y de ahí el Santo bailaba a la contra de aquellos friolentos, que se arropan y se desesperan corajientos, y.... como cristianos de cartón podrido. Pero sea lo que fuere, señor mío: si el Santo bailó a su Dios obedeciendo aquel impulso **laetamini in Domino, et exultate justi:** (20) hízose muy bien de bailar y dejémonos de ruidos; bailará por lo que quisiera. Y si es amigo práctico del baile-culto. **simile amat simile.** (21) sin duda que bailare al Santo con el espíritu que el Santo bailó ha de ser culto especial que al Santo le agrade. Esta es una pura, purísima carta y por eso no le pongo a V. citas marginales; pero si V. se me engollota, y persiste en su exótica opinión contra el baile de San Gonzalo... yo le bailaré al Santo y hará el milagro de que a un tartamudo de caletre frío **ca ut frigidum** se le caliente teológicamente el cerebro y se le suelte la lengua para defender su honor y el de los P. P. dominicos, de cuya gloriosa religión somos partes Gonzalo como santo y F. M. S. como pecador.

Oigame V. Yo me acuerdo que así como en la gloria hay diversas mansiones (palcos o gabinetes para que V. me entienda) así al cielo **Alius sic, Alius sic ibat:** (22) unos van de un modo, y otros por otro camino, que es decir: que unos entran a la Gloria llorando y otros bailando. (lo mismo que al infierno) Unos lloran como la Magdalena del Evangelio, los Luises de Beltrán, etc.; otros bailan como dicen de San Pascual Bailón, de San Francisco de Sales,

---

(19) En las enfermedades.

(20) Regocijaos en el Señor y alegraos ¡Oh, justos! (Salmo 31, II.)

(21) Lo semejante ama lo semejante.

(22) Iban unos de una manera y otros de otra.

del Venerable Vetancur, etc. Pero al meollo: todos entran a la gloria. Y esto no es chocante; porque también unos se condenan por tacaños y melancólicos, y otros se los lleva el diablo por alegres y liberales. Digo, pues, que si Dios me quiere salvar, que me dé hoy que es Miércoles de Ceniza tantas lágrimas, como a Pedro y a la Magdalena; pero el Sábado de Gloria, que me dé entrar en su santo templo y en el interior de mi alma **in laetitia et exultatione:** (23) qué locuras; pero yo quiero ser para con Dios un Heráclito lloroso, y un Demócrito risueño y festivo; y tope en lo que topare. Hoy Miércoles de Ceniza **(memento homo)** (24) reparo mis pecados contra mi Dios y mi nada, **in amaritudine animae meae** (25) se me ruedan las lágrimas como unos tejocotes, (y este es culto) y el Sábado de Gloria me cato redimido de mis culpas, y busco los bienes que están allá arriba y brinco como perro de ciego, de voz en grito **exultabo in Deos Jesu meo** (26) (y esto no será culto).

Lágrimas y brincos con señales de tristeza, y de gozo. Lloro amargas lágrimas por pérdida de bienes temporales pues ¿por qué no he de llorar como un Jeremías por la pérdida de mi alma? Brinco y salto por la posesión de bienes caducos y sensuales. Pues ¿por qué no he de bailar porque poseo y espero poseer al Sumo Bien, que es mi Dios? Un ejemplito: para quitarle a V. los escrúpulos. **Amputa oprobrium...guia judicia tua** (de Dios) **jucunda.** (27) El vino está recomendado por la Escritura Santa. **Vinum laetificat cor,** (28) y el mismo está reprobado: "no os embriaguéis con el vino, porque en él está la lujuria" ¡Hola! ¿pues qué hemos de hacer con el vino? Los teólogos de Baco se inclinan a la 2a. sentencia en la práctica, haciendo que siguen la so-

---

(23) Con alegría y regocijo. (Salmo 44. 16.)

(24) Acuérdate, hombre. (Génesis.—3, 19.)

(25) En la amargura de mi espíritu. (Job.—10, 1.)

(26) Me alegraré en Jesús mi Dios.

(27) Quita mi vergüenza porque estos juicios son justos.—(Salmo 118, 39.)

(28) El vino alegra el corazón. (Eclesiastés.—40, 20.)

la alegría. Mas el prudente y recto, y el orden dominicano, siguiendo a Cristo y a su Iglesia permite y usa del vino para abonados suyos. El principal, para consagrar aquel cáliz de quien dijo David en profesía: ¡qué esclarecido es el cáliz que me embriaga! Y por otra parte condena y pena según los cánones la embriaguez del uso inmoderado del vino. Pues asimismo se porta y se ha portado la Iglesia y su clientule la Religión Dominicana en esto de bailar a los santos. Mas ahora que hablamos de vino voile a hacer a V. una pregunta tocante al traguito ¿V. ha visto cómo, dándole un cachito a una mujer delicada o a otra persona de débil complexión y no acostumbrada a beber, luego suele subírsele y soltarse llorando, hablando y muchas veces bailando? Pues ni más ni menos: cuando aquel señor que es la verdadera cepa nos suele dar aunque sea de paso, un cortadillo **ex vino condito** (29) de su bodega (tiene trojes, no es mucho que tenga bodegas) cáteselo V. que los imperfectos y débiles y los que no están hechos a tomarlo se sueltan bailando, aquí en casa aquel textito: "El vino alegra" y todos los exultates de la Escritura Santa; y aquí se conoce que eso de baile -culto no sólo no es acción extraordinaria reservada a los Davides, etc., sino que es muy propia de los insipientes y de devotos imperfectos. Y así, mi señor, en el idioma místico (aunque para el mundo es lengua mística) eso de bailarle a Dios, en Dios y por Dios se llama embriaguez espiritual. A V. y a mí nos importa mucho saber dirigir a estos beodos, porque si no, echamos al infierno más almas.

Ya me voy al cielo en busca de bailes ¿quiere V. acompañarme? Pues: **abur S. S. criticastros.** Ya vamos subiendo, no vayamos tan callados en nuestro vuelo; lo prevendré a V. con esta noticia de niños, que estudian el **musa musae** Este nombre copulativo, **chorea choreae,** significa el concurso de gente que está en festín y forma un baile; y si eso de festín y baile fuera de suyo torpeza ¿Se significarían las bodas eternas con este nombre: chorea? Ni pensarlo. Pues

(29) El Niño sacado...

tate; ya llegamos al Empíreo; espíe V. por esa rendija **Per speculum et in aenigmate** (30) como por espejo y entre enigmas ¿Ya vió V. bien? Diga V: ¿No es cierto que Cristo está de aquel modo que nos lo figura la Iglesia cuando le canta:

"Qui pascis inter lilia
septus choreis virginum,
sponsas decorans gloria
sponsisque reddens premia"

y en castellano

"Tú que entre lirios paces
de los bailes de vírgenes rodeado,
a las esposas dando honor de gloria
y a los esposos premio eterno dando?"

Eche V. otra espiadita y verá V. cómo la Iglesia no miente cuando dice: **"Post te canentes cursitant"** (31) ¡Qué carreritas tan divinas e inefables dan por esos campos de Dios las heroicas doncellas tras el cordero inculado! Esto es mejor que andar en ancas de Clavileño mirando retozar a las siete cabrillas o que andar con Tomasita y Juana con: a ésta busco, a la otra encuentro; por las chinampas de Santa Anita. Vamos al caso ¡qué agilidad! ¿Si será ese el dote de los cuerpos de los bienaventurados? Vea V. por último que no mintió David cuando vaticinaba; **exultabunt Sancti in gloria,** (32) ni tampoco cuando dijo que los que vienen al cielo vendrán **cum exultatione** (33) Pues, señor expiador, todo eso de exultación, no piense V. que son brincos de muchachuelas descocadas; pero sí entienda V. que es la conmoción corpórea resultada del gozo de un ánimo glorificado y en proporción al estado del que

---

(30) A través de un espejo y en enigmas. (I Corintios.—13, 12.)
(31) Corren tras tí cantando.
(32) Se alegran los santos en el cielo (Salmo 149, 5.)
(33) Con alegría.

se alegra, y de aquí conocerá V. que la gloria eterna tiene sus bailes, según que cuadran a aquel estado de gloria, y que si nosotros no nos desproporcionáremos en esto de bailar, podremos muy bien conforme a nuestro estado grosero, gozarnos en Dios y bailarle santamente, y de este modo darle cultos religiosos. Si dijera yo esto a los bailarines y bailarinas de garrote y abanico que me mochen si me entendieran, como tampoco entienden los colegas de los lupanares aquella suavísima sentencia. "¡Oh, qué hermosa es la generación casta hecha con caridad!" Ya se ve, "el hombre animal no percibe aquellas cosas que son efectos del espíritu de Dios", pero sí, yo he entendido a cuatro mujercillas que escupen en rueda (o rodeo) y escupen apodos y dicharachos indignos contra mi sagrada religión. Sin conocerme, **inter ambulandum**, (34) me las han arrojado para que las entienda; y a estas sabihondillas de tápalo y destapadas, por vida de V. que si las oye las redarguya refregándoles en las narices sus falsas devociones y abusos que ellas hacen de lo más santo, v. g. de la devoción al Santo Francisco de Paula. Es para dar gracias a Dios, (que no las castiga como merecen) ver ir a tanta doncella los viernes a visitar al Santo de Dios para que les inspire tomar el estado (¿sí será con quien ellas quieren y como quieren?) que les convenga. No quiero que V. me crea; vaya V. a verlas y le aseguro a V. que tendrá que decirle al Señor: "No nos dejes caer en tentación" y ¿acaso por eso es superstición el ir con buen ánimo al templo donde se venera dicho Santo, oír misas y pagarlas en su honor? ¿Acaso por eso diremos sin mordacidad sacrílega que la Iglesia de Belén se volvió ya el paseo de la orilla, como mis orejas han oído: que Santo Domingo se vlovió ya San Hipóilto: **Ranae taceant**: cállense las ranas y los renacuajos.

Que si comenzamos a discurrir de todas las cosas como ellas y ellos discurren indiscreta e indistintamente del baile a San Gonzalo, hemos de decir millares de disparates

(34) Entre los que caminan.

en toda materia, v. g: que el vino es borrachera, que el pan es gula que (como decían las nasonas viejas de mi tiempo) el saber escribir es muy malo y peligroso, y por otra parte: que la confesion sacramental es sacrilegio, que tomar el cuerpo de Cristo es condenación, etc., como también no faltará quien diga que la tortuga es ave. Pero tamaños despropósitos provienen de una niñeria; de no saber qué cosa es ave y qué cosa es tortuga, y de una nonada. por falta de distinguir el uso recto y prudente de las cosas del prohibido abuso de ellas. Y ¿sabe V. lo que yo infiero de aquí? Lo que está llorando el mundo y llorará hasta su fin. "Que el número de los necios no tiene guarismo"; y de aquí es que hasta el mismo Evangelio y la cruz de Cristo se califica como tontera y superstición; y de aquí que la luz de la ley divina luce en las tinieblas, pero los cristianos corrompidos del mundo no la compreden. ¡Eh! pero espero de la índole dócil de V. y de su benevolencia, que desencaprichado no llamará en lo de adelante superstición el que se le baile a San Gonzalo, y que defenderá el buen nombre, doctrina y celo de los dominicos. Dice un adagio de experiencia: "no hay capillita que no se le llegue su fiestecita". Se le llegó a la capillita de San Vicente y a los mis concolegas religiosos de Domingo, y si entre ellos se ha dado uno u otro joven sin letras que fomenten la opinión que denigra a su comunidad, ésta dice, compadeciéndose de su traición. **"Filii matris meoe pugna verunt contra me"**. Los hijos de mi madre son los que pelean contra mí. Señor mío, ya ésta pasó de los límites de carta; ya se volvió sermón, o se dilató como las Epístolas de San Pablo ¡trance! como dicen las matronas devotas. Confieso mi difusión, mas todavía me queda mucho que decirle a V. sobre el asunto. Lea V. si gusta el Sac. Diario **Domin**, escrito en portugués por el P. fray Manuel Lima, Aprob. por el Patriarca de Lisboa, por la Inquisición y por la orden, año de 1753, y vera V. alli 407 milagros de San Gonzalo, solos de los autorizados en toda forma, remitiéndose dicho autor a las auténticas que se hallan en nuestro Convento de Amarante. Y si V. me es afecto, dispénseme la llaneza con que le he escrito; sea V. devoto

de San Ganzalo, y si a V. se le diere alguna vez el traguito espiritual, báilele sin reformar sus brincos con los arrimados de que usa la lujuriante alegría del siglo; y si V. bailara así, yo salgo responsable delante de Dios, a quien pido guarde a V. en esta vida para que entre en su gloria **in letitia et exultatione.** (35)

Quien V. sabe y significan F. M. S.

P. D:

Remito a usted una novena de S. Gonzalo para que la rece y lo desagravie; ítem un compás y una regla por si quisiere responderme, una corta-plumas para que raspe los borrones que le cayeren en la respuesta, y una marmajera por si quisiera echarle tierra a este asunto del baile a S. Gonzalo.

Vale.—(Una rúbrica.)

Concedemos nuestra licencia para que se pueda imprimir la carta adjunta en defensa del baile-culto a San Gonzalo, previos a su impresión las necesarias superiores del Gobierno y ordinario.

Dada en el Convento de Nuestro P. Santo Domingo, de México, a 29 de febrero de 816.

Fray Alejandro Fernández,
Mro. Prior. Provl.—(Rúbrica.)

11

En contestación al oficio de V. S., fecho el 29 del próximo pasado, digo: que de poco tiempo a esta parte sé que se ha extendido en México el baile de San Gonzalo de Ama-

(35) En alegría y exultación.

rante, y que se ha bailado a su imagen que se halla colocada en el altar de San Vicente, de lo que ha resultado diversidad de opiniones en el vulgo, apoyadas por teólogos del mismo jaez que sin imponerse en los fundamentos que la Orden tiene para no estorbarle, lo han condenado como supersticioso sin otra razón que su simple dicho. Si éstos supieran que en todo el reino de Portugal, que en el Brasil y en las más partes de la Península, se implora su protección mediante un baile inocente, se abstendrían seguramente de llamarle culto exótico. Y qué ¿será culto exótico la danza que tantos señores arzobispos, no menos sabios que celosos, permiten en la Colegiata de Guadalupe y muchos más que no la estorban en nuestra España aun en presencia del Santísimo? Si esto tuvieran presente los tales teólogos, sin duda alguna distinguirían el uso del abuso para no remarcar con la negra nota de supersticioso el baile de San Gonzalo; porque: ¿Qué otra cosa, señor, es el baile, más que un efecto corporal que resulta del gozo interior del ánimo, y se explica con el movimiento de los miembros que sirven para andar? Y si esto se ejecuta con honestidad y con todas las reglas de la moralidad, ¿por qué no ha de ser acción de culto, teniendo su raíz en un bien espiritual? Así lo ejecutaron David y otros muchos santos mereciendo en esta acción y dándonos ejemplo de no muy difícil imitación. En esta virtud me parece que nadie dudará que el baile puede ser acción de culto, ni tampoco el que nuestro Santo quiera manifestar su protección a todos los que a imitación de los fieles de Amarante, como dice el padre Mro. Sánchez, lo imploran mediante este inocente culto. Bien puede ser que muchos, extrañando acaso los compases y movimientos que comunmente acompañan a los bailes profanos, se hayan escandalizado a imitación de los fariseos, presenciando en la Casa del Señor un baile tan inocente; pero no porque hayan visto el más leve desorden. Puedo asegurar a V. S., que desde que llegó a mi noticia, yo mismo me tomé el trabajo de presenciarlo, y no contento con haber puesto en la iglesia un religioso de mi satisfacción, temeroso de que la gente popular no abusara de la Casa del Señor, tuve a bien el prohi-

birlo no porque lo juzgase supersticioso, sino con el fin de evitar el más ligero desacato, como llevo dicho. En esta consideración, puede V. S. estar sin cuidado que no sucederá el más mínimo desorden por el referido baile. Mas por cuanto se ha zaherido en público la conducta de mi Comunidad; estimaré a V. S., que después de leída la adjunta dé su permiso, a fin de que pueda imprimirse, para que de este modo se satisfaga el público, queden confundidos los teólogastros exóticos y vindicada mi comunidad.

Convento Imperial de N. Padre Santo Domingo, y marzo 2 de 1816.

Fr. Juan García,
Prior.—(Rúbrica.)

12

México y marzo 5 de 1816.

Pase a la censura del Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral. Dr. D. José Mariano Beristáin, para que se sirva practicarla caso de que sus enfermedades se lo permitan. Así lo decretó el Sr. Provisor Vicario Gral. de este Arzobizpado, etc., y lo rubricó.

(Una rúbrica.)

Juan Mariano Díaz.
Notario Oficial Mayor.—(Rúbrica.)

13

Este oficio del P. Prior del Convento de Santo Domingo de esta capital y la carta del F. M. S., esto es de fray

Manuel o fray Mariano Soto que me acompaña V. S. para la censura, merecen la más seria atención. Uno y otro papel tienen por objeto vindicar el baile modernamente introducido en la iglesia de dicho convento en culto y obsequio de San Gonzalo de Amarante, que se venera en la capilla de San Vicente de la referida iglesia. Y esta sola circunstancia de ser modernamente introducido debe poner a V. S. muy circunspecto para no permitir el apoyo que se solicita con la impresión de dicha carta.

A más de esto, en dicho papel, para sostener la licitud de la brincadora y faltante devoción, en vez de razones y argumentos sólidos fundados en buena teología, cual era de esperar de unos discípulos del Dr. Angélico, y alumnos del Orden esclarecido de la verdad, sólo se hallan sarcasmos, satirillas, chistes, refranes, que no son ciertamente los lugares teológicos que enseñó el Ilmo. Melchor Cano, gloria y ornamento de dicha ilustrísima religión dominicana.

El P. Prior. F. Juan García llama teologastros a los que han calificado de supersticioso el tal baile; y F. M. Soto les insulta con los nombres y epítetos de Teólogos de Fonda, de Café, de Circo, de Coliseo y de Cucharita. No es ciertamente esta la modestia y moderación que usa el Rev. autor de donde saca sus argumentos el P. Soto. Pues aunque el R. P. presentado F. Pedro Sánchez, que escribió por el año de 1764 la defensa de los brincos y saltos de la virgen de Utrera, solamente se vale de argumentos fundados en alegorías, semejanzas y gerundiadas que por lo mismo no tienen fuerza alguna; pero lejos de tener la arrogancia de su copiante, se explica así. **Ques hic seribo probabilitatis non superant metas, interque alia probabilia que mundus amplectitur, ista veniant, donec Archiepiscopalis Sedes del Fidei Tribunal appositum exprimant. Func ponam custodiam ori meo; immo interdictum menti mea**, etc. **Que dicta pra-**

ceserunt de labiis meis, et calamo exaravi, facian irrita. (36) Mas el apologista de nuestro baile de San Gonzalo, a pesar de la moderación que V. S., ha [illegible] en materia tan grave y de haber explicado su modo de pensar en la materia Sedes Archiepiscopales Mexicana, por su visitador y delegado en la ciudad de Querétaro el año pasado de 14, insiste todavia y se atreve a salir garante del baile aun en la presencia misma de Dios.

Mas para qué canso a V. S. Este punto está ejecutoriado en la Capital del Orbe Cristiano por la Sagrada Congregación de obispos y regulares y confirmado por el Sapiéntísimo Benedicto XIV, [illegible] de la Iglesia, en la condenación que hicieron del baile que se hacia en Aleti a San Sixto Papa, patrón de aquella ciudad. El celoso Obispo lo había prohibido como supersticioso aun en la circunstancia de que se hacía fuera de la iglesia, y no dentro como el de San Gonzalo. Los devotos [illegible] se presentaron a la Sagrada Congregación, y a su [illegible] como su abogado el famoso jurisconsulto Marcelo Severolo, quien esforzó en pro del baile cuantos argumentos le sugirieron su erudición y gran talento, apoyando principalmente su defensa con la mayor energía en el ejemplo de los bailes de David y de María, hermana de Moisés. Respondióle a Severolo el célebre abogado Fatinelo de Fatinelis, y corriendo todos sus trámites el expediente, la Sagrada Congregación decidió y sentenció contra el baile de San Sixto. Posteriormente el señor Benedicto XIV expidió una Encíclica en que confirmó la sentencia de la Congregación. Véase el Libro 4 de Canonizat Sanctor Part. 2, Cap. 31, y el Apéndice del mismo tomo. Luego desde, sin entrar en pormenores, idénti-

---

(36) Lo que aquí escribo no pasa del límite de la probabilidad y entre las otras probabilidades que abarcan los mundos, que vengan éstas hasta que la Sede Archiepiscopal o el Tribunal de la fe expresen lo contrario "Entonces me callaré" (Salmo [illegible] 2.) Mas aun pondré en entredicho a mi mente y lo que sea dicho por mis labios y por mi pluma, lo anularé.

cas las causas del baile de San Sixto y del de San Gonzalo, **Si Roma est locuta, Causa finita est.** (37).

Pero añadiré algo más. El argumento, tomado de la costumbre de España y Portugal sólo prueba que en algunos pueblos de aquellos reinos se ignora lo que la Iglesia misma de España tiene decretado en la materia. Porque el Tercer Concilio Toledano celebrado el año 589 prohibió los bailes que se acostumbraban hacer por el vulgo en obsequio de los santos. Esta costumbre dura (dice el docto Catalani) en España, donde se ven en las procesiones, hombres enmascarados que con sus desordenados saltos y brincos mueven más bien la risa del pueblo que su piedad.

Tales fiestas, dice San Gregorio Nacianceno, son perjudiciales: **Haec Festa infesta Sunt:** (38) y si Basilio dice que tales bailes no son otra cosa que grecismo con la capa de cristianismo, que es como si dijera gentilismo, e idolotría. Y lo confirma San Agustín diciendo: **tales abusos nos quedaron de las costumbres** y usos **paganos.** Estos padres y doctores no son ni **teologastros ni teólogos de café y coliseo.**

Añádase otra sentencia del mayor teólogo de la Iglesia, San Agustín, que dice: **Isti infelices et miseri homines qui balationes et saltatione ante ipsas Basilicas Sanctorum exercere nec metunt, nec erubescunt et si christiani ad eclesiam venerint, pagani ab eclesia reventuntun.** (39)

Si F. M. de Soto hubiese leído la explicación que da San Ambrosio a los saltos de David y Pablo, y a los que Jesucristo exigía de los judíos y pueden exigirse de los

---

(37) Si Roma habla, la disputa termina.

(38) Estas fiestas están contaminadas.

(39) Hombres infelices y miserables que no temen, ni se ruborizan por sus bailes y gesticulaciones, ante las basílicas mismas de los santos y si vinieran siendo cristianos tornarían convertidos en paganos.

cristianos, no habría dejado correr la pluma con tan exóticas proposiciones, como vierte en su carta. **Saltationem** (dice este gran Padre) **Mandavit Dominus, quae est fidei socia, et gratiae comes. Hoc est ergo mysterium. Cantavimus vobis** (a los judíos) **scilicet canticum Novi Testamenti, et nos salvastis hoc est, non elevastis animan ad spiritalem gratiam. Non praedicatur salvatio, quae est deliciarum comes, sed illa, qua unusquisque corpus ad tollat impigrum, nec, humi pigra jacere memora, ve tardis sinat torpere vestiqiis. Tu quoque cum ad baptismun venis, manus elevare, pedes quibus ad aeterna conscedas velociores habere moneris.** (40) Donde se ve que deben explicarse y aplicarse al pueblo en sentido espiritual las doctrinas y ejemplos que se encuentren en las Escrituras sobre bailes, saltos y brincos que sólo se justifican en David y María por dos motivos que no hay en el que se hace a San Gonzalo. El primero es un impulso o movimiento del Espíritu Santo, o llámese gozo espiritual, que es uno de los frutos del Espíritu Santo. Sobre lo cual dice el autor de la carta muchas cosas que necesitaban largo escrutinio. ¿Y cómo puede prometerse el P. Prior de Santo Domingo ni el P. Soto que esa multitud vaga de mujerzuelas y beatas ignorantes y noveleras vayan agitadas de tal gozo espiritual que según doctrina de Santo Tomás es un acto de caridad que se sigue al amor de Dios? Era necesario suponer a los bailarines confesados y comulgados, penitentes, fervorosos y dispuestos a esas mociones santas por una precedente oración, lección y meditación de las verdades divinas. Pero no es así en la práctica; ellas salen corriendo de la cocina a la iglesia y ellos acaso de las tabernas al templo, y de luego a luego comienza la bulla, la algaraza, el baile, la risa y la profanación de la Casa de

---

(40) El Señor ordenó el baile que es compañero de la fe y de la gracia. Este es, pues, el misterio. Os cantamos un cántico del Nuevo Testamento y nos salvaste. Esto es, elevaste el alma a la gracia espiritual. No se recomienda el baile que es compañero de delicias, sino el que levanta el cuerpo y no sea perezoso y que los miembros no estén por tierra con pereza o que permita entorpecer en el recuerdo de ceremonias pasadas. Pero tú cuando vengas del bautismo, levanta las manos y los pies, veloces, con los cuales llegues a la eternidad.

Dios, que no se llama **Domus Saltationis**, sino **Domus orationis.**

Otra de las circunstancias que cohonestan el baile de David y María es el motivo grande y extraordinario que lo ocasionó, en uno, la solemne translación del Arca Santa del Testamento, primer lugar material que Dios escogió para estar con los hombres, y trono desde el cual tantos prodigios hizo por Israel; y en la otra el estupendo milagro del pase del pueblo por el Mar Rojo y la muerte de todo el ejército de Faraón. Pero ¿cuál motivo ocurre cada día en México, para soltarse no ya repentina sino sopezagada y fríamente en saltos y brincos en la capilla de San Gonzalo? Ahora nótense las notables diferencias que hay entre unos y otros bailes. Aquéllos fueron dos; éstos son innumerables, a lo menos cada día y cada hora. Aquéllos fueron saltos en lugar profano; éstos en lugar consagrado. Circunstancia bastante según la doctrina de San Antonio de Florencia, dominico, para calificarlos de pecado mortal. En fin, y sirva esta reflexión de clave general: Los bailes de David y María y cualquiera otros, de quienes pueda probarse licitud, fueron obsequio puro, sincero y desinteresado al Ser Supremo, y los de San Gonzalo son por el vil interés de la salud, del dinero o de otro bien temporal que en virtud del baile esperan conseguir del Santo, o por su intercesión. Agréguese a esto el interés notorio que resulta a los promovedores de tan extraño culto, como la venta de más de tres mil novenas, el mayor número de limosnas que se recoge para misas, los votos u ofrendas de cera y aun de plata que se van colgando en el altar del Santo, las velas de cera que siempre ayudan a los gastos de sacristía, y se verá claramente la mucha escoria que se mezcla en esta materia.

En una palabra: la suma de mi parecer sobre el baile de San Gonzalo de que se trata, es esta: cuanto en la teórica, pueda hacerse probarle la doctrina del baile lícito en las iglesias y delante de los santos; pero en la práctica y

como yo lo observé en la iglesia de Santo Domingo, de la ciudad de Querétaro, el año pasado de 814, y como se ha comenzado a ejecutar en esta Capital, lo tengo por digno de prohibición por indecoroso a la sólida piedad, que se ha mantenido en esta iglesia de la América Española, por ajeno de la doctrina que enseña y observa el esclarecido Orden de Predicadores, y por nada honorífico al celo y vigilancia de la Jurisdicción Ordinaria Eclesiástica del Arzobispado de México. Por todo lo cual no me parecen dignos de la luz pública los expresados papeles que V. S. remite a mi censura.

Debiendo advertir que no me hago cargo de todas las especies que vierte el autor de la carta porque mi salud no me permite en pocas horas rebatir como merecen sus exóticas doctrinas. Pero si el asunto lo pidiese, me reservo hacer ver todo lo que ahora omito por despachar con brevedad esta censura, que sujeto al mejor juicio de V. S.

México, 8 de marzo de 1816.

Dr. José Mariano Beristáin.—(Rúbrica.)

Señor Provisor Dr. Don
Félix Flores Alatorre.

14

México, y marzo 12 de 1816.

Vista la censura que antecede del señor Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana doctor don José Mariano Beristáin, de conformidad con lo que en ella se expone, no ha lugar a que se imprima el papel titulado **Defensa del Baile-culto de San Gonzalo de Amarante. Carta de un religioso Reconocido al Santo, Remitida al Presbítero D. N. N.**, que con oficio de dos del presente mes, dirigió a este Tribunal,

pidiendo licencia para su impresión el R. P. Prior del convento de Santo Domingo fray Juan García. Contéstesele insertándole este decreto y encargándole continúe la prohibición del baile de San Gonzalo, que el mismo Prelado asegura haber hecho con el fin de evitar desacatos en el templo. Así lo proveyó y firmó el señor Provisor Vicario Gral. del Arzobispado: Doy fe.

Flores.—(Rúbrica.)

Juan Mariano Díaz,
Notario Oficial Mayor.—(Rúbrica.)

15

Impuesto en el oficio que con fecha 13 del corriente me remitió V. S. Digo: Que, o el papel cuya impresión solicito, contiene doctrina sana o errónea; si sana, no hallo motivo para que se le niegue la impresión, y por consiguiente para que se prohiba el baile culto de San Gonzalo de Amarante; si errónea, ¿por qué no se me hacen saber las razones para salir del error en que me hallo? Yo tengo demostrado que el baile es acción de culto; lo compruebo con razones las más sólidas y convincentes a mi parecer; confirmo mi atención con la práctica general de las iglesias de España y ambas Américas; contraigo esta proposición al baile-culto de San Gonzalo; hago ver con autores fidedignos que tanto en la iglesia de Portugal como en todos los conventos de mi Religión, se permite que los fieles imploren su protección mediante un inocente baile; y sin darme razon alguna, ¿será justo que captive mi entendimiento (como a dogma de religión) a la censura del señor Deán, calificador apasionado y por tanto, excluído por el derecho?

Señor Provisor: Yo me hallo al frente de una comunidad respetable, cuyo celo por defender las verdades de la Religión es notorio. Se le ha vulnerado en lo más sagra-

do de su honra; se ha criticado su conducta en conversaciones públicas y privadas. Espero, por tanto, de la justificada conducta de V. S., se sirva remitirme el expediente formado sobre el particular, para con él satisfacer a mi comunidad y cubrir su honor vulnerado.

Dios N. S. guarde a V. S. muchos años.

Convento de Ntro. P. Santo Domingo, de México, marzo 16 de 1816.

Fr. Juan García, Prior.—(Rúbrica.)

16

(Al margen:) **México, marzo 20 de 1816.**

Visto este oficio del R. P. Prior del Convento de Santo Domingo, sobre el baile de San Gonzalo de Amarante. Hágasele saber que si se considera con derechos que promover lo haga en forma, con la moderación correspondiente, y se le administrará justicia; entendido que debe continuar la prohibición del baile que él mismo creyó debía suspender para evitar desacatos en el templo, y que en efecto había ya causado nota y escándalo en el público, conmovido notablemente, así lo proveyó el señor Dr. D. José Félix Flores Alatorre y lo firmó.

Flores.—(Rúbrica.)

Juan Mariano Díaz,
Notario Oficial Mayor.—(Rúbrica.)

Sr. Prov. D. Félix Flores Alatorre.

17

En México, a veintidós de marzo de mil ochocientos dieciséis, hice saber el decreto de la vuelta al M. R. P. F. Juan García, Prior actual del Sagrado Convento de Santo Domingo, de esta Corte, a quien conozco, en lo que quedó entendido, de que doy fe.

Fr. Juan García,
Prior.—(Rúbrica.)

Juan Mariano Díaz,
Notario Oficial Mayor.—(Rúbrica.)



ESTADO Y DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SONORA

1730

*
* *

Prólogo y Notas de
Francisco González de Cossío

México, 1945.



P R O L O G O

Entre los muchos documentos que sobre la Compañía de Jesús en la Nueva España guarda el Archivo General de la Nación tuve la suerte de encontrar esta interesantísima e inédita descripción y estado de la Provincia de Sonora, escrita por autor anónimo el mes de julio de 1730.

Divídese en dos partes, constando en la primera una relación de los sesenta y seis pueblos que en aquella fecha estaban cometidos a la dirección de los beneméritos Padres Misioneros de la Compañía de Jesús en la mencionada provincia y que, para mejor ejercicio de sus ministerios, habían agrupado en cuatro rectorados, que eran el de San Francisco Xavier, el de San Borja, el de Los Santos Mártires y el de San Ignacio de la Pimería Alta. Administrábanlos veinticuatro Padres, los cuales se aplicaban tanto a la evangelización de los indios como a la atención de las necesidades espirituales de los españoles y conservación del culto católico. Presenta asimismo el censo de sus habitantes, clasificados en familias, o sea hombre y mujer casados, viudos, solteros y muchachos de doctrina. Expone el estado de las iglesias, las lenguas que se hablaban, el nombre de los padres misioneros y el número de personas "capaces de administración de Sacramentos".

En la segunda parte se da a conocer la situación geográfica de la provincia; el origen, costumbres, carácter,

cualidades y defectos de sus habitantes; los trabajos y padecimientos sufridos por los misioneros en la evangelización de aquéllos, insinuando de paso la manera de aliviarlos.

Esta segunda parte sirve de complemento a la primera y permite, a pesar de la estrechez de sus límites, una mirada de conjunto muy aprovechable para el investigador, ofreciendo las dos cualidades más valiosas que pueden desearse en trabajos de este carácter, cuales son la contemporaneidad a los hechos y el completo conocimiento de los mismos. Basta leer la relación para cerciorarse de ello.

Se ha creído conveniente glosar esta relación con algunas notas encaminadas muy especialmente a poner de relieve el aumento o descenso de la población de los lugares censados por nuestro anónimo, y que sugieren importantes consideraciones al sociólogo y al historiador. Para ello nos hemos valido de tres obras que están reputadas como clásicas, y son el Teatro Americano de Villaseñor y Sánchez, de 1746-48; la Demostración del vastísimo obispado de Nueva Vizcaya de Tamarón y Romeral, 1765, y el Diccionario Geográfico-Histórico de Alcedo, 1786. Estos trabajos, muy especialmente el segundo, contienen nóminas de pueblos y misiones de la provincia de Sonora y, junto con los datos modernos que arrojan las notas con que a la Demostración de Tamarón han ilustrado los Sres. Ing. Vito Alessio Robles y Alberto Castillo H., y de las que me he permitido hacer uso liberal, presentan un cuadro que esperamos sea de utilidad para el lector.

Para el arreglo de las notas biográficas me han sido de extraordinaria utilidad, además de las consagradas obras de Florencia, Pérez de Rivas, Alegre y Beristáin, de los catálogos manuscritos de los sujetos de la Compañía de Jesús de 1730 y 1756, y de los impresos de 1758 y su suplemento, de 1764 y su suplemento, y del compuesto por el P. Zelis, impreso en 1871.

Creemos sea esta una aportación importante para el estudio de nuestra historia, cuyo conocimiento requiere la publicación de documentos originales que representan, como éste, material de primera mano para el investigador.

México, D. F., septiembre de 1945.

F. González de Cossío.



ESTADO DE LA PROVINCIA DE SONORA,

con el catálogo de sus pueblos, iglesias, padres misioneros, número de almas capaces de administración, lenguas diversas que en ella se hablan y leguas en que se dilata, con una breve descripción de la Sonora jesuítica, según se halla por el mes de julio de este año de 1730.

Toda la provincia tiene [illegible] (1) pueblos a la dirección de nuestros padres misioneros, dividida en cuatro rectorados y admistrada por 24 padres con el orden siguiente:

RECTORADO DE SAN XAVIER.

Misión de Arizpe. Se compone de tres pueblos.

El principal y cabecera es Nuestra Señora de la Asunción de Arizpe. Tiene 198 familias y más de 100 muchachos y muchachas de doctrina. (2)

El segundo es Señor San José de Chinapa. Dista 6 leguas del primero. Tiene 53 familias; niños y niñas de doctrina, 98 (3)

El tercero es Bacoais (Bacoatzi ?). Tiene 19 familias; muchachos y muchachas de doctrina, 13, y en los tres pueblos se confiesan ya anualmente más de la mitad de los muchachos. Dista este pueblo del de Arizpe 14 leguas. (4)

Desde los últimos catálogos hasta este año de 1730 se han bautizado, de naturales de los pueblos, 180, sin el cre-

cido número de las vecindades, que excede a los de los pueblos. Han muerto, entre párvulos y adultos, (dejando los de las vecindades que también aquí se entierran), 139, con el consuelo de que todos los adultos han ido dispuestos con los santos Sacramentos, menos tres, que murieron repentinamente.

Matrimonios se han celebrado in facie Ecclesiae 43, sin los extraños. Casi todos los adultos, así hombres como mujeres, reciben anualmente el Santísimo Sacramento, por estar muy bien instruídos y mostrar ellos un gran deseo de tan soberano manjar; así en vida como cuando están para morir piden ellos el Santo Viático. Lo demás de edificación de estos pueblos se dirá después cuando se trate del genio y costumbres de los indios de Sonora.

Tienen estos tres pueblos almas capaces de administración de Santos Sacramentos· 651.

Sus tres iglesias están primorosas y ricamente adornadas, y las casas corresponden a las iglesias. La lengua que se habla en estos tres pueblos es la ópata, y quien los administra es el padre Visitador Cristóbal de Cañas, (5) extendiéndose su caridad a toda la vecindad y a una ranchería de pimas distante de sus pueblos.

La misión de Güepaca se compone de tres pueblos.

Primero, San Lorenzo de Güepaca. Tiene 21 familias, ocho solteros y 22 niños y niñas de doctrina. (6)

Segundo, Nuestra Señora de los Remedios de Banamitzi (Banamichi); tiene 43 familias, tres solteros y 38 niños y niñas de doctrina. (7)

Tercero, nuestro Padre San Ignacio de Sinoquipa; (8) tiene 28 familias, diez solteros y solteras, y 25 de doctrina. En los tres pueblos se han bautizado en este año 76

párvulos; se han hecho cuarenta y nueve casamientos, y se han enterrado de todas edades 110 personas. La mayor parte de los adultos están muy capaces y se disponen con gran devoción todos los años para recibir la Sagrada Eucaristía.

Tienen estos tres pueblos sus iglesias muy hermosas y con todo lo necesario para el culto divino, y las casas de la misma manera. Háblase la lengua ópata y su ministro, que es el padre Rector José Toral, (9) administra a la vecindad de españoles, que es numerosa, y de sus naturales. Tiene almas capaces de administración de Santos Sacramentos: 300.

La misión de los Ures tiene dos pueblos, que son.

Primero, San Miguel de los Ures, (10) con 209 familias; solteros y solteras, 44, muchachos y muchachas de doctrina, 130. Se han bautizado este año 115. Se han hecho entierros: 30.

Segundo, San Pablo del Pescadero. (11) Tiene 89 familias; solteros y solteras, 25; muchachos y muchachas de doctrina, 34. Se han hecho 47 bautismos; entierros, 64. La iglesia de los Ures está en la fábrica muy deteriorada, si bien que para el culto divino tiene alhajas muy preciosas. En el Pescadero no hay iglesia, y la casa es muy mala. Administra este partido el padre José Calderón, (12) quien también visita a los indios de San Francisco del Pitiquín, que fué misión antigua, y también a numerosa vecindad de españoles.

Tiene de los naturales almas capaces de administración de Santos Sacramentos. 822. La lengua de esta misión es la pima.

La misión de El Pópulo se conpone de dos pueblos y una ranchería.

Primero, Nuestra Señora del Pópulo. (13) Tiene 54 familias; solteros y solteras, 27; niños y niñas de doctrina, 60. Se han hecho 146 bautismos; se han muerto, entre adultos y párvulos, 58; se han casado 28.

Segundo pueblo, se intitula Nuestra Señora del Rosario de Nacameri (14) Tiene 22 familias; se han hecho 23 bautismos. Casamientos, 7. Han muerto 19. Tiene niños y niñas de doctrina, 18.

Las iglesias amenazan ruina, si bien tienen ornamentos y alhajas para el culto divino. Administra este partido el padre Nicolás Perera (15) y también una ranchería que se intitula Los Santos Angeles. (16) En el pueblo de El Pópulo se habla la lengua seri; en el de Nacameri la pima. A esta misión acuden muchos indios altaneros, como son tepocas, seris, salineros, que viven de lo que roban y se les juntan otros de una isla del mar del sur, que llaman la Isla del Tiburón, quienes tienen, al tiempo que esto se escribe, en gran consternación a toda la provincia de Sonora, porque, coligados éstos con los tepocas, seris, salineros y algunos pimas, han ejecutado muchas y lastimosas muertes en los españoles que entraban al buceo de perlas. Tienen amenazados a todos los pueblos e iglesias de este río con un general incendio, y aguardamos por horas este azote de la ira de Dios, merecido por nuestras culpas y negligencias. (17)

Tienen estos pueblos almas capaces de administración de Santos Sacramentos, con las familias de la ranchería, 561.

La misión de Babicora tiene dos pueblos, que son los siguientes:

Primero, la Purísima Concepción de Babicora. (18) Tiene 52 familias; solteros y solteras, 17; niños y niñas de

doctrina, 63. Se han bautizado en este año 17. Han muerto 43.

Segundo, señor San Pedro de Acotzi (19) Tiene familias 98; solteros hombres y mujeres, 27; niños y niñas de doctrina, 172. Se han bautizado 29; han muerto, recibidos los Santos Sacramentos, 15. Se hallan en estos dos pueblos la mayor parte de los adultos capaces de recibir anualmente la Sagrada Eucaristía, y el Santo Viático lo piden los enfermos con instancia.

Tiene sus dos iglesias decentes. Háblase la lengua ópata. Administra esta misión el Padre Juan de Echagoyan, (20) que también asiste a la administración de la vecindad.

Hay en estos dos pueblos almas capaces de administración de Santos Sacramentos, 579.

RECTORADO DE SAN BORJA.

La misión de Tecoripa tiene tres pueblos, que son:

Primero, Tecoripa, (21) con 15 familias. Muchachos y muchachas, 20.

Segundo, Suaqui. (22) Tiene 13 familias; muchachos y muchachas 16.

Tercero, Cumuripa. (23) Tiene 50 familias; muchachos y muchachas 65.

Item el pueblo incoado de Hecatari. (24) Tiene 45 familias; muchachos y muchachas 37. Se han bautizado 75 párvulos. Han muerto 85.

En esta misión se habla la lengua pima, y la administra el Padre Rector Luis María Mariana (25) (?). La

iglesia de Tecoripa está muy buena y también la casa, y todo lo demás está deteriorado. Tiene este partido almas capaces de administración, 401.

La misión de Onavas tiene los pueblos siguientes:

Primero, Nuestro Padre San Ignacio. (26) Tiene 109 familias; solteros y solteras 65; muchachos y muchachas de doctrina, 174.

Segundo, Nuestra Señora del Pópulo de Tonitzi, (27) inclusos los de la ranchería de Soyopa. (28) Tiene 102 familias; solteros y solteras, 28. Niños y niñas de doctrina, 147. Tiene esta misión sus dos iglesias antiguas con decencia. La lengua que se habla es la pima. Administrala el Padre Andrés González, (29) y también a mucha vecindad española. Tiene almas capaces de administración de Santos Sacramentos, 836.

La misión de Matapa tiene tres pueblos, que son:

Primero Matapa, (30) con 11 familias; muchachos y muchachas, 13; bautizos, 7.

Segundo, Nácori. (31) Tiene 9 familias; muchachos, 7; bautizos, 5.

Tercero, los Alamos, (32) con 17 familias; muchachos, 11; bautizos, 10.

Item, la ranchería de Rebeico (33) con 4 familias. La iglesia de Matapa antigua es muy capaz y tiene muchos ornamentos y alhajas con que la adornaron los padres primitivos. Las otras dos iglesias están más deterioradas, si bien lo pasa con descanso y abundancia su ministro, que es el Padre Cayetano Guerrero. (34) Háblase en este partido la lengua hegue, y tiene almas capaces de administración, 113.

La misión de Arivetzi tiene dos pueblos que son:

Primero, San Francisco Javier de Arivetzi, (35) con 30 familias; solteros y solteras 12; niños y niñas de doctrina 46; se han bautizado 26 y han muerto 12.

Segundo, Bacanora, (36) con 36 familias; cinco solteros y 39 niños, y niñas de doctrina 12; bautismos 28; difuntos 29. (sic).

Las dos iglesias de estos pueblos están completamente adornadas; los administra el Padre Juan de San Martín. (37) Háblase la lengua hegue: asiste también a la vecindad de españoles y de sus naturales. Tiene almas capaces de administración de Santos Sacramentos, 235.

La misión de Onapa tiene tres pueblos, que son:

Primero, Santa Rosalía de Onapa, (38) con 23 familias; seis solteros, (y) niños y niñas de doctrina 24.

Segundo, los Santos Angeles de Taraichi, (39) con 26 familias, y solteros 14, y niños y niñas de doctrina 30.

Tercero, San Ildefonso de Ostimuri; (40) tiene 13 familias; solteros 7, y niños y niñas de doctrina 24. En los tres pueblos se han hecho este último año 51. Han muerto 50. Las iglesias son pequeñas y pobres. La lengua que se habla es la pima y el padre que la administra es el Padre Diego Gudiño. (41) Tiene almas capaces de Santos Sacramentos 229.

La misión de Teopari tiene dos pueblos, que son:

Primero, Señor San José de Teopari, (42) con 78 familias. Solteros hombres y mujeres 39. Se bautizaron 52 y han muerto con los Santos Sacramentos 33. Niños y niñas de doctrina tiene 64.

Segundo, Santa María de los Dolores. (43) Tiene familias 45; solteros 29; niños y niñas de doctrina 61. Se han bautizado este año 43. Han muerto 27.

Las dos iglesias de estos pueblos se están haciendo. La lengua que en ellos se habla es la toba, y la administra el Padre José de Escalona. (44) Tiene almas capaces de Santos Sacramentos 439.

La misión de Mobas tiene dos pueblos, que son:

Primero, Nuestra Señora de la Concepción de Mobas, (45) con 22 familias; solteros 9; niños y niñas de doctrina 37.

Segundo, el pueblo de Nuri, (46) con 11 familias; cuatro solteros; 15 niños de doctrina. En ambos pueblos se han bautizado este año 31. Han muerto 22. Las iglesias de estos dos pueblos están muy deterioradas. Háblase la lengua pima, y los administra el Padre Juan de Avendaño. (47) Tiene almas capaces de administración 129.

La misión de Saguaripa tiene dos pueblos, que son:

Primero, Saguaripa, (48). Tiene familias 42; solteros 14; niños y niñas de doctrina 52.

Segundo, San Mateo, (49) con 23 familias; solteros y solteras 12; niños y niñas de doctrina 37. En ambos pueblos se han bautizado este año 35. Han muerto 18. La iglesia de Saguaripa es muy buena y está ricamente alhajada. La de San Mateo es pequeña y pobre. Háblase la lengua ópata y la administra el Padre Cristóbal Lauria, (50) y también a mucha vecindad española. Tiene almas, de sus naturales, capaces de Santos Sacramentos, 245.

La misión de Yécora tiene dos pueblos, que son:

Primero, Yécora, (51) con 53 familias; solteros, 23; niños y niñas de doctrina, 68.

Segundo, Santa Ana, (52) con 10 familias y 14 niños y niñas de doctrina. En ambos pueblos se han bautizado este año 27. Han muerto 18. Las iglesias son pobres y antiguas; la lengua que se habla es la pima. Ahora está sin ministro por haber muerto este año el Padre Pedro Proto, (53) que la administraba. Tiene almas capaces de Santos Sacramentos, 231.

RECTORADO DE LOS SANTOS MARTIRES.

La misión de Oajaca tiene dos pueblos, que son: Primero, San Francisco Javier de Oajaca, (54) con 54 familias; 14 solteros y 69 niños y niñas de doctrina.

Segundo. Nuestro Padre San Ignacio de Oputo, (55) con 78 familias; solteros 27 y niños y niñas de doctrina 85.

En ambos pueblos se han bautizado este año 75. Han muerto 127.

La iglesia de Oajaca es grande fábrica antigua y está bien alhajada, como también la casa. La Iglesia de Oputo se está renovando. Háblase la lengua ópata y la administra el Padre Rector Ventura Gutiérrez, que también asiste a mucha vecindad española Tiene almas capaces de Santos Sacramentos de sus naturales... (56)

La misión de Bacadehuatzi tiene tres pueblos, que son:

Primero, Señor San Luis Gonzaga de Becadehuatzi, (57) con 43 familias, y en todo el pueblo 272 almas.

Segundo, Nuestra Señora de Guadalupe de Nacori, (58) con 47 familias y en todo 281 almas.

Tercero, Nuestro Padre San Ignacio de Mochopa, (59) con 12 familias. En estos tres pueblos se han bautizado este año 193. Se han casado 81 (y) han muerto 92. Tienen estos pueblos sus iglesias muy buenas y bien adornadas; en ellos se habla la lengua ópata y los administra el Padre Nicolás de Oro, (60) con almas capaces de Santos Sacramentos, 577.

La misión de Santa María Baceraca tiene tres pueblos, que son:

Primero, Santa María Baceraca, (61) con 264 familias; solteros y solteras, 66, niños y niñas de doctrina, 245. Item 12 de la nación apache.

Segundo, San Miguel Babispe, (62) con 180 familias; solteros 45; niños de doctrina 161.

Tercero, Guachinera; (63) tiene 100 familias; viudos 24; niños y niñas de doctrina 61. En los tres pueblos se han bautizado este año 257 (y) han muerto 99. Tienen estos tres pueblos sus iglesias muy bien adornadas, y de la misma suerte las casas. Hablase en ellos la lengua ópata, y los administra el padre Prudencio Romero. (64) Tiene almas capaces de Santos Sacramentos, 702.

La misión de Oposura tiene dos pueblos, que son:

Primero, San Miguel de Oposura. (65) Tiene 56 familias; solteros, 26; niños y niñas de doctrina, 144.

Segundo, Cumpas. (66) Tiene 31 familias; solteros 14; muchachos y muchachas de doctrina 70. En estos dos pueblos se han bautizado este año 128 (y) han muerto 29. La iglesia de Oposura se está acabando de bellísima fábrica de cal y canto, con bóvedas, y será la más firme y hermosa de toda la provincia. Tiene muy ricas alhajas y ornamentos, y la casa de la misma suerte. La Iglesia de Cum-

pas, de fábrica antigua, muy capaz y bien alhajada. Háblase en estos pueblos la lengua ópata y la administra el Padre Manuel González, (67) que también atiende a la vecindad española. Tiene almas capaces de Santos Sacramentos 427.

La misión de Cuquiarachi tiene tres pueblos, que son:

Primero, Nuestro Padre San Ignacio de Cuquiarachi, (68) con 22 familias; 12 solteros y 20 muchachos de doctrina.

Segundo, Cuchuta, (69) con 13 familias, 14 solteros y 18 muchachos de doctrina.

Tercero, Teuricachi, (70) que tiene 14 familias, 8 solteros y 16 muchachos de doctrina. Las tres iglesias de estos pueblos están muy bien adornadas. Háblase la lengua ópata y la administra el Padre Ignacio Arzeo, (71) quien también atiende a los soldados del presidio de Fronteras, y tiene de sus naturales almas capaces de Santos Sacramentos, 190.

La misión de Batuco (72) tiene dos pueblos, que son:

Primero, Santa María de Tepuspe, (73) con 70 familias, 20 solteros y 60 muchachos de doctrina.

Segundo, San Francisco Javier del Batuco, (74) con 64 familias, 12 solteros y 40 muchachos de doctrina. Las dos iglesias de estos pueblos están muy deterioradas. Háblase la lengua hegue y la administra el Padre José de Armas, (75) y también a mucha vecindad española. De sus naturales tiene almas capaces de Santos Sacramentos, 400.

RECTORADO DE NUESTRO PADRE SAN IGNACIO DE LA PIMERIA ALTA.

La misión de Tabutama tiene cuatro pueblos, que son:

Primero, San Pedro y San Pablo de Tabutama, (76) con 42 familias; solteros 22, (y) muchachos de doctrina 25.

Segundo, Santa Teresa, (77) con 25 familias; solteros 10; muchachos de doctrina 21.

Tercero, Los 7 Príncipes del Altísimo (78) (?) (sic) con 19 familias; solteros 14, (y) muchachos de doctrina 13.

Cuarto, San Antonio de Oquitoa (79). Tiene 34 familias; solteros 19; muchachos de doctrina 21. En estos cuatro pueblos se han bautizado, con los de las rancherías circunvecinas, 305. Han muerto 84. Las iglesias de estos pueblos están comenzadas. Háblase la lengua pima y la administra el Padre Luis María Gallardi, (80) y tiene almas capaces de Santos Sacramentos, 395.

La misión de Caborca tiene las rancherías siguientes (que aun no son pueblos:)

Primera, la Concepción de Caborca, (81) con 74 familias; solteros 39, (y) muchachos de doctrina 36.

Segunda, la Natividad del Santo del Pitiqui, (82) Tiene 96 casados; solteros 67, (y) muchachos de doctrina 54.

Tercera, Jesús María de Busani, (83) con 58 familias; solteros 27, (y) muchachos de doctrina 35.

Cuarta, Los 5 Señores del Busani, (84) con 82 familias; solteros 48; muchachos de doctrina 41. En estas cuatro rancherías se han bautizado este año 522. Han muerto 293. No tienen iglesias, sino ramadas, y por ahora están sin ministros. La lengua es la pima, y les asiste el Padre Rector Luis María Gallardi. Hay almas capaces de Santos Sacramentos, 723.

La misión de Nuestro Padre San Ignacio de los Pimas tiene tres pueblos, que son:

Primero, Nuestro Padre San Ignacio,(85) con 32 familias; solteros 4 niños de doctrina 26.

Segundo, Señor San José de Himeris, (86) con 25 familias; solteros 3; muchachos de doctrina 27.

Tercero, Santa María Magdalena, (87) con 20 familias y 23 niños de doctrina.

Las iglesias de estos pueblos están deterioradas. La lengua que se habla es la pima y la administra el Padre Agustín de Campos, (88) y tiene de sus naturales, almas capaces de Sacramentos, 247.

La misión de Cucurpe, tiene cuatro pueblos, que son:

Primero, Cucurpe, (89) con 52 familias; solteros 37; muchachos de doctrina 38.

Segundo, Saracachi, (90) con 8 familias y 15 muchachos de doctrina.

Tercero, Toape, (91) con 49 familias solteros 23, y 66 niños de doctrina.

Cuarto, Opodepe, (92) con 38 familias; 5 solteros, y 53 muchachos de doctrina. Las iglesias de estos pueblos, menos Saracachi, están bien adornadas, muy decentes. La lengua que en ellos se habla es la hegue y la administra el Padre Marcos de Somosa, (93) que también atiende a mucha vecindad española, y tiene de sus naturales, almas capaces de administración de Santos Sacramentos, 517.

La misión de los Dolores tiene tres pueblos, que son:

Primero, Nuestra Señora de los Dolores, (94) con 9 familias; 2 solteros y 9 muchachos de doctrina.

Segundo, Nuestra Señora de los Remedios, con 10 familias y 10 muchachos de doctrina.

Tercero, Santiago de Cocóspora, (95) con 23 familias; solteros 5, y 23 muchachos de doctrina. Las iglesias están arruinadas. La lengua que se habla es la pima; quien la administra es el Padre Luis Velarde, (96) y tiene almas capaces de Santos Sacramentos, 135.

(DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SONORA)

La Provincia de Sonora, sujeta a la dirección de los Padres Misioneros de nuestra Compañía de Jesús, está sita a la parte del norte de la Nueva España, en altura septentrional, desde 28 a 33 grados, y la latitud meridional de 249 a 255. Tiene a la parte del oriente la sierra de la Tarahumara, al poniente el mar de la California, al sur la provincia de Sinaloa y al norte las dilatadas provincias del Nuevo México. (97)

El nombre de Sonora, según la opinión de los indios viejísimos, que aun ahí viven, le viene de un ojo de agua cenagosa que está a media legua del pueblo de Oajaca y parece el medio de la provincia. En este ojo de agua había antiguamente una numerosa ranchería de indios, que usó hacer sus chocitas de las cañas y hojas del maíz. A estas llaman en su lengua "sonot" en el recto, y en el oblicuo "sonota". Oyeron los primeros españoles el vocablo y, no pareciéndoles bien sonota, enunciaron sonora, de donde cogió toda la provincia el sonoro y armonioso nombre. (98) También hay tradición entre los viejos que por este lugar pasó Moctezuma con la innumerable multitud de sus peregrinos compañeros que salieron del norte (de que hay vestigios muy ciertos) y que, cansadas muchas familias de tan dilatado viaje, se quedaron en este ojo de agua y comenzaron a poblar sus llanos y cañadas y vegas del río, y de estas familias se formó la numerosísima nación ópata, conservando hasta hoy en su idioma muchas voces de la lengua mexicana, y también sus supersticiones.

De aquí tuvo entre ellos origen un error, oculto a los primeros misioneros y descubierto en estos años por algunos padres peritísimos en la lengua ópata. Esto era que estaban persuadidos a que su primer principio no solamente en cuanto a su población en estas tierras, sino en cuanto al ser y existencia, era Moctezuma, y así le llamaban en su lengua "Tamo Mota" que quiere decir nuestro primer principio, de que ya por la misericordia de Dios están desengañados y saben que Dios es primera causa y principio del género humano, y, enterados de la creación del mundo, confiesan que todos somos descendientes de Adán y Eva. Otras innumerables patrañas les enseñaban sus viejos, que se omiten aquí por ser solamente una brevísima noticia de lo que hoy es Sonora.

El temperamento de esta provincia es benigno, y así como en los veranos y otoños es apacible, suele ser en los inviernos y estíos, por los calores, intolerable, y por los fríos, rigorosa. Las lluvias son muy escasas y no comienzan hasta fines de junio, causa de la mortandad de ganados. Otras veces son tan violentas y con furiosos huracanes que levantan los techos de las casas, despedazan los árboles y los arroyos crecen y se precipitan a los valles, con tan irreparable ímpetu que se llevan los sembrados y las tierras sin haber lugar seguro para las mieses, y es la causa ser los valles angostos, las sierras altas, las corrientes impetuosas y las tierras movedizas.

Toda la provincia es montuosa, los cerros y montañas muchísimos; los minerales de plomo, cobre, plata y oro son tantos cuantos sus peñascos, pues en todos los cerros que quieren abrir boca se encuentran vetas de metaleo.

Los frutos de la tierra, en su antigüedad, no eran más que maíz, calabazas y frijol, y la economía de los primeros padres misioneros les dió a conocer y gustar el trigo, haba y arvejón, garbanzo, lentejas y demás legumbres de que hoy abundan, como de la misma manera todas las frutas de

la Nueva España, transplantadas a estas tierras, se dan muy sazonadas. Las arboledas son muchas y hermosas, de fresnos, álamos, alizos, güeribos, cedros. chinos, y mezquites. Las hierbas medicinales muy peregrinas y de admirables virtudes. Los animales que conocían eran venados, liebres, leones, tigres y osos. Y los padres les trajeron los domésticos, con más las vacas, caballos, &. Aves tienen muchas, águilas, faisanes, cuervos, gavilanes, y otras pequeñas de cantos suavísimos.

Las muestras de la antigüedad indican haber habido gigantes pues que se guardan en algunas partes monstruosos huesos de cuerpo humano, especialmente uno tan desmedido que, asegura un viejo del Valle de Tepachi, (99) fué bautizado en pie (sic) y muestra tener más de 100 años, que era tan grande que excedía los árboles. Y así parece, pues los huesos que se conservan en Terapa, estancia de Oposura, son desmedidos. Este dicen que se comía a los hombres, y que murió quemado en un monte espeso de pajonales, cercano a Tepache. Llamáronle en la lengua "Canebo".

Esta, pues, Provincia de Sonora con descripción tan breve, fué conquistada con sólo las armas del Evangelio por aquel gran varón y apostólico predicador el Padre Bartolomé Castaño, (100) honra de la Provincia Mexicana, quien con ánimo más que humano se entró solo a estas extendidas regiones por los años de 1640, según parece por los libros antiguos de bautismos, y dió a la Iglesia tántas almas y al Rey Católico tan dilatados dominios sin gastos, sin estruendo de armas y sin ruido de milicias, con sólo el estandarte de la Santa Cruz. Al Padre Castaño acompañó después el Padre Lorenzo Flores, (101) y estos dos apostólicos primeros misioneros fundaron las hermosas iglesias de este Río de Sonora y entablaron la fe de Jesucristo en esta nación ópata con tanta felicidad que en espacio de 90 años ni se han pervertido ni sublevado, ni

desamparado sus iglesias; sino que han perseverado constantes y se mantienen en la santa doctrina que recibieron.

Con la sucesión del tiempo y las nuevas conversiones se fueron aumentando los padres y los pueblos, y se formó la Provincia de Sonora Jesuítica que, si bien algunos años estuvo unida con la Provincia de Sinaloa, fué preciso separarla para su mejor gobierno. Comprende 25 misiones. En ellas trabajan hoy 24 padres en 66 pueblos, fuera de las muchas rancherías, aquí se extiende su caridad; dilátase toda esta provincia, sin salir de los términos de nuestras misiones, de oriente a poniente 130 leguas (y) de norte a sur 110, toda tierra montuosa y llena de peligros por las naciones enemigas que la ciñen de suerte que, para comunicarse los padres para alivio de sus desconsuelos o para la precisa administración de sus pueblos, caminan por sobre las huellas de los apaches, temiendo en cada paso la muerte; si bien por la misericordia de Dios hasta hoy no ha sucedido desgracia alguna, siendo continuos los estragos que han hecho en los mismos parajes con los pasajeros.

En estos pueblos, que en lo antiguo eran muy numerosos y ahora están por las pestes y otros accidentes muy diminutos, hay 12.132 (102) almas de adultos, fuera de los pequeñitos y de pecho. Corto número respecto de los antiguos catálogos, pues pasan de 170.000 los bautismos de aquellos tiempos, de donde se colige su destrucción, pues cotejada aquella multitud con los pocos que hoy se bautizan es más para sentida que para referida

Todos estos pueblos están situados en los valles y en las riberas de los ríos. Los indios son como los demás del reino en color, naturaleza, capacidad y flojera. Andaban desnudos en lo antiguo, y ya andan decentemente vestidos, observando solamente su estilo cuando trabajaban solos en sus milpas, cuando salen a la guerra o van a cazar, y también los muchachos hasta los doce años suelen andar

desnudos, mas no las hembras, que a éstas, desde el día que nacen, las abrigan como pueden. Las lenguas son varias y tan mezcladas en algunos pueblos que en algunos partidos tienen que aprender dos sus ministros. Lo más singular que aquí se ha notado es que, juntándose cuatro o seis indios de varias lenguas, conversan largo tiempo, cada uno en su lengua, y todos se entienden.

No se halló en esta nación ópata la idolatría de la embriaguez (sic); muchas mujeres sí solían tener. Al sol y la luna veneraban como hermanos, y aun todavía, escondidos en donde el padre no los pueda ver, en sus bailes saludan a la luna nueva, esparciéndole por el aire puños de pinoles. Sus viejos, que entre ellos tienen gran autoridad, les enseñan patrañas muy ridículas. Diré una sola en que se conoce su grande simpleza y poco discurso para convencer de embusteros a sus viejos preadicadores. Estos les han persuadido, con algún resabio de la fabulosa laguna Estigia, que en muriendo van las almas a una espaciosa laguna en cuyas orillas, por la banda del norte, estaba sentado un hombrecillo muy pequeño, a quien llaman Butzu Uri. Este, pues, las recibía y, colocándolas apiñadas por su multitud en una gran canoa, las remitía a la otra banda del sur a dar residencia a una reverenda vieja que se llamaba Vatecohatzi, quien una por una las iba comiendo, y a las que hallaba pintadas con las rajas con que se afean las caras las arrojaba a la laguna, diciendo que no las comía porque tenían espinas, y las no pintadas pasaban contentas a su vientre a gozar de una inmundísima bienaventuranza. Con semejantes desatinos tenía el demonio engañada a esta miserable gente.

De esta fábula se originó en ellos el grande respeto y veneración que hasta hoy tienen a los hombrecitos pequeños y contrahechos, a quienes temen y franquean su casa y comida, haciéndose felicidad en ellos su misma desdicha y vinculando en su pequeñez su grandeza; que alguna vez los defectos se habían de convertir en índices de veneración.

Es tánta la autoridad que entre ellos tienen los viejos que está el padre un año entero enseñándoles una verdad católica, y basta un solo Natoli, o razonamiento de un viejo, para hacerles creer lo contrario. Estos lo mandan o lo revuelven todo, y aquéllos son los más venerados y temidos que tienen la voz más corpulenta. En lo antiguo hubo muchos hechiceros. Ahora no faltan a quienes el demonio habla en forma de tigre, león o perro, y lo más ordinario en forma de culebra. Como que este traje le salió bien para dominar la primera inocencia.

Imbuídos en la infernal doctrina de semejantes maestros, son incrédulos muchos de ellos a las verdades católicas; son de genio malicioso, disimulados y en sumo grado vengativos, y en esto sobresalen las mujeres. Y toda su felicidad ponen en vengarse valiéndose para esto de cuantas trazas les sugiere el demonio. Y cuando no pueden con las manos o con algún maleficio, les levantan ante sus jueces gravísimos testimonios, jurando ante ellos haber visto lo que los otros no han imaginado. Y en este particular ha llegado a tanto la malicia que, sabiendo el sumo sigilo de la confesión para no ser descubiertos por delatores (de que se recatan mucho), se han valido del acto sacramental, levantándose ellos y ellas grandes testimonios a fin sólo de que el castigo resulte en los delatados, causa por que los padres antiguos y experimentados observan que cuando piden fuera de tiempo que los confiesen, sabiendo ya que es chisme, venganza o cuento el que traten, no los oyen en confesión. sino fuera de ella, y a poca diligencia se descubre la verdad, y, hallándose ellos convencidos, todo lo componen con una gran risada.

Válense de los maleficios y hierbas venenosas para quitar la vida a sus mismos parientes, y especialmente a aquellos que quiere más el padre, o con quienes habla frecuentemente por más familiares, porque dicen que éstos avisan al padre todo lo que pasa en el pueblo digno de remedio, y aun a los mismos padres no perdonan. De aquí

vienen las enfermedades indefinibles que padecen algunos padres; los acerbísimos continuos dolores causados de algún oculto maleficio, pues comiendo de mano de los indios y conociendo estas venenosas hierbas viven a su voluntad. Esta la tienen tan inexorable para sus venganzas que por un levísimo castigo que mandó hacer a su gobernador el año pasado el padre Rector Luis Gallardi a dos malévolos de su pueblo, éstos (bien que eran pimas) estando el padre durmiendo en su cuarto, por la ventana le dispararon tres flechas. La una pasó las almohadas, la otra atravesó el colchón y la otra la ropa, sin tocar al padre. Evidente milagro con que nos favorece la amorosa piedad de Dios.

Son también muy interesables, inconstantes y mal agradecidos, y hacen poquísimo aprecio de todo. Cuidan los padres de que siembren sus milpas; les dan semillas; les prestan bueyes, y a pocos días de cogido el maíz lo cambalachean y, reconviniéndoles qué comerán, responden que de la despensa del padre. Vístenlos cada año con mucha decencia y grandísimos costos por los exorbitantes precios de la tierra, y al día siguiente aparecen desnudos, porque jugaron la ropa. Con sus mujeres son sangrientos verdugos, dándoles golpes y fieros azotes. En materia de lujuria cometen execrables maldades y, si los castigan o los reprende con amor el padre, se huyen a casa de los españoles o a provincias distantes, llevándose unos a sus mujeres o a las que no lo son. Otros déjanlas para siempre. Torcedores son éstos que oprimen el corazón de los padres y los tienen en una continua aflicción.

De este género se pudieran referir otras malas propiedades de los ópatas y erdebes o hegues que confrontan en el genio y condición. Los seris y tepocas que se comprenden en esta provincia son traidores, apóstatas, crueles, inconstantes, altaneros, que hoy tienen en arma y continuo susto a toda la provincia, y a la fecha llevan ejecutadas 27 muertes y se temen mayores atrocidades. Los pimas son también altivos e intratables, que también dan mucho en

qué entender a sus ministros y cada día vemos bandadas de ellos que pasan a delatar a sus ministros, en que también suelen incurrir los ópatas, inducidos de malévolos españoles, mulatos y coyotes, de que abunda la tierra. Estos les escriben o les dictan las cartas contra sus padres, llenas de sacrílegas calumnias, ofendidos de que los padres misioneros celan sus pueblos y no les permiten ejecutar sus maldades. Y si la gran prudencia de los superiores no hiciera de semejantes delaciones el aprecio que se merecen, se cometieran muchos desatinos que a todos nos desacreditaran. Finalmente aquí somos el blanco de las calumnias de los domésticos y extraños. Si admitimos en nuestras casas a algunos de los más juiciosos y nobles de la provincia dicen que es para formar [illegible] (sic) y dar consejo contra los enemigos de éstos (que siempre anda en bandos la provincia); si nos retiramos, que somos cavilosos; si franqueamos la casa y mesa a los que la merecen, que somos pródigos; si la negamos, que somos miserables; si vestimos a los indios, que somos perdidos; si no les vestimos, que somos tiranos; si damos limosna es con interés; si no la damos, que somos avarientos; si adornamos nuestras iglesias, que somos poderosos: si no las adornamos, que nos quedamos con el sudor y trabajo de los indios y, finalmente, nuestro ministerio está tan lleno de esspinas, trabajos y persecuciones, aun por las obras heroicas que se hacen, que bien pueden los padres que tuvieron la fortuna de ser asignados a misiones traer grabado en el pecho el magna facere et pati, como divisa de su ministerio.

Fuera intolerable tanto padecer si la piedad de Dios no sembrara el camino de hermosas flores, no sólo aquéllas que de las aguas del bautismo van de nuestras manos al cielo, sino también de otras más adultas que nos llenan de singular consuelo. Por aquellos malos que sin el crisol de nuestro sufrimiento hay muchos buenos que hacen suavísimo nuestro ministerio. Hay en los pueblos muchas familias santas y temerosas de Dios, que en todas partes tiene el Señor sus escogidos, y si hasta aquí se han dicho las malas

inclinaciones de algunos, se debe dar su lugar a las buenas de muchos más que forman un hermoso cielo en esta nueva cristiandad, tanto que han llenado de admiración a los señores obispos y visitadores seculares, quienes con singulares elogios, así de palabra como por escrito, no saben cómo alabar la crianza de los indios, así en lo político como en lo cristiano; la amabilidad de sus naturales, el concierto de sus costumbres, el gobierno de sus pueblos, la hermosura y adorno de sus iglesias y el todo de sus procederes.

La Misa la oyen con singular devoción y modestia los domingos, días festivos, sábados y lunes de las ánimas; las pláticas y explicación de la doctrina que les hacen en su lengua. Los padres las oyen con grande atención todos los días indispensablemente. Se juntan los niños y niñas de doctrina a rezar las oraciones y doctrina cristiana en algunos pueblos; la rezan siempre en la lengua castellana. En otros la dicen por la mañana en su lengua, porque no la olviden, y a la tarde en la castellana, con una expresión tan aseada que causa mil contentos el oírlos. Los domingos se quedan en la iglesia todos los grandes, hombres y mujeres, y repiten con los niños la doctrina. Los sábados rezan dos rosarios, uno por la mañana y otro a la tarde, con linda música, y en un pueblo se ha introducido ya el rosario de las cinco llagas del Señor. Las fiestas de sus titulares las celebran con la ostentación que cabe en estos retiros y las mujeres tienen su fiesta aparte, concurriendo el padre y dándoles todo lo necesario para la mayor solemnidad y para sus convites, que mezclan con el regocijo de bailes y carreras. Y es de notar que ya no usan aquellos bailes gentílicos, sino que bailan a la española, por industria de los padres que, conociéndoles el genio bailador y lisonjeándoles el gusto, los han inclinado a los más honestos y menos bárbaros, que son los de instrumentos, y sienten mucho que los padres no los vean bailar y lo tienen por desprecio. Y así los padres les asisten y se divierten.

Y por ser prueba de su docilidad no será fuera de

propósito decir que esta nación ópata usaba un baile verdaderamente diabólico que llaman Toroni Naguí, con que decían que aseguraban las lluvias y las cosechas abundantes. Este baile comenzaba al salir el sol y duraba hasta ponerse. A él asistían de todos los pueblos, sembraban toda la plaza a donde se bailaba de todo género de semillas y ramos de árboles y a trechos huesos y pezuñas de bestias, astas de reses, caracoles y otras inmundicias. En los cuatro ángulos de la plaza formaban cuatro chozas, de donde salían por turno los bailadores con unos aullidos y clamores espantosos y disfrazados con trajes y monteras abominables, al son de huesos y sonajas. Llegaban a cada una de las baratijas que estaban esparcidas en la plaza y las bailaban con tristísimos gemidos, llantos y ceremonias diabólicas. Advirtió un padre que todo aquel infernal aparato no podía ser menos que engaño del demonio y, llamando a un viejo virtuoso, le preguntó que qué significaban tantos gemidos, ceremonias y embustes, y el buen viejo le explicó una por una todas sus perversas circunstancias, añadiendo que todo era cosa del demonio y que era lo peor que conservaban de su gentilidad. El día siguiente los juntó el padre, les afeó sus abominaciones, los exhortó a dejar aquel maldito baile con tanta felicidad y docilidad de ellos que en diez años no lo han vuelto a bailar, siendo indispensable dicho baile todos los años por el cugue, que es su primavera.

Sobre la basa de esta docilidad se funda la inclinación que muestran a todo lo bueno, especialmente las mujeres, a cuyo cuidado está en los pueblos el aseo y limpieza de las iglesias. Tres días a la semana las barren, sacuden los altares, limpian el polvo a las imágenes, aderezan las cabelleras del Señor y de María Santísima, y los cabellos que se desprenden los juntan y en bolsitas muy curiosas los traen pendientes de sus rosarios. Ellas hacen las albas, manteles y palias, con singular primor, porque son habilísimas y muy curiosas en las costuras y tejidos. Labran de seda su ropita y la de sus hijas, y ésta sólo les sirve para venir a Misa, y acabada que es se visten sus trapos para el trabajo. En

muchas partes cantan ellas separadas de los hombres el Ave María Stella y Letanía con muy buenas voces y devoción, tanto que al oírlas un señor obispo en la visita no pudo contener las lágrimas. Celebran ellas sus fiestas anuales, pero las que más se esmeran son las de Arizpe en su fiesta de Santa Rosalía, con tanto lucimiento que concurre mucha gente de toda la provincia a ver el primor de sus danzas sin disoluciones; el aseo en sus personas, sin vanidad; la abundancia en sus convites, sin menoscabo; el concurso en su pueblo, sin escándalos, y el todo de su celebridad con magnificencia, a expensas de su padre ministro que con gran liberalidad les da todo lo necesario para que no lo busquen en otra parte, con detrimento de la honestidad.

Sus casitas tienen limpias y gustan mucho de adornarlas con estampas y santos de Michoacán, y para comprarlos nada reservan. En sus partos piden al padre la medalla de Nuestro Santo Padre, con quien tienen gran confianza de felicidad. En ellos asisten con caridad a sus enfermos y con los más necesitados son liberales.

Los hombres son muy aficionados a la música y pintura, y tocan con destreza todos los instrumentos, y sus iglesias las pintan con gran curiosidad. Los lienzos historiados les agradan mucho y continuamente preguntan todo lo que significan, y ellos los explican a otros. Y la más provechosa plática que los padres les hacen en su lengua es cuando a vista del lienzo vulg. del juicio o del infierno les va ponderando sus circunstancias, porque lo que perciben con el oído lo confirman con la vista; ven lo que oyen y oyen lo que miran, atestiguando sus ojos lo que les entró por los oídos, bien que por medio de las pinturas se iba propagando entre ellos un error. Trajeron a un padre unos bellísimos lienzos de la Pasión del Señor; pusiéronlos en la iglesia y luego vino todo el pueblo a verlos, como acostumbran siempre que traen alguna cosa nueva. Explicóles el padre brevemente los pasos todos de la Pasión; quedáronse ellos, y con ellos el indio más capaz, virtuoso y principal del pueblo,

que era el maestro. Este les volvió a explicar muy bien lo que representaban los lienzos, y como hubiese oído que el mayor pecado que cometieron los hombres fué el deicidio, les dijo en voz alta: "Mirad, parientes, éste es nuestro Dios hecho hombre, a quien los mismos hombres quitaron la vida en aquella cruz". Hasta aquí iba el razonamiento bueno si no lo hubiera echado a perder con lo que añadió de su cabeza. "Por este solo pecado, dijo, hizo Dios el infierno y allá van solamente los que cooperaron a su muerte. Mirad ahora si entre todos esos verdugos halláis algún ópata. Todos son españoles (así llaman a todos los blancos). Pues esos solos irán al infierno y no los indios, pues no se hizo para ellos". Heroica piedad de indio por el aprecio y amor que mostró a nuestro Dios crucificado si no la hubiera desairado con los desatinos en que acabó. Súpolo el padre; reprendiόle su grave atrevimiento de hablar lo que no entendía; hizo juntar otra vez al pueblo, y le mandó que él mismo les dijese (por ser entre ellos de gran autoridad) que no sabía lo que había hablado; que era un tonto; que el infierno lo había hecho Dios para castigo de los malos; que allá iban de todas naciones y no sólo por aquel pecado, sino por cualquiera, aunque fuese uno sólo, si no lo confesaban, y por cualquiera grave transgresión de los mandamientos de la ley de Dios. Así lo hizo el indio en presencia del padre, quien, pidiendo otro lienzo del juicio final, mandó que en él viniesen indios pintados, porque no juzgasen que en aquel tremendo teatro no habían de ser reos verdaderos porque no se vieron en la representación del lienzo pintado.

.. La credulidad de las penas del purgatorio es en estos hijos firmísima, y así piden continuamente a sus padres misas por sus difuntos, les ponen ofrendas según su pobreza el día de finados y les ofrecen sus oraciones. Temen las penas del infierno y así, cuando se confiesan para morir, preguntan al padre si estarán bien limpios, que les advierta lo que ignoran, no sea que en su corazón les quede algún pecado mortal y repiten los de su vida pasada, especialmente si alguno callaron por vergüenza. Y con este particular es

digno de memoria lo que aconteció en Arizpe el año pasado. Hízoles su padre una plática de pecados callados en la confesión, con tan admirable fruto que luego acudieron al confesonario muchos y muchos, y renovaron todas las confesiones de su vida pasada con gran consuelo del padre.

La epidemia del año de 28 hacía grande estrago en el pueblo de Chinapa que administra el mismo padre, quien disponía a los moribundos, y al mismo tiempo exhortó a los sanos para que se preparasen para la muerte con una buena confesión. Así lo hicieron todos y se confesaron chicos y grandes, como si fuera cuaresma. Sacaron en procesión a Santa Rosalía y se aplacó la peste.

Gustan mucho de que se les hable de la eternidad y de la gloria, de que hacen preguntas y réplicas en que muestran buen entendimiento, contra la opinión de muchos, que tienen a los indios por incapaces contra toda razón. No les falta más que el cultivo y comunicación. Esto se experimenta en los que se crían desde niños en casa de los padres que se enseñan a leer y escribir y muestran tan grande habilidad y codicia de saber que admira a los europeos. Estos salen tan despiertos, atentos y políticos que con la edad vienen a ser los mejores gobernadores y justicias de los pueblos. Hacen al padre continuas juiciosas preguntas de los cielos, de la magnitud de las estrellas, del movimiento del sol y de la luna, de la firmeza de la tierra, y los padres se ven bien apurados para responderles porque, como la lengua ópata no tiene términos correspondientes a los orbes celestes, a los tamaños de los planetas y estrellas, a sus movimientos y cursos regulares, a la eclíptica, al zodíaco, al apogeo y periferia y otros mil badulaques de los astrónomos, la respuesta se reduce a que Dios creó aquellas bellísimas criaturas para su mayor gloria y servicio del hombre, y que es mucho más hermoso lo que le tiene preparado en la gloria.

En el tiempo de cuaresma es cuando muestra esta gente su devoción. Todas las noches rezan a coros el rosario

con su padre Desde la primer semana comienzan a confesarse, y si bien algunos dejan desconsolados al padre o por su poca disposición, o mal examen, etc., para nulidades que traen ordinariamente muchos penitentes aun en ciudades muy políticas, otros muchos dan singular consuelo por su buena disposición y según ésta se admiten a la sagrada Comunión, que reciben con recogimiento y temor reverencial, y no salen de la iglesia hasta el medio día, en que dan despacio gracias al Señor. Y luego pasan a la casa del padre todos, a donde se les tiene preparada su comida de pobres. Asisten a los oficios de la Semana Santa, Estaciones, Calvario y Monumento. Salen muchos en las procesiones con disciplina de sangre, y las mujeres, aunque en esas funciones se visten la mejor ropa que tienen, compensan esta gala con ir todas con coronas de espinas y cruces en las manos. Gustan grandemente de todas las ceremonias eclesiásticas que tienen algo de exterior, como los Ramos, la Ceniza y mucho más del Lavatorio de pies el Jueves Santo, por lo que tienen de interés en la comida y vestidos que les dan los padres, acción a que en una ocasión se juntó algo de gracejo y de conveniencia propia Para esta función se buscaron los más viejos, pobres e impedidos del pueblo. Faltó uno para el número 12 en memoria de los Santos Apóstoles; mandó el padre que llenase el número uno entrecano y medio viejo: túvolo éste por singular privilegio, como lo mostró pasada la Pascua, pues llamándolo el gobernador para el trabajo, le dijo, con reposo de viejo: "No tienes ya qué señalarme para ninguna faena, porque ya fuí apóstol y estos no trabajan." Graciosa prerrogativa de su apostolado.

Las iglesias son muy capaces y hermosas. Algunas tienen altares de madera dorados, muchos y ricos ornamentos, lámparas y ciriales de plata, cálices y algunas alhajitas de oro, y es cosa de admiración la memoria de los indios que saben en qué tiempo o qué padre hizo tal o tal alhaja, y a su modo tienen su poca de vanidad. Alaban sus iglesias y cantaletean a los de otros pueblos de no tener las preseas que ellos tienen. Hay algunos órganos y los tocan

ellos muy bien. Y aunque en el catálogo de las iglesias se dijo que había muchas arruinadas, esto no es por descuido de los padres, sino por imposibilidad física de repararlas, pues algunos no tienen gente y los que la tienen no lo pueden conseguir por ser los hijos flojos, altaneros y que no se ven en los pueblos, sino cuando tiene comida o ropa que repartirles el padre.

Las casas son capaces y con las piezas necesarias para sus menesteres, porque son posadas de los pasajeros y comerciantes que son innumerables los que salen y entran a la provincia y van a la casa del padre, tanto que en algunas misiones hay todos los días tres o cuatro huéspedes de mesa; son las hospederías de los señores obispos, visitadores seculares alcaldes mayores y curas. En ellas se hospedan todos los religiosos demandantes de todas órdenes, a quienes se atiende con caridad y veneración; a sus santos institutos se socorre con limosna y se avía de matalotaje para su camino, y los indios acuden con puntualidad y respeto al servicio de todos. De todo esto se les recrece a nuestras misiones bien excesivos e indispensables gastos. Son también nuestras casas hospitales o enfermerías, a donde acuden los enfermos y hallan en la caridad de los padres la asistencia, el sustento, la administración de los Santos Sacramentos y la sepultura, todo de balde. Cuando los mismos padres se suelen hallar solos en sus enfermedades, destituídos de todo humano consuelo porque algunos distan de sus compañeros 25 y 30 leguas, y cuando llega un padre a entrar a la casa del enfermo, lo mira como un ángel bajado del cielo, pues le viene a servir de médico, de enfermero, de confesor y padre, a quien la total falta de medicinas y de quien las aplique.... (sic). Bendito sea Dios por todo, y esto no obstante hay padres misioneros que se mantienen gustosos en donde el Señor los ha puesto (por) tiempo de 10, de 16, de 25, de 30 y de 38 años de misiones, muchos muy peritos en las lenguas ópata, hegue, pima, seri, tepoca, y toba, y otros que con continuo estudio se aplican a aprenderla.

Es también gloria de esta provincia de Sonora haber sido la que con continuos socorros de ganado, harinas y mulas ha aliviado los trabajos de la provincia de California desde que se fundó; la que en todas las campañas que han hecho los soldados y vecinos los ha aviado con caballos y bastimentos; la que a los nuevos misioneros que han entrado a la Pimería ha proveído de todo lo necesario, como estos años lo hicieron a Arizpe y Babiácora, con los padres que entraron a Tubutama y Cocóspora a quienes dieron ornamentos para la iglesia, todo lo necesario para la persona y casa de los padres y también ropa para los hijos.

No se estrecha el celo de los padres de esta provincia a los 66 pueblos de sus naturales, sino que también se extiende a la administración de más de 200 poblaciones de españoles, coyotes y mulatos que están esparcidas por toda la tierra en reales de minas, haciendas, ranchos, labores, estancias, minerales, valles, cortijos y vecindades, a quienes administran por ruego y encargo de los señores curas. Aquí sí que se experimentan trabajos que no hay en los pueblos, saliendo a todas horas de día y de noche, a distancia de muchas leguas, con soles y lluvias por sierras, precipicios y peligros de la vida para confesarlos. Que es ver nuestras iglesias las cuaresmas llenas de amos, sirvientes, vecinos y cuadrillas y a un solo padre, desde que amanece hasta el anochecer en el confesonario sin poder dar a basto aun extendiendo los términos hasta la Pascua de Pentecostés, siendo la más gente rústica, sin doctrina y poco menos que bárbara.

La Semana Santa se vienen a visitar a nuestros pueblos, sin más prevención que sus personas. Comen, beben y viven estos días en casa del padre muchos que son de respeto; otros en la cocina, y a sus familias que están hospedadas en la casa de comunidad, o en las de los indios, se les envía lo necesario para su sustento. De suerte que a nuestras expensas vuelven a sus casas alimentados en cuerpo y alma. Los bautismos, casamientos y entierros, que

son más que los de nuestros pueblos, los hacemos de caridad, tomando para nosotros el mérito y reservando para los señores curas sus obvenciones, quienes por tiempos vienen y pidiéndonos las listas de casamientos y entierros, y así pasan a cobrar a la vecindad sus derechos, y llenos de admiración y agradecimiento ponderan el religioso desinterés de los padres, pues no se ha sabido que alguno haya recibido la más mínima obvención, antes sí con generosidad verdaderamente jesuíta dan gratis lo que gratis recibieron.

Esta es la descripción de la Provincia de Sonora, apuntada en un brevísimo mapa que, si se hubiera de decir todo lo que en ella hay de edificación y gloriosos trabajos, materia había bastante para un volumen. Este el genio, costumbres y propiedades de los indios, sin haber omitido las malas para que a su vista sobresalgan las buenas. Estos los empleos de los padres misioneros. Sea todo para mayor honra y gloria de Dios y de nuestro Padre San Ignacio.

FIN

Notas al "Estado y Descripción de la Provincia de Sonora, Año de 1730".

(1) Alcedo censa 67 pueblos. (Vide).

(2) Citado por Villaseñor, Alcedo y Tamarón, tenía en tiempo de éste 184 fams. y 393 personas. Actualmente cuenta con 1470 habs.

(3) Citado por Tamarón y Alcedo, pero no por Villaseñor, tenía en tiempo del primero 114 fams. y 296 personas. Actualmente es pueblo de 172 habs.

(4) Bacoais, Bacoatzi o Bacoachi. No citado por Villaseñor. Citado por Tamarón y Alcedo, tenía en tiempo del primero 37 fams. y 92 personas. Ahora cuenta 671 habs.

(5) El P. Cristóbal de Cañas nació en San Lucas por el año de 1690, habiendo entrado como novicio y colegial de la Compañía de JHS en 1697. Hizo su profesión de 4 votos en 1715. Enseñó Gramática y Filosofía y fué visitador de las misiones de Sonora. Murió entre 1731 y 1756, año éste en que ya no aparece mencionado en el catálogo manuscrito del mismo.

(6) Citado por Villaseñor, Alcedo y Tamarón, en tiempo de éste tenía 56 fams. y 129 personas. Actualmente se llama Huépac y tiene 761 habs.

(7) No citado por Villaseñor, pero mencionado por Alcedo y Tamarón. En tiempo de éste tuvo 67 fams. y 158 personas. Actualmente cuenta con 934 habs.

(8) No citado por Villaseñor, es mencionado por Alcedo y Tamarón. En tiempo de éste tuvo 51 fams. y 134 personas. Hoy en día cuenta 296 habs.

(9) El P. José Toral, originario de esta ciudad de México, nació el 18 de mayo de 1692, habiendo ingresado a la Compañía de Jesús el 20 de mayo de 1708. Hizo profesión de 4 votos el 15 de agosto de 1725. Enseñó Gramática. Murió entre 1756 y 1758, pues aparece en el catálogo manuscrito de aquella fecha, y en el de ésta no está ya consignado.

(10) Citado por los tres autores mencionados, en tiempo del Obispo Tamarón tenía 96 fams. y 236 personas. Hoy es una ciudad de 2536 habs.

(11) No citado por ninguno de dichos autores, supongo que no existe hoy o, por lo menos, con ese nombre.

(12) El P. Escolar José de Calderón, natural de Comayagua, nació por el año de 1698, habiendo ingresado a la Compañía en 1718. Enseñó Gramática. El catálogo de 1756 no vuelve a mencionarlo. Debió haber muerto en el ínterin.

(13) Este pueblo, citado por Villaseñor y por Alcedo, es mencionado por Tamarón como extinto. Probablemente el autor del Diccionario Geográfico-Histórico tomó el dato de Villaseñor, pero sin haber verificado su condición.

(14) Pueblo no citado por Villaseñor, pero sí por Tamarón y Alcedo. En tiempo del Obispo contaba con 18 fams. y 113 personas. Hoy en día llámase Rayón y es villa de 1109 habs.

(15) El P. Nicolás de Perera, natural de Zacatlán, nació el 23 de septiembre de 1696. Entró en la Compañía el 18 de julio de 1713, habiendo hecho profesión de 4 votos

el 8 de diciembre de 1732. En la época de esta relación era Padre Escolar. Cabe hacer notar que en el catálogo MS. de 1730 aparece ingresando a la Compañía en 1713; en el catálogo MS. de 1756 aparece entrando en 1719; en el catálogo impreso de 1758 es mencionado este evento en 1713, y en el impreso de 1764 vuelve a fijarse el de 1719 como año de su entrada en la Compañía. El Catálogo del P. Zelis, impreso en 1871, lo cita como uno de los expulsos, fijando también el año de 1719. Murió en Iztlán, el 29 de agosto de 1768, a los 71 años, 11 meses y 6 días de edad.

(16) De este pueblo puede decirse lo mismo que del Pópulo. Véase la nota 13.

(17) Véase la Relación de la Conquista de la Isla del Tiburón, por el P. Francisco Antonio Pimentel, año de 1750, prologada por el autor de estas notas y que próximamente se publicará en este mismo Boletín.

(18) Así escrito en el original, pero seguramente Babiácora, aunque Alcedo lo escribe como consta en nuestro texto, así como Villaseñor. En tiempos del Obispo Tamarón era pueblo de 88 fams. y 294 personas. Hoy cuenta con 946 habs.

(19) Acotzi, Acontzi o Aconchi, no es citado por Villaseñor. Lo es por Alcedo y Tamarón. En 1765 tenía 101 fams. y 303 personas. Actualmente cuenta con 847 habs.

(20) Originario de Potosí, el P. Echagoyan nació por el año de 1673, habiendo ingresado en la Compañía a la edad de 16 años. Enseñó Gramática y fué visitador de misiones. Bachiller en Filosofía, hizo profesión de 4 votos en 1709. Probablemente murió entre 1731 y 1756, pues el catálogo MS. de esta última fecha ya no lo menciona.

(21) Pueblo citado por Villaseñor, Alcedo y Tama-

rón, en tiempo de este último tenía 66 fams. y 210 personas. Hoy en día cuenta con 439 habs.

(22) Ni Villaseñor ni Alcedo lo mencionan. Tamarón le asigna 106 fams. y 391 personas. Actualmente es pueblo de 447 habs. y llámase Suaqui Grande.

(23) Consignado por Villaseñor y Alcedo, en tiempo de Tamarón tenía 58 fams. y 180 personas. Ahora es pueblo de 488 habs.

(24) Probablemente no prosperó, pues no le he visto consignado en ninguna obra.

(25) Así en el original, pero debe ser Luis María Marciano, de quien no sé más que nació en Sicilia en 1689; que entró en la Compañía en 1705, y que era coadjutor espiritual desde 1721.

(26) El pueblo de San Ignacio de Onavas, citado por Villaseñor y Alcedo, tenía en tiempo del Obispo Tamarón 181 fams. y 520 personas. Hoy en día ha bajado a 451 habs.

(27) Mencionado tan sólo por Tamarón, este pueblo tenía en 1765 ciento cinco fams. y 372 personas. Ahora es de 322 habs.

(28) Solamente citado por Tamarón, tenía en su tiempo 69 fams. y 221 personas. Ahora es pueblo de 627 habs.

(29) Originario de Mérida, el P. Andrés González nació por el año de 1688, habiendo ingresado en la Compañía en 1707. Enseñó Gramática e hizo profesión de 4 votos en 1728. El catálogo MS. de 1756 no lo menciona ya.

(30) Villaseñor y Alcedo, así como Tamarón, lo llaman Mátape. Según el último tenía en la fecha de su De-

mostración 58 fams. y 114 personas. Actualmente no aparece registrado, ni el censo de 1930 lo consigna.

(31) Consignado solamente por Tamarón, en su tiempo tenía 49 fams. y 108 personas. Hoy en día llámase Nácori Grande y es pueblo de 298 habs.

(32) Cítalo Alcedo, y Tamarón le asigna 63 fams. y 113 personas. Ahora es pueblo de 648 habs. Villaseñor lo calla.

(33) Mencionado sólo por Tamarón, en tiempo de éste era pueblo de 33 fams. y 189 personas. Ahora es poblado de 268 habs.

(34) El P. José Cayetano Guerrero fué natural de esta ciudad de México, en donde nació en 1687. Abrazó el instituto de San Ignacio en 1706. Enseñó Gramática, habiendo sido formado Coadjutor Espiritual desde el año de 1719. No sé quándo moriría, pero el catálago de 1756 no lo menciona ya.

(35) Citado por nuestros tres autores, asígnale Tamarón 33 fams. y 112 personas. Actualmente es pueblo de 685 habs.

(36) Menciónalo solamente Tamarón, quien le asigna 65 fams. y 163 personas. Hoy en día es pueblo de 882 habs.

(37) Natural de Génova, nació el P. San Martín en 1670. Fué Procurador Provincial y enseñó Gramática. Hizo profesión de 4 votos en 1704. El catálogo de 1756 no lo menciona ya.

(38) Actualmente es un rancho con 22 habs. Consígnanlo Villaseñor, Alcedo y Tamarón. En tiempos de este último se componía de 9 fams. y 33 personas.

(39) Hoy en día es pueblo de 435 habs. En 1765, según Tamarón, tenía 16 fams. y 40 personas. Villaseñor y Alcedo lo omiten.

(40) No he encontrado el nombre de este pueblo en ninguna obra geográfica.

(41) El P. Diego Gudiño fué natural de Guadalajara y nació en 1682. Enseñó Gramática, Filosofía y Teología. Hizo profesión de 4 votos en 1715 y probablemente murió antes de 1756, pues en el catálago de este año ya no se le menciona.

(42) El pueblo de Teopari, ahora Tiopare, no figura en el censo de 1930. Consígnanlo Villaseñor y Alcedo, y en tiempo del Obispo Tamarón tenía 43 fams. y 121 personas.

(43) Actualmente es un rancho de 6 habs. El Obispo Tamarón afirma tenía en 1765 ocho fams. y nueve personas. Villaseñor y Alcedo lo incluyen en sus listas.

(44) El P. José de Escalona, poblano, nació en 1700, habiendo ingresado en la Compañía en 1716. En la fecha de nuestra Descripción era solamente Padre Escolar. No vuelve a ser mencionado en el catálogo de 1756.

(45) Citado por los autores a que nos hemos venido refiriendo, tenía 33 familias, según Tamarón, y 121 personas. Actualmente es pueblo de 624 habs.

(46) Citado solamente por Tamarón, en su tiempo tenía 22 fams. y 70 personas. En la actualidad cuenta con 785 habs.

(47) El P. Juan de Avendaño nació en la Puebla de los Angeles por el año de 1670; entró en la Compañía en 1689, y era Coadjutor Espiritual desde 1709. No vuelve a ser mencionado en los catálogos de la provincia.

(48) Alcedo y Villaseñor le llaman Zaoripa. Según Tamarón, tenía 51 fams. y 140 personas. Actualmente es villa de 2765 habs.

(49) No citado por ninguno de nuestros autores, tampoco lo he encontrado en ningún tratado geográfico.

(50) Natural de Benevento, Italia, lugar cercano a Nápoles, el P. Cristóbal Lauria nació en 1693, habiendo abrazado el instituto de la Compañía en 1709. Hizo profesión de 4 votos en 1725. No vuelve a ser mencionado en los catálogos.

(51) Citado solamente por Tamarón, en tiempo de éste era pueblo con 38 fams. y 118 personas. Ahora es de 540 habs.

(52) Posiblemente ya no exista este poblado, pues no lo he visto mencionado en parte alguna. Alcedo cita varios pueblos de este nombre en las provincias de Nuevo México, en la Tarahumara, en Sinaloa y en la Nueva Vizcaya.

(53) De este Padre Pedro Proto no he podido obtener noticia. El catálogo más antiguo que conozco es de 1730 y ya no lo consigna.

(54) No lo he visto consignado en obra alguna.

(55) Citado sólo por el Obispo Tamarón, en su tiempo tenía 58 fams. y 221 personas, a los que se agregaban 27 indios yaquis. Hoy en día es villa de 1643 habs.

(56) En blanco en el original.

(57) Citado por Villaseñor, Alcedo lo llama Bacade. En 1765, según Tamarón, tenía 62 fams. y 208 personas. Actualmente es villa de 1028 habs.

(58) Alcedo, en su nómina de pueblos de Sonora, duplica el nombre de Nacozari. Es probable que sea un error de imprenta por Nacori. Villaseñor lo omite y Tamarón afirma tenía 66 fams. y 208 personas. En la actualidad se llama Nacori Chico y tiene 799 habs.

(59) Ni Alcedo ni Villaseñor lo mencionan. Según Tamarón tenía en su tiempo 54 fams. y 141 personas. Hoy en día no se encuentra.

(60) El P. Nicolás de Oro fué visitador de misiones. Nació en Guadalajara en 1677. Entró en la Compañía en 1695. Enseñó Gramática e hizo profesión de 4 votos en 1712. Quizás murió antes de 1756, pues en el catálogo de este año ya no se le menciona.

(61) Llamado Bazaraca por Villaseñor y Alcedo, en tiempo de Tamarón tenía 155 fams. y 546 personas. Ahora llámase Bacerac y es villa de 1133 habs.

(62) Omítelo Villaseñor y cítalo Alcedo. Según Tamarón tenía 78 fams. y 259 personas. Actualmente tiene 693 habs.

(63) Citado sólo por Tamarón, según éste se componía de 63 fams. y doscientas personas. Ahora Huachinera, tiene 226 habs.

(64) El P. Prudencio Romero, profeso de 4 votos desde el año de 1719, nació en Zamora, Mich., el año de 1685. Enseñó Gramática y no aparece ya en el catálogo MS de 1756. Ingresó a la Compañía en 1702.

(65) Citado por los tres autores a que nos hemos venido refiriendo, en tiempo del Obispo Tamarón tenía 70 fams. y 205 personas. Actualmente, por decreto de la legislatura de Sonora de 9 de septiembre de 1828, llámase Moctezuma y es villa de 2003 habs.

(66) Citado sólo por Tamarón, tenía en su tiempo 45 fams. y 116 personas. Hoy en día es villa de 2570 habs.

(67) El P. Manuel González, originario de esta ciudad de México, nació en 1679 y entró en la Compañía en 1696. En tiempo de nuestra relación era Coadjutor Espiritual, formado desde 1711. Ya no aparece en el catálogo de 1756.

(68) Citado por nuestros tres autores según Tamarón tenía 31 fams. y 115 personas. Hoy en día es congregación de 181 habs.

(69) Menciónalo solamente Tamarón, quien afirma tenía en su tiempo 25 fams. y 63 personas. Ahora es rancho de 61 habs.

(70) Sólo citado por Tamarón, en 1765 tenía 28 fams. y 82 personas. Actualmente Turicachi, es rancho de 92 habs.

(71) El P. Ignacio Arzeo, originario de Zamora, Mich., nació el 15 de noviembre de 1685, habiendo abrazado el instituto de San Ignacio el 27 de marzo de 1701. Hizo profesión de 4 votos el 15 de agosto de 1719. Murió entre 1760 y 1762. Fué profesor de Gramática no sé dónde.

(72) Citado por nuestros tres autores, en tiempos del Obispo Tamarón era pueblo de 60 fams. y 210 personas. Hoy Bátuc, es villa de 1062 habs.

(73) Mencionado sólo por Tamarón, tenía 53 fams. y 163 personas. Actualmente llámase Tepupa y es pueblo de 595 habs.

(74) Véase nota 72.

(75) El P. José de Armas nació en México el año de 1684. Abrazó el instituto de la Compañía en 1699. Enseñó

Gramática e hizo profesión de 4 votos en 1718. El catálogo de 1756 no lo menciona ya.

(76) Cítanlo Villaseñor y Alcedo. Según Tamarón era pueblo de 140 fams. y 368 personas. Ahora es poblado de 331 habs.

(77) Consignado sólo por Tamarón, afirma éste tenía 67 fams. y 156 personas. Hoy en día es rancho de 45 habs.

(78) No he podido encontrar qué pueblo haya sido éste.

(79) Unicamente Tamarón lo cita y afirma tenía en su tiempo 46 fams. y 131 personas. Ahora es pueblo de 363 habs.

(80) El P. Luis María Gallardi, siciliano, nació el año de 1690. Entró en la Compañía en 1707. Profeso de 4 votos desde 1726. El catálogo de 1756 ya no lo menciona.

(81) Cítanlo nuestros tres autores. Tamarón dice tenía 213 fams y 556 personas. Hoy es villa de 1880 habs.

(82) Consignado por Tamarón solamente, tenía en tiempo de éste 111 fams. y 269 personas. Ahora se llama Pitiquito y es pueblo de 1477 habs. Según el Ing. Vito Alessio Robles el antiguo Pitic es ahora Hermosillo, la capital de Sonora. (Véase nota 21, pág. 323, de la Demostración de Tamarón. México, 1937.)

(83) Solamente citado por Tamarón, tenía en aquella época 17 fams. y 41 personas. Ahora es rancho de 66 habs.

(84) Así en el original, pero probablemente Bisani, tenía en tiempo de Tamarón 92 fams. y 241 personas. Hoy 41 habs.

(85) Consignado por nuestros tres autores, Tamarón le asignaba 42 fams. y 98 personas. Actualmente es pueblo de 386 habs.

(86) Citado sólo por Tamarón, tenía 126 fams. y 326 personas. Ahora es pueblo de 856 habs.

(87) Alcedo lo cita. Villaseñor no. Tamarón dice tenía 45 fams. y 207 personas. Hoy es ciudad se 4211 habs.

(88) El P. Agustín de Campos nació en Tarragona en 1669. (El catálogo de 1730, hablando de su patria, dice ser Sucronium, es decir, de Júcar, en Tarragona. No he podido interpretar mejor el caso.) Abrazó el instituto de la Compañía en 1683. Profeso de 4 votos desde 1702, estuvo muchos años en misiones. (per plures annos fuit in missionibus, dice el catálogo de 1730). El de 1756 ya no lo consigna.

(89) Cítanlo V., A. y Tamarón. En tiempo de éste tenía 61 fams. y 141 personas. Ahora es pueblo de 447 habs.

(90) Solamente Tamarón lo cita. Dice tenía 49 fams. y 109 personas.

(91) Consignado por Alcedo, pero no por Villaseñor. Tamarón dice tenía 83 fams. y 173 personas. Ahora es congregación de 136 habs.

(92) Villaseñor lo omite. Alcedo lo llama Opode. Tamarón dice tenía 163 fams. y 413 personas. Hoy es pueblo de 532 habs.

(93) El P. Marcos de Somosa nació en Guatemala en 1677. Tomó el hábito de la Compañía en 1692. Enseñó Gramática, Filosofía y Teología. Profeso de 4 votos desde 1711, ya no es mencionado en el catálogo de 1756.

(94) Este pueblo y el siguiente de los Remedios no he

podido identificarlos, ni sé qué relación tendrá aquél con el mencionado en la nota 43.

(95) Santiago de Cocóspora o Cocóspera, citado por Alcedo, pero no por Villaseñor, según Tamarón tenía 61 fams. y 136 personas. Actualmente Cocóspera Pueblo Viejo, es ranchería de 49 habs.

(96) El P. Luis Velarde, profeso de 4 votos desde 1715, nació en Valladolid, hoy Morelia, el año de 1677, habiendo entrado en la Compañía en 1697. En 1730 hacía ya tiempo que estaba en misiones (jam diu in missionibus). El catálogo de 1756 no lo consigna ya.

(97) Según Villaseñor y Sánchez, en su Teatro Americano, la Provincia de Sonora estaba situada en 254 grados y 10 minutos de longitud y 29 grados y 42 minutos de latitud. Agrega que su circunferencia pasaba de 350 leguas. Cosa parecida dice nuestro Alcedo en su Diccionario. Sensiblemente tenía los mismos límites y extensión que el actual Estado de su nombre.

(98) Otros dicen que el nombre de Sonora débese a la corrupción del vocablo Señora con que en 1540 Vázquez de Coronado bautizó el valle de su nombre. Mange, en su obra Luz de Tierra Incógnita, asienta ser dicho nombre un intento de los indios de pronunciación de la palabra señora. Estas dos, y la del texto, son las explicaciones etimológicas que conozco de dicho vocablo.

(99) Tepachi o Tepache, pueblo de la Provincia y Gobierno de Sonora en Nueva España. (Alcedo). Pueblo del partido y distrito de Arizpe, departamento de Sonora. (Diccionario de Orozco y Berra). Treinta leguas distante de San Juan Bautista, a la parte del nordeste, está el pueblo de Tepache, a las orillas del río de Yaquis, y de éste al Real de Motepore. . . hay la distancia de veinte leguas, cuyos reales son habitados de españoles. ... (Villaseñor).

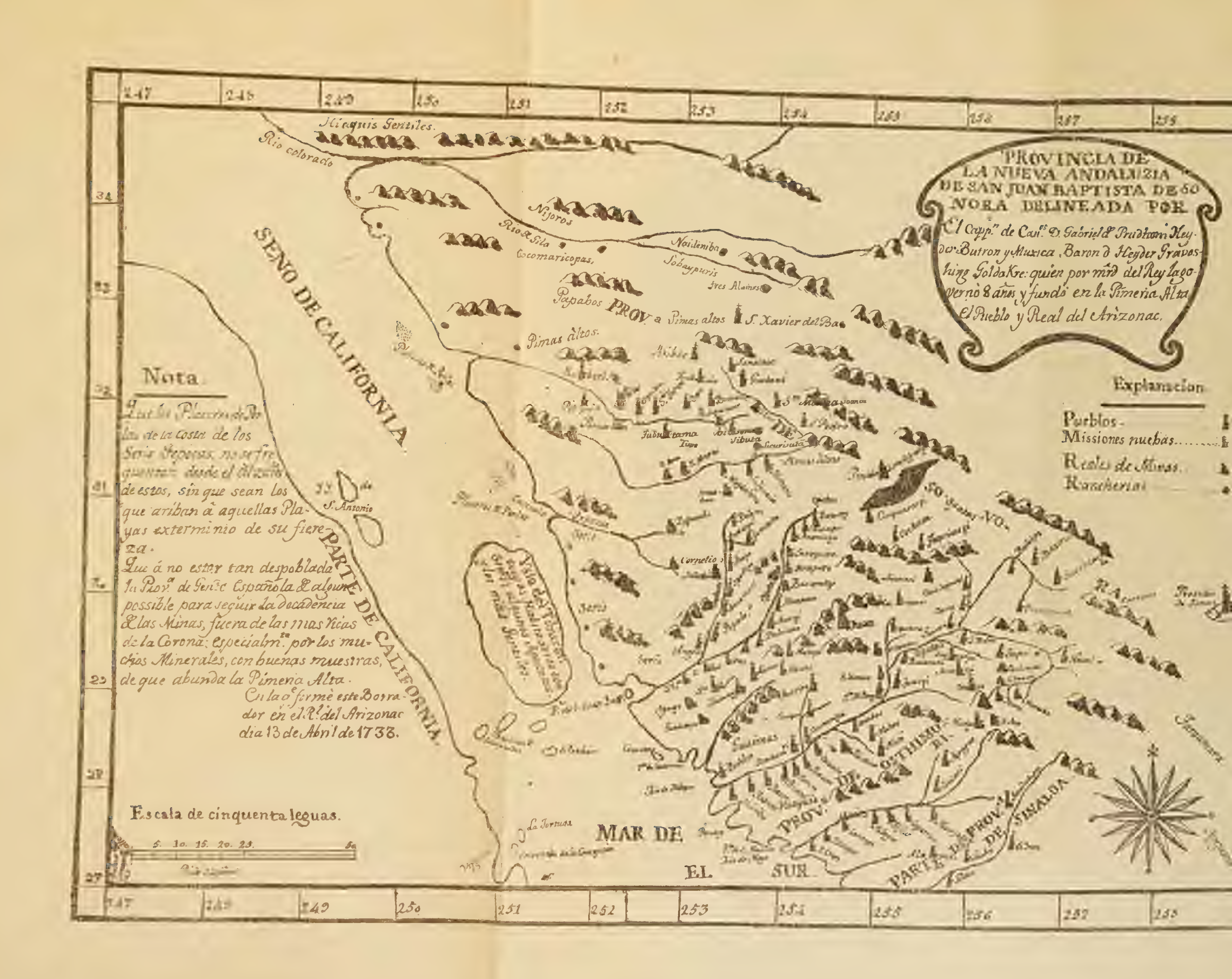
(100) Fué el P. Bartolomé Castaño origanario de Santarén, en Portugal, en donde nació al empezar el siglo XVII. En Madrid, admitido por el P. Fernando Villafañe que a la sazón era Procurador de la Provincia de México, entro como novicio de la Compañía, cuyo instituto abrazó en esta ciudad de México. Después de sus primeros trabajos y práctica de sus ministerios en Puebla pasó a las misiones de Sinaloa, en donde vivió diez años. Fundó enseguida la misión de Sonora, en donde aprendió pronto las lenguas de los indígenas, en que era diestrísimo. Aplicóse tánto en el ejercicio de sus apostólicos afanes que, sin contar la innumerable cantidad de párvulos, en un año bautizó cerca de cuatro mil adultos. Fué especialmente amado de los indios y respetado de quienes le conocieron, tanto por sus ejemplares virtudes como por su sabiduría. Por el año de 1646 fué traído a esta ciudad por el famoso P. Pedro de Velasco, entonces Provincial, en donde se le concedió el cargo de Prefecto de la Congregación del Salvador, en la Casa Profesa, en donde predicaba todos los domingos, teniendo a su cargo juntamente la explicación de la Doctrina Cristiana todos los jueves, como entonces se acostumbraba. "Dotóle Dios de todas las prendas necesarias para ser un grande orador. La presencia era venerable; la voz entera y muy sonora; la acción vivísima; la energía singular en saber usar a tiempo las figuras de la retórica; el ingenio muy delicado y abastecido de todo género de erudicción, y con este todo de prendas se hizo tan célebre en sus sermones que, sin descaecer en tántos años, eran siempre numerosísimos los concursos y, lo más estimable, eran muchas y prodigiosas las conversiones de pecadores que seguían. Juntaba a esto un exactísimo cuidado en la observancia religiosa. Fué extremado en la pobreza, ciego en la obediencia.... vigilantisimo en la castidad y en la guarda de sus sentidos..." Murió en la Casa Profesa el día 21 de diciembre de 1672. El P. Tomás de Escalante escribió su vida, que fué impresa por Juan de Ribera en esta ciudad en 1679. Respecto de sus escritos el Dr. Beristáin no dice más que dejó manuscritas tres obras de carácter teológico y moral: Tratados de la virtud de la caridad

y de la contrición. Método de usar y venerar las santas imágenes. Tres libros de cartas espirituales. Agrega que existían en el monasterio de religiosas de la Encarnación de México. Acerca de este punto hemos podido aumentar nuestro conocimiento, pues sabemos que el P. Castaño dejó impreso un sermón predicado en el convento de religiosas de Jesús María de México en las honras fúnebres celebradas con ocasión de la muerte de Da. Isabel de Borbón, descritas éstas por Cristóbal Negrete de Verea Villavicencio y publicadas por el impresor Juan Ruiz en esta ciudad en 1645. Un catecismo impreso sin fecha, pero probablemente de fines del siglo XVII, que tradujo al tarasco Fr. Angel Serra. Un catecismo en castellano y mexicano impreso en 1744 por segunda o tercera vez. Ignoro cuál seria la primera edición. Un catecismo breve impreso en 1778. Otro igual impreso sin fecha, pero del siglo XVIII. Otro catecismo breve en lengua mexicana, sin fecha, pero impreso en el mismo siglo. Otra edición del anterior, México, 1817. Otra del mismo, Puebla, 1803. Un catecismo breve de lo que precisamente ha de saber el cristiano, impreso en México en 1748 por Da. María de Ribera. Esta última edición es desconocida de Medina.

(101) He buscado en la Historia de Pérez de Rivas y en la de Alegre y no encontré mención de este P. Flores. Solamente he visto mencionado al P. Pedro Pantoja como acompañante del P. Castaño.

(102) Según el censo formado por Bernardo Tarandoy Covarrubias el 31 de diciembre de 1784, había entre familias, viudos, doctrinas y párvulos 15,468 habitantes. (Vide: Crónicas y Relaciones del Occidente de México. Ocaranza).

F I N


PROVINCIA DE
LA NUEVA ANDALUZIA
DE SAN JUAN BAPTISTA DE SO
NORA DELINEADA POR
El Capp.ⁿ de Cav.ˢ D. Gabriel de Prudhom Hey-
der Butron y Muxica, Baron d Heyder Gravas-
hing Goldakre: quien por mrd del Rey la go-
vernò 8 años y fundò en la Pimeria Alta
El Pueblo y Real del Arizonac.
Explanacion
Pueblos
Missiones nuebas
Reales de Minas
Rancherias
Nota
de la costa de los
de estos, sin que sean los
que ariban a aquellas Pla-
yas exterminio de su fiere-
za.
Que á no estar tan despoblada
la Prov.ª de Gen.ᵗᵉ Española & alguna
possible para seguir la decadencia
de las Minas, fuera de las mas Ricas
de la Corona: especialm.ᵗᵉ por los mu-
chos Minerales, con buenas muestras,
de que abunda la Pimeria Alta.
En la qᵉ formè este Borra-
dor en el R.ˡ del Arizonac
dia 13 de Abril de 1733.
Hiaquis Gentiles.
Rio colorado
Nijoros
Rio de Gila
Cocomaricopas.
Noideniba
Sobaypuris
Tres Alamos
Papabos
PROV. a Pimas altos
S. Xavier del Ba
Pimas altos.
SENO DE CALIFORNIA
PARTE DE CALIFORNIA
S. Antonio
Seris
PROV. DE OSTIMURI
PARTE DE PROV.ª DE SINALOA
La Tortuga
MAR DE EL SUR
Escala de cinquenta leguas.
5. 10. 15. 20. 25. 50
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258



GUIA DEL RAMO "DESAGÜE"



(Continúa.)

Licencias, de carnes.

1786.—Representación del Comisionado de la Ciudad, don Antonio Bassoco, para el abasto de carnes y permiso para que por este año se pueda pasar todo el ganado necesario para dicho abasto, por la calzada o albarradón del Tláhuac, depositándose $200 para reparar los daños y perjuicios que se causen.
4 fojas. Vol. 23. Exp. 7.

Licencias, de Ganados y Carnes.

1643.—Para que el Alcalde Mayor de Metepec y Justicias de Cinacantepec, guarden y cumplan los mandamientos en razón de que no se consiente que ninguna persona pase carne a las carnicerías sin que primero se le haya rematado y repesado por el Gobierno y pagada la pensión.
10 fojas. Vol. 4. Exp. 2.

1792.—Testimonio del expediente sobre licencias para pasar dos ganados por el Malecón de Tláhuac el Abastecedor de esta Capital.
13 fojas. Vol. 27. Exp. 4.

1792.—Expediente seguido sobre el cobro de la pensión del desagüe por el expendio libre de Abasto de carnes en la Jurisdicción de Nochistlán.
6 fojas. Vol. 27. Exp. 6.

1792.—Expediente seguido sobre el cobro de la pensión del Real Desagüe por el expendio libre de carnes de la Jurisdicción de Santa Fé de Nuevo México.
6 fojas. Vol. 27. Exp. 7.

1793.—Expediente formado sobre cobro de la pensión del Real Desagüe por el expendio libre de carnes de Nuevo Santander.
9 fojas. Vol. 27. Exp. 17.

Limpias.

1743.—Diligencias que de mandato del Sr. D. Domingo de Trespalacios y Escandón Juez Superintendente del Real Desagüe, ha ejecutado D. Fernando Díaz de Ruiloba, Guarda Mayor del dicho Real Desagüe, sobre la limpia del Río Grande y compostura de albarradones caminos y limpia de zanjas.
48 fojas. Vol. 12. Exp. 1.

1762.—Diligencias que se están practicando sobre la limpia de las acequias y cañones y las lagunas de los pueblos de Ayotzingo, Tláhuac, Mezquic y demás pueblos por donde se trafica y comercia para México.
62 fojas. Vol. 16. Exp. 7.

1771.—Diligencias practicadas sobre que los sujetos interesados en las aguas de la pila real de Atlanica limpien sus pertenencias en el Río Grande.
9 fojas. Vol. 19. Exp. 5.

1774.—Expediente formado de pedimento de don Juan Manuel Fernández de Arcipreste, sobre la limpia del Arroyo nombrado las Animas Jurisdicción de Teoloyucan y Tepotzotlán.
8 fojas. Vol. 19. Exp. 16.

1775.—Expediente formado a pedimento de don José Joaquín de Arisconeta sobre las pertenencias de la limpia y abordes del Río de Cuautitlán.
12 fojas. Vol. 19. Exp. 18.

1777.—Diligencias sobre que se proceda a la limpia del Río de Cuautitlán, por los obligados a ella en la conformidad que anualmente se ha practicado.
10 fojas. Vol. 20. Exp. 8.

1778.—Diligencias practicadas sobre las limpias, desensolves y abordes del Río de Tenango y su brazuelo, a fin de que no ensolve el embarcadero nombrado Nuestra Señora de la Soledad e inunden el pueblo de Ayotzingo, San Pablo y Güitzilingo.
8 fojas. Vol. 21. Exp. 4.

1795.—Ordenes, contestaciones y providencias relativas sobre desensolve del Río de Comulica y zanjas adyacentes.
15 fojas. Vol. 29. Exp. 2.

1796.—Testimonio del Expediente sobre verificativo de la perfecta limpia del Río del Desagüe según el proyecto del Sr. Mier.
17 fojas. Vol. 30. Exp. 6.

Limpia, Caja.

1819.—El Gobernador de San Agustín de las Cuevas pide se limpie la Caja que le corresponde a la Hacienda de San Juan de Dios.
2 fojas. Vol. 43. Exp. 15.

(*Continuará.*)

INFORMACION

REUNION DE LA SOCIEDAD DE ARCHIVISTAS AMERICANOS

Durante los días 6, 7 y 8 de noviembre último se reunieron en la ciudad de Indianápolis los componentes de la Sociedad de Archivistas Americanos y los de la Asociación Americana de Historia Local con el objeto de tratar asuntos importantes relacionados con sus actividades. Entre ellos se discutieron los siguientes puntos:

I.—Equipo y acondicionamiento de los archivos.

II.—Formación de records.

III.—Archivos del enemigo en los países ocupados.

IV.—Expedientes de la guerra.—Preservación de los mismos.

V.—Microfotografía ¿Una solución o un dilema?

VI.—La historia local en las escuelas.

VII.—La Historiografía en la segunda Guerra Universal.

OBRAS MUSICALES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

En una bodega de este Archivo, fueron encontrados por el Lic. Francisco González de Cossío, Historiador al servicio de esta Institución, las dos piezas musicales que publicamos en suplemento, fuera del texto de este **Boletín.** Se trata de dos solos humanos, compuestos por los músicos es-

pañoles Villaflor y Literes, de los siglos XVII y XVIII respectivamente, y de una clave de vihuela de esta última centuria.

Precede a la edición una nota introductoria de don Vicente T. Mendoza, especialista en la materia, quien se ha prestado gentilmente a colaborar en nuestra publicación de tan interesantes manifestaciones del arte lírico de épocas pretéritas.

INDICES

Iniciamos, también, en este número y con paginación distinta de la del **Boletín**, la publicación de los índices de los ramos de **Inquisición** y **Criminal**, que formarán a su tiempo sendos tomos que se podrán encuadernar separadamente.

BUSQUEDA DE DOCUMENTOS

En uno de los depósitos de este Archivo, inexplorados desde hace mucho tiempo, el Historiador Francisco González de Cossío, ha encontrado los expedientes que a continuación se indican, que pasaron ya a la Sección de Clasificación para su debido ordenamiento y la formación de índices correspondientes.

SIGLO XVI

1.—Libro original de las cuentas del embargo de los bienes y rentas de D. Martín Cortés, hijo del Conquistador, fechado en 1568, y en que aparece la relación de la causa que dió origen al secuestro, así como una exposición de los bienes de que en esa fecha se componía el Marquesado del Valle de Oaxaca. Este documento fué ignorado del histo-

riador Orozco y Berra, que escribió la historia de la conjuración de D. Martín Cortés.

2.—Real cédula original suscrita por la reina Da. Juana la Loca, madre del Emperador Carlos V, fechada en 1537.

3.—Varios papeles de distintas fechas del Dr. Sancho Sánchez de Muñón, Arcediano de la Catedral de México.

4.—Documentación original relativa a la protección real dispensada a Fr. Maturino Gilberti, de mediados del siglo, para pasar a las Indias Occidentales.

5.—Varias informaciones del siglo XVI relativas a pretensiones de descendientes de conquistadores, con que se viene a aumentar los trabajos de los Sres. Orozco y Berra, Icaza y Lic. Edmundo O'Gorman, sobre pobladores y conquistadores de Nueva España.

6.—Varios juicios civiles y criminales de distintas fechas, siendo algunos de ellos especialmente interesantes por la forma como se ejercía la jurisdicción en materias que después competieron al Tribunal de la Inquisición.

7.—Testimonio de 1564 de las diligencias relativas al litigio de la orden de Santo Domingo en Oaxaca, con relación a las doctrinas, y en que aparecen los nombres de Fr. Bernardo de Alburquerque, Fr. Juan de Olmedo, Fr. Juan de la Anunciación, etc.

8.—Diligencias, en nueve expedientes, relativas al pleito entre la Provincia de Agustinos del nombre de Jesús y el Alcalde Mayor Juan López de Agurto, y otros, de los años de 1564 a 1709.

9.—Proceso criminal instruído a petición de los indios de Cuzcatlán contra ciertos españoles.

10.—Pleito de los indios de Chapultepec Pedro Cóatl, Pedro Quáhuitl, Gabriel Isquitl y otros contra doña María, (que parece ser Da. Marina) conteniendo informaciones en lengua náhuatl y un plano o mapa mexicano sobre papel español en que aparecen varios símbolos indígenas antiguos a colores. Mediados del siglo. Recuerdo que Da. Marina o la Malinche murió muy joven y que dejó una hija llamada también María, que más bien me parece sea ésta de que se trata.

11.—Papeles del convento de Regina Coeli. De fines del siglo XVI al siglo XVIII.

12.—Fundación de Capellanías. Fines del siglo.

13.—UN PRECIOSO CODICE FIGURATIVO, A COLORES, SOBRE PERGAMINO, del siglo XVIII, que parece ser la revalidación de los títulos de los indígenas sobre la ciudad de Texcoco, así como una relación, de mediados del mismo siglo, de las costumbres e historias de los texcucanos, del cual códice aparece la fundación de Texcoco.

14.—Libro original, semidestruído, desgraciadamente, de las cédulas de la Real Audiencia de México, desde el 20 de julio de 1595 al 9 de agosto de 1601.

15.—Papeles del convento de Santa Clara de México desde 1572 hasta mediados del siglo XVII, conteniendo títulos originales en castellano y náhuatl, y figuras a colores de la época.

16.—Treinta y siete procesos civiles y criminales fechados en 1536, 1547, 1548 (dos), 1552 (tres), 1554 (dos), 1555, 1556, 1558, 1564 (dos) 1566, 1570, 1572, 1585 (dieciocho), 1586 y 1588.

17.—Proceso secreto contra Cornelio Adriano César, impresor, año de 1604.

18.—Casas pertenecientes a la Inquisición de Nueva España, en 1672.

19.—Indices de autos y herejes reconciliados desde 1664 hasta 1818, y causas y denuncias despreciadas.

20.—Autorización apostólica original, en pergamino, año de 1620, para casarse dos impedidos.

21.—Papeles del Colegio Real de San Juan de Letrán, años de 1662 y siguientes.

22.—Poder de D. Pedro Cortés, nieto del Conquistador, en favor de Diego de Alarcón, año de 1619.

23.—Cuenta de la Administración del Colegio de Cristo, Señor Nuestro. Año de 1664.

24.—Justificación del matrimonio de la Infanta Serenísima con el Príncipe de Gales.

25.—Autorización de D. Carlos de Sigüenza y Góngora, en su carácter de calificador del Santo Oficio de la Inquisición, para que se imprima una obra relativa al cometa que apareció en 1682 en México, compuesta por un señor Gaspar Juan Guelino. Este documento constituye una aportación bibliográfica a la producción del siglo XVII, ya que ni los Canónigos Beristáin y Vicente de P. Andrade, ni J. Toribio Medina la mencionan en sus respectivos catálogos.

26.—Una información hecha a instancia de Bernardi-

no Vázquez de Tapia, hijo del conquistador de este nombre, de principios del siglo XVII.

27.—Una cédula para que se le tome residencia a D. Martín Cortés y Monroy, que quizás sea nieto del Conquistador, que desempeñaba el cargo de Alcalde Mayor de Xilotepec. Año de 1627.

28.—UNA COLECCION DE ORDENANZAS MANUSCRITAS RELATIVAS A REPARTIMIENITO Y TRATO DE INDIOS. Año de 1609.

29.—Diligencias sobre elección de Prior y Consultor de los mercaderes de la ciudad de México. Año de 1603.

30.—Autos fechos sobre señalamiento de días de Procesión. 162[illegible], interesante por señalar costumbres ya desaparecidas.

SIGLO XVIII

31.—Varias relaciones de méritos impresas, de algunas connotadas personas del siglo XVIII. Entre ellas, Conde y Oquendo, Guridi y Alcocer, etc.—Su número y contenido permiten conocer la historia de la época desde un punto de vista distinto y original.

32.—Un legajo conteniendo fianzas del siglo XVIII en las que aparecen datos biográficos de muchas personas.

33.—Cuentas y gastos de la fábrica material de la Catedral de Puebla, de principios del siglo.

34.—Un legajo relativo a los Presidios de las Provincias Internas de Oriente de la Nueva España, de mediados y fines del siglo.

35.—Papeles de Chihuahua, 1774-75, entre los que hay algo sobre las Misiones de California.

36.—Correspondencia del Comisario del puerto de San Blas, California, D. Francisco Trillo y Bermúdez, con el Virrey, conteniendo datos relativos a misioneros, viajes, naufragios, etc.

37.—Papeles del Hospital de los Betlemitas, fines del siglo y principios del XIX.

38.—Representación de los Canónigos de la Luisiana, año de 1797.

39.—Cédula sobre pensiones en favor de la Iglesia Catedral de la Luisiana, año de 1797.

40.—Petición de la Condesa de Gálvez, por ciento setenta mil pesos que puso en la tesorería de la Luisiana, año de 1788.

41.—Averiguación sobre quién regó las calles de México el día 27 de marzo de 1792.

42.—Proyecto sobre población de caminos, 1792.

43.—Cédula para obtener limosnas para restaurar la Iglesia Catedral de Oaxaca, y relación del temblor de 1791, causa del desastre.

44.—Recomendación del Tribunal de Minería en favor de D. Juan B. Arrechederreta, 1796, medio hermano de D. Lucas Alamán.

45.—Estado General de cabeceras y pueblos de la Provincia de Tepeaca, año de 1777.

46.—Cuadro en que constan los sueldos de todos los funcionarios en la Nueva España. 1778.

47.—Censo y guía política de la Provincia de Yucatán, año de 1794.

48.—Censos de Oaxaca, 1780-83, de los que dos están practicados por el Ing. Nicolás de Lafora.

49.—Documentos sobre las testificaciones inquisitoriales, libros prohibidos, asuntos de México y Filipinas, siglos XVIII y XIX.

50.—DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DEL BENEFACTOR D. FRANCISCO DE ECHEVESTE, uno de los fundadores del Colegio de San Ignacio de Loyola, conocido por las Vizcaínas.

51.—Libro de Cabildos de la Congregación de Cristo Señor Nuestro, año de 1774.

52.—Fiesta de Toros, Año de 1776.

SIGLO XIX

53.—Varios voluminosos legajos conteniendo la documentación relativa al establecimiento del Fondo Piadoso de las Californias, del primer tercio del Siglo.

54.—Algunos papeles y documentos relativos al expansionismo anglo-sajón, con intenciones sobre la Florida y Norte de la Nueva España, de principios del siglo.

55.—Documentos originales de Fr. Joaquín de Arenas, el famoso conspirador contra la República, en 1827.

56.—Un papel suscrito por el intendente Riaño, relativo a las observaciones del Barón Alejandro de Humboldt en el mineral de Guanajuato, año de 1803.

57.—RELACIONES, PARTES Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INVASION DE LA LUISIANA Y TEXAS POR UN ENVIADO DE NAPOLEON I LLAMADO HENRI LALLEMAND, Año de 1811. De interés extraordinario, constituyen fuentes originales para el conocimiento de los hechos.

58.—Papeles de los Presidios del Norte, año 1801.

59.—Papeles y Estados de la Casa de Moneda, principios del siglo.

60.—Expediente relativo a la proposición del Lic. Carlos Ma. de Bustamante sobre el establecimiento de una fábrica de cañones. Año de 1810.

61.—Relación de los religiosos de los conventos suprimidos en 1821.

62.—UNA BARAJA ESPAÑOLA, impresa en 1801, rarísima por completa.



INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

VOLUMENES 1536 A 1551

(*Continúa.*)

Años 1736-72. Vols. 1536 y 1537. Exp. 1. F. 612. TULANCINGO, P°.—Los naturales del pueblo de Singuilucan, contra Juan Vicente Ramírez, sobre cuentas de arrendamiento de los sitios nombrados Jaltepec, Acatepec y Cuautesaloca, pertenecientes a su comunidad. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1704-76. Vol. 1538. Exp. 1. F. 103. TAXCO, P°.—Los naturales de los pueblos de San Martín Pachivia, Coatepec, Ixcateopan y Huistac, contra Antonio Alvarez, dueño de la hacienda de Oculixtlahuacán, sobre posesión de tierras. Juris. Guerrero. Tierras.

Año 1803. Vol. 1538. Exp. 2. F. 1. CHALCO, P°.—Los naturales del pueblo de San Diego Huehuecalco, sobre reintegro de su fundo legal. Juris Edo. de México. Tierras.

Año 1806. Vol. 1538. Exp. 3 F. 4. CHAPA DE MOTA, P°.—Licencia a los naturales del pueblo de San Felipe Coamango, para compra de tierras. sin perjuicio del derecho que les asiste para reintegro o ampliación de su fundo legal. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1797. Vol. 1538. Exp. 4. F. 17. YAUTEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Oaxtepec, contra Ignacio Gar-

da Manuel, dueño de la hacienda de [illegible], sobre posesión de aguas. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1788. Vol. 1508. Exp. 5. F. 29. TULANCINGO. Pº. —Los naturales del pueblo de Huascazaloya, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1787-88. Vol. 1508. Exp. 6. F. 16. TEXCOCO. Pº. —Los naturales del pueblo de Huejotla, sobre posesión de tierras y entrega de sus títulos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1788. Vol. 1508. Exp. 7. F. 16. TULANCINGO. Pº. —Los naturales del pueblo de Huascazaloya, contra Pedro Escorza, dueño de la hacienda de San Jerónimo, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1788. Vol. 1508. Exp. 8. F. 18. AMECAMECA. Pº. —Los naturales del pueblo de Huehuecalco, contra José Lozano, sobre arrendamiento de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1806. Vol. 1508. Exp. 9. F. 2. HUICHAPAN. Pº. —Los naturales del pueblo de San Buenaventura Huamacapa, sobre medida de su fundo legal. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1593. 1744-57. Vol. 1508. Exp. 10. F. 100. JILOTEPEC. Pº.—Los naturales de los pueblos de San Miguel Acambay y San Juan Tehuastepec o Ixhuatepec, contra Juan Santiago Navarrete, dueño del rancho de San Juan Ashuatepec, sobre posesión de tierras. Dos planos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1580-1716. 1720-30. Vol. 1508. Exp. 11. F. 47. YAHUALICA. Pº.—Los naturales del pueblo de San Juan Huautla, contra Sebastián de Cortazar, dueño de la hacienda de San José Tlacuapan, sobre posesión de tierras. Con la hacienda de Tehuaco. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1698-1700. Vol. 1539. Exp. 1. F. 129. YAUTEPEC, Pº.—Los naturales del pueblo de Oaxtepec, contra Gaspar Tomás de Rivadeneyra y Francisca Javier Tovar Luna y Arellano, dueños de los ingenios de San José y Santa Bárbara, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1620. Vol. 1539. Exp. 2. F. 16. TEXCOCO, Pº.—Los naturales del pueblo de Huejotla, contra Andrés Díaz, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1691-94. Vol. 1539. Exp. 3. F. 19. TEXCOCO, Pº.—Los naturales del pueblo de San Mateo Jipiltepec, o Chichiltepec, sobre medida de su fundo legal. Cita el pueblo de Cuanalán. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1687-93. Vol. 1539. Exp. 4. F. 38. JILOTEPEC, Pº.—Los naturales del pueblo de San Jerónimo Aculco, contra Salvador de Legorreta Granados, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de San Lorenzo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1663-68. 1736-37. Vol. 1539. Exp. 5. F. 114. TENANGO DEL VALLE, Pº.—Los naturales del barrio de San Simón, sujeto al pueblo de San Juan Sochiaca, o Suchiaca, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1806-44. Vol. 1539. Exp. 6. F. 72. TETLATLAHUCA, Pº.—Los naturales de los pueblos de San Juan Huauzingo o Huacingo, y San Jerónimo Zacualpan, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Andrés Cuamilpa y San Diego de los Chayotes. Véase el Vol. 1540. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1802-06. Vol. 1540. Exp. 1. F. 191. TETLATLAHUCA, Pº.—Los naturales del pueblo de San Juan Huauzingo, o Huacingo, contra los del de San Jerónimo Zacualpan, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San

Lorenzo Axocomanitla y Santa Inés Zacatelco. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1561-1670. 1761-78. Vol. 1540. Exp. 2. F. 285. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Pablo Huehuetoca, contra el Colegio de Tepotzotlán, dueño de la hacienda de Jalpa, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda del Cazadero, alias Estancia Blanca. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1771-95. Vol. 1541. Exp. 1. F. 261. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Pablo Huehuetoca, contra Matías Angel de Segura y Jerónimo Chichón, dueños del rancho de Santa María Nativitas, alias Guiñada, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de Jalpa, Santa Teresa y el Salto. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1715-37. Vol. 1541. Exp. 2. F. 130. YAUTEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Oaxtepec, contra Pedro Carvajal Machado, y herederos, dueños de las haciendas de Pantitlán y Cocoyoc, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1741-59. Vol. 1542. Exp. 1. F. 126. CHURUBUSCO SAN MATEO, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan Culhuacán. contra Juan Martínez de Viedma, dueño de las haciendas de Nuestra Señora de Guadalupe Portales y San Nicolás, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Simón, San Andrés Tetepilco, y sitio de Jalapan de las Animas. Juris. D. F. Tierras.

Años 1748-51. Vol. 1542. Exp. 2. F. 114. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de Santa María Huexoculco, contra Pedro Serafín Chacón, dueño de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre posesión de tierras. Cita el rancho de Porras. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1741-58. Vol. 1542. Exp. 3. F. 145. YAHUALICA, P°.—Los naturales del pueblo de Santa Lucía Ixtaxoquico, o

Ixtaxaquico, contra los del de Huautla y Pedro Hidalgo Guerrero, dueño de la hacienda de Santa Ana, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de Cuayahual y Tamoyón. Un plano. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1726-29. Vol. 1543. Exp. 1. F. 69. TETEPANGO, P°.—Los naturales del pueblo de San Nicolás Tecomate, contra Micaela Antonia Mellado de Rivadeneyra y Vargas, dueña de la hacienda de Ulapa, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda de Chicabazco. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1731-52. Vol. 1543. Exp. 2. F. 96. MEXICO.—Diego del Valle, contra los naturales del pueblo de Ixtapalapa, sobre posesión de tierras. Un plano. Juris. D. F. Tierras.

Años 1583-1698. 1706-10. Vol. 1543. Exp. 3. F. 51. TENANCINGO, P°.—Los naturales de los pueblos de Santiago Tonaltico e Ixtapan de la Sal, sobre posesión de tierras. Remate de la hacienda de San Alejo. a favor de Miguel Martínez de Figueroa. Cita el sitio de Tenextlatiloya. Véase el Vol. 1546. Exp. 2. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1726-27. Vol. 1543. Exp. 4. F. 32. CUERNAVACA.—Los naturales de la villa de Yautepec y pueblo de Santa Inés Oacalco, contra Pedro Carvajal Machado, dueño de los trapiches de Pantitlán y Cocoyoc, sobre posesión de aguas. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1782-90. Vol. 1543. Exp. 5. F. 17. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Mateo Ixtacalco, contra Francisco de Paula Sánchez, gobernador del mismo, sobre que no se apliquen sus bienes de comunidad para reparos de su iglesia. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1633-38. Vol. 1543. Exp. 6. F. 95. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, contra Jerónimo de

Legorreta, dueño de la hacienda de San José, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1709-51. Vol. 1544. Exp. 1. F. 46. HUEJUTLA, P°.— Los naturales del pueblo de San Juan Yahualica, contra Josefa Ruiz Gallegos, dueña de la hacienda de San José Tecpintla, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1717-39. Vol. 1544. Exp. 2. F. 77. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de San Andrés, contra Tomás González, dueño del rancho del Pedregal, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Miguel y Santa Ana, las haciendas de Nexir[illegible] y Enyeje, y el sitio de los Telares. Juris. Edo. dc México. Tierras.

Años 1791-1800. Vol. 1544. Exp. 3. F. 234. ALFAJAYUCAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Lucas Huehuey, o Tlamimilolpa, contra los del de San Antonio Tezoqui-[illegible], los parcioneros del rancho de Decá, el Conde de Regla, dueño de las haciendas de San Antonio de los Aljibes y Nexni, y Rafael Villagrán, dueño de la de Las Golondrinas, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1798. Vol. 1544. Exp. 4. F. 36. HUEJUTLA, P°. —Los naturales del pueblo de San Juan Yahualica, contra Felipe Cobos, sobre arrendamiento de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1722-34. Vol. 1545. Exp. 1. F. 451. CUERNAVACA.—Los naturales de la villa de Yautepec, contra Pedro Carvajal Machado, dueño de los trapiches de Pantitlán y Cocoyoc, sobre posesión de tierras. Cita el barrio de Oacalco y el trapiche de Amanalco. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1788. Vol. 1546. Exp. 1. F. 5. YAHUALICA, P°. Alberto Zequera, dueño del rancho de Calpa, contra el Teniente General de Justicia, sobre pago de tributos de los naturales del pueblo de Huautla. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1792-93. Vol. 1546. Exp. 2. F. 41. TENANCINGO, P°.—Información de las tierras pertenecientes a los naturales del pueblo de Ixtapan de la Sal. Cita los pueblos de Tecomatepec y San Gaspar Tonatico, así como la hacienda de San Alejo. Véase el Vol. 1543, Exp. 3. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1790-91. Vol. 1546. Exp. 3. F. 15. TEMASCALTEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Santa Cruz Miahuatlán, o Ixtapan, contra Pedro Ochoa, dueño de la hacienda de Xocomusco, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1693. Vol. 1546. Exp. 4. F. 12. MEXICALZINGO, P°.—Jerónimo de Rueda, contra los naturales del pueblo de Ixtapalapa, sobre posesión de tierras. Juris. D. F. Tierras.

Años 1770-1806. Vol. 1546. Exp. 5. F. 327. IXCATEOPAN, P°.—Los naturales del barrio de Santa Cruz Azulaque, contra Esteban Vélez de Escalante, dueño de las haciendas de la Magdalena y Azulaque, sobre posesión de tierras. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1632-1758. 1764-82. Vol. 1547. Exp. 1. F. 249. TENANCINGO, P°.—Los naturales del pueblo de Santiago Malinaltenango, contra Isidro Antonio Izquierdo, dueño de la hacienda de la Cercada, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de Cuitlapilco y la hacienda de San Alejo. Dos planos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1805. Vol. 1547. Exp. 2. F. 44. TEMASCALTEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Santa Cruz Miahuatlán, o Ixtapan, contra José de Jesús Trujillo, dueño de la hacienda de Xocomusco, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1717-82. Vol. 1547. Exp. 3. F. 63. JILOTEPEC,

P°.—Los naturales del pueblo de San Martín, contra Marcos de los Angeles, dueño del rancho de Santa María Jonacapa, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda de Los Dolores y el pueblo de San Luis de las Peras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1719-31. Vol. 1547. Exp. 4. F. 70. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan Jiquipilco, contra Blas López de Aragón y Antonio Bernal Astete, dueños de la hacienda de La Asunción, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1796-1801. Vol. 1548. Exp. 1. F. 218. CHALCO, P°.—Los naturales del pueblo de Santo Damingo Xuchicepec, contra el administrador de la hacienda de San Miguel Tequimilco, o Tequimulco, perteneciente al Marqués de Rivascacho, sobre posesión de tierras. Cita el rancho de Tespilco y el pueblo de San Pedro y San Pablo Atlazalpan. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1722-36. Vol. 1548. Exp. 2. F. 19. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del barrio de Jalpa, sujeto al pueblo de San Felipe del Progreso, contra su gobernador Antonio Ruiz López, sobre despojo de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1730. Vol. 1548. Exp. 3. F. 26. JIQUIPILCO SAN JUAN, P°.—Carlos de Cuevas, dueño de la hacienda de Santa Isabel Motoro, contra los naturales del pueblo de Santa Cruz, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda de Boximó. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1764-86. Vol. 1548. Exp. 4. F. 177. ATLACOMULCO, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan de los Jarros, contra Antonio Sanchez Cosío, dueño de la hacienda de Toxhsi, sobre posesión de tierras. Cita el barrio de San Jerónimo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1753. Vol. 1549. Exp. 1. F. 3. METEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Jalatlaco, sobre reposición de sus mojoneras Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1765. Vol. 1549. Exp. 2. F. 4. TEXCOCO, P°.—Los naturales de los pueblos de San Joaquín y Santa Inés, contra los del barrio de Azotecapan, sobre posesión de aguas. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1769 Vol. 1549. Exp. 3. F. 7. COYOACAN, P°. —Los naturales del barrio del Niño Jesús Tehuisco, contra Marcelo Trinidad y Francisco Vives, sobre propiedad de tierras. Juris. D. F. Tierras.

Año 1725. Vol. 1549. Exp. 4. F. 17. JONACATEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de San Pedro Jantetelco, contra Antonio de Arellano, Cura del mismo, sobre despojo de tierras y servicios personales. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1790. Vol. 1549. Exp. 5. F. 10. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de Santo Domingo Xuchitepec, contra Diego y Luis Páez, dueños de la hacienda de Tlaxomulco. sobre posesión de tierras Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1681-1712. Vol. 1549. Exp. 6. F. 72. ATLACOMULCO, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan de los Jarros, contra Francisco Sánchez, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Bartolomé y Santo Domingo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1720-45. Vol. 1549. Exp. 7. F. 30. OCUITUCO, P°.—Los naturales del pueblo de Jumiltepec, contra el Convento de San Agustín, sobre posesión del sitio nombrado Ahuatitlán. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1697-1759. Vol. 1549. Exp. 8. F. 328. METE-

PEC, P°.—Los naturales del pueblo de Jalatlaco, contra Ignacio de Anzures, dueño de la hacienda de las Canalejas, sobre posesión de tierras del rancho de Las Canales. Cita los pueblos de Ajusco y Topilejo, del D. F. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1803-26. Vol. 1550. Exp. 1. F. 183. HUICHAPAN, P°.—Los naturales de la ranchería de Imini, o Humini, perteneciente a la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe Cuaxithi, contra Cristóbal y Andrés Basurto, dueños del rancho de Dañú, sobre despojo de tierras y aguas. Padrón de los negros y mulatos libres, contribuyentes a la cabecera de Huichapan. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1744-98. Vol. 1550. Exp. 2. F. 242. ATLACOMULCO, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan de los Jarros, contra Juan de Zapata, dueño de la hacienda de San Juan Toxhsi, sobre adiudicación de doce surcos de aguas del Río Lerma. Cita el pueblo de Santa María Nativitas y la hacienda de Santo Domingo Somejé, o Xomejé. Dos planos en las págs. 112 y 121. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1762. Vol. 1551. Exp. 1. F. 19. AMEALCO SANTA MARIA, P°.—Los naturales de los pueblos de San Miguel Tlaxcaltepec, Santiago Mezquititlán y San Ildefonso, así como los de San José. San Pedro Tenango, San Pedro Denxhi y San Jerónimo Aculco, de la jurisdicción de Jilotepec, Mex., sobre posesion de tierras. Juris. Querétaro y Edo. de México. Tierras.

Años 1799-1801. Vol. 1551. Exp. 2. F 18. ATOTONILCO EL GRANDE, P°.—Los naturales de los pueblos de San Martín y Santa Catarina, sobre posesión de aguas. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1807-08. Vol. 1551. Exp. 3. F. 18. ALFAJAYUCAN, P°.—Los naturales del pueblo de Santa María del

Palmar, contra Paula Benites, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1725-27. Vol. 1551. Exp. 4. F. 28 IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de Jocotitlán, contra Francisco Martín, sobre nulidad del arrendamiento del rancho nombrado Chejé. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1710-46. Vol. 1551. Exp. 5. F. 208. TULTITLAN, P°.—Testimonio de los títulos relativos a las tierras pertenecientes al pueblo de San Pablo Jaltocan, o Salinas. Cita la hacienda de Santa Inés, y los pueblos de San Cristóbal, Cuautitlán y San Miguel Jaltocan. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1636. Vol. 1551. Exp. 6. F. 15. NAUCALPAN, P°.—Información de las tierras pertenecientes al pueblo de Santa María de los Remedios. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1798-99. Vol. 1551. Exp. 7. F. 36. IXTAPALAPA, P°.—Los naturales del pueblo de Culhuacán, sobre arrendamiento de la ciénega de Tequisquipan, perteneciente a los del barrio de los Reyes. Juris. D. F. Tierras.

Años 1765-69. Vol. 1551. Exp. 8. F. 42. ACAXOCHITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de los Santos Reyes, contra Juan Martín de Cárdenas, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1804-06. Vol. 1551. Exp. 9. F. 39. IXMIQUILPAN, P°.—Los naturales del pueblo de Los Remedios, contra los del de Ixmiquilpan, sobre despojo de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

(Continuará.)



INDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO



PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES:

	País Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	5.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	15.00	5.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX	30.00	8.00
Palestra Historial, por Fr. Francisco de Burgoa.—XVII	5.00	2.00
Geográfica Descripción, por Fr. Francisco de Burgoa.—XXV y XXVI	10.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	5.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	5.00	2.00
La Administración de D. Fr. Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	10.00	4.00
La Iglesia y el Estado en México	4.00	1.50
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros	2.00	1.00

NUMEROS AGOTADOS DE ESTE BOLETIN:

Tomo II, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo III, Números 1, 2, 3, y 4.

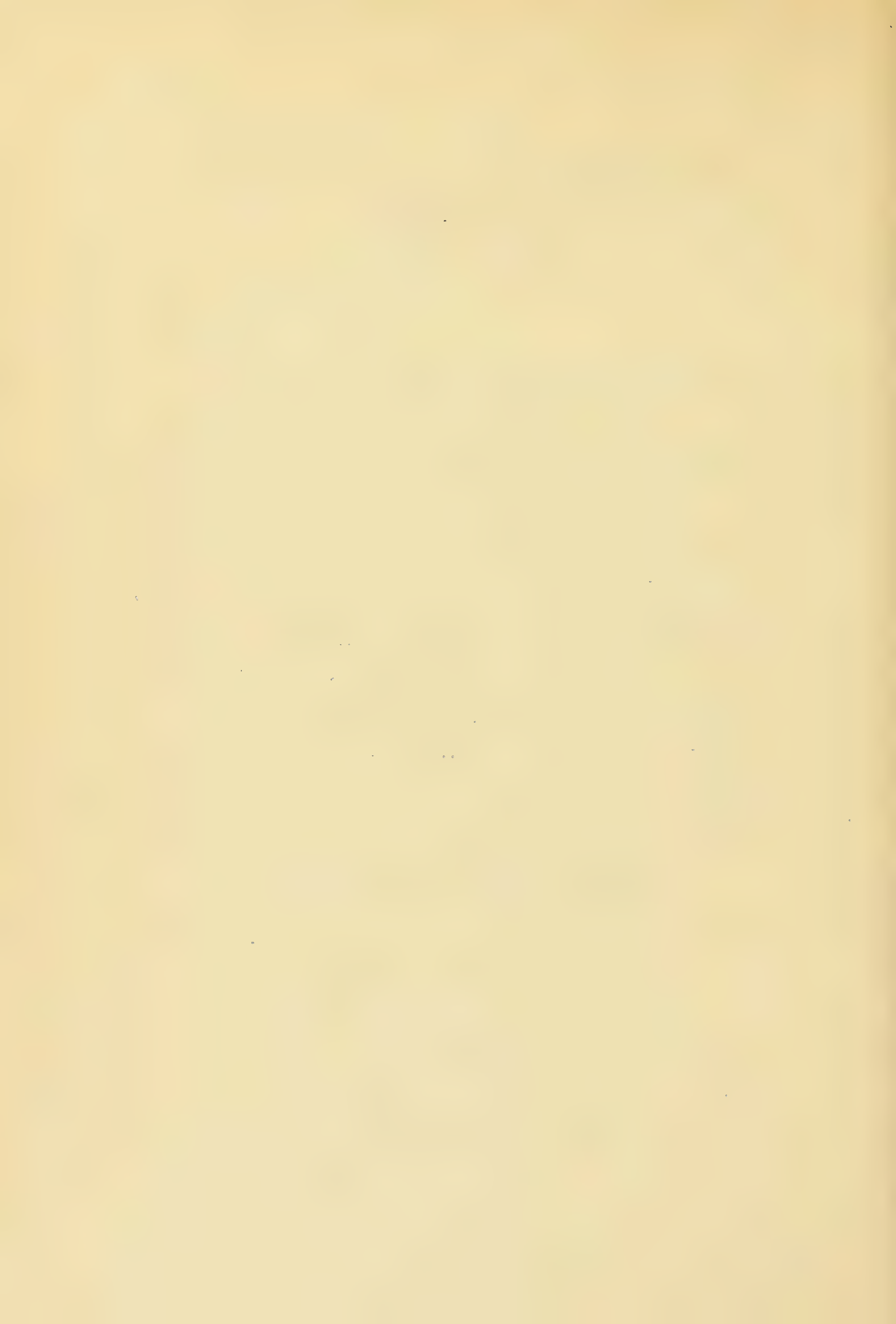
Tomo IV, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo V, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo VIII, Números 1, 2 y 3.

Tomo IX, Números 1, 2, 3 y 4.

Tomo X, Números 1, 2 y 3.





INDICES DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



NOTA

La riqueza documental del Archivo General de la Nación ha dado siempre sorpresas a los investigadores que pacientes se han dedicado a buscar, en los numerosos volúmenes y legajos, pasando expediente tras expediente y hoja tras hoja, alguna noticia de interés para la Historia. La falta de índices de los numerosos ramos de que se compone este Archivo y la diversidad de asuntos que se guardan dentro de sus expedientes, han impedido la investigación fácil y coordinada; este problema ha preocupado siempre a los funcionarios que dirigen este centro de documentación, estimado como uno de los mejores de América.

Desde hace tiempo se ha procedido a la formación de estos índices, considerando sólo lo que abarca cada ramo; pero la experiencia ha demostrado que son tan diversos los documentos que aparecen —muchas veces sin corresponder al título con que se conoce el ramo mismo— y tan variadas las exigencias de la investigación histórica, que un simple índice del ramo no satisfaría los anhelos de coordinación y sistematización que tiene el estudioso. Era necesario proceder a la redacción de un índice general de todos los ramos, un índice total del Archivo que abarque el conjunto de su riqueza documental.

Constituida la sección de Catálogos del Archivo desde el 16 de abril próximo pasado, se inicia en este número del **BOLETIN** la publicación de los Indices correspondientes

a los ramos de Inquisición y Criminal, que correrán con paginación diferente a la del cuerpo del Boletín para que puedan encuadernarse por separado. El volumen primero del Indice Geñeral del Archivo correspondiente a la sección de Historia comprenderá, por lo tanto, el Ramo de Inquisición, el segundo corresponderá al rubro Criminal. Los volúmenes tercero y cuarto comprenderán, sucesivamente los ramos de Universidad y Provincias Internas. Vendrán después los relacionados con Correspondencia de Virreyes, Ordenanzas, Justicia del Imperio y Colegios.

El catálogo general comprenderá cinco grandes grupos de índices. Estos grupos son los siguientes: de ramo, o inventario, en el que se agrupan todos y cada uno de los expedientes de los diversos ramos, en el orden en que aparecen incluídos en los volúmenes: el cronológico, el onomástico, el geográfico y el de materias. Del onomástico, geográfico y de temas o materias se hacen numerosas tarjetas, las necesarias para comprender los nombres, lugares y asuntos de mayor interés.

El Boletín del Archivo General de la Nación cumple con uno de sus fines principales al dar a conocer estos índices de la riqueza que atesora.

J. I. R. M.

RAMO DE LA INQUISICION



NOTA

Este ramo que se formó al paso de los años con los documentos que pertenecieron al Santo Oficio desde la tercera década del siglo XVI, ya que en él encontramos documentos del año 1522 en adelante, se guardó largo tiempo en el edificio que fué de la Inquisición, frontero a la plaza de Santo Domingo, hasta que, a partir del momento de su extinción definitiva pasó al Palacio Arzobispal, donde se encontraba en 1861. Las luchas intestinas y las invasiones extranjeras ocasionaron fuera ocultado en 1863 en un bodegón de la Plaza del Volador, al abandonar la capital de la República las fuerzas republicanas; ahí lo encontró el General don Vicente Riva Palacio en 1867, pasando desde ese año a aumentar el acervo del Archivo General de la Nación.

Este ramo consta de 1701 volúmenes empastados, más 14 enormes legajos, los cuales arreglados y sumados a los anteriores alcanzan la cifra de 1715 volúmenes distribuidos en la forma siguiente: 1553 del fondo propiamente de Inquisición. El 1o. de ellos denominado 1 "A", se encuentra desglosado en la actualidad, después de haber sido encontrado por el Sr. J. I. Rubio Mañé, entre numerosos papeles sin clasificar.

Entre los 1553 volúmenes se encuentra el llamado "Lote Riva Palacio", denominado así porque estuvo durante

largos años en poder del general Riva Palacio, en calidad de préstamo hecho por el Gobierno del Presidente Juárez. Al fallecimiento del general en 1896, su hijo, don Federico, ignorante del origen de donde procedía tal colección, la enajenó a un particular. De él la adquirió la Secretaría de Instrucción Pública, para engrosar la sección de manuscritos del Museo Nacional. Más tarde, el Archivo General de la Nación, conocedor de los antecedentes de ese lote, consiguió que fuera devuelto a su primitivo sitio. Esta colección que comprende 70 volumenes, de ellos faltan el 13 y el 50, va desde los números 1477 al 1544. Este último es un índice de esa colección que llega hasta el volumen 54 completado por la Srita. Consuelo García Vigil, empleada de este Archivo. El índice completo fué publicado en el Boletín del Archivo, T. IV, del año de 1933. No. 5,741-776 y No. 6,892-934.

147 tomos pertenecen a una sección denominada Real Fisco de la Inquisición, importante por contener los datos acerca de la vida económica de esa institución.

Dos volúmenes empastados en tamaño mayor, marcados con las letras A y B, que contienen: el primero 89 edictos y papeles eclesiásticos relativos a las funciones inquisitoriales, de los años 1613 a 1760, y el segundo que va de 1761 a 1819, con 156 folios de edictos y disposiciones.

Entre los 14 legajos sueltos, marcados del I al XIV, se encuentran numerosas piezas más del género de las anteriores, así como procesos de varias épocas, especialmente de los últimos años en que el Tribunal de la Inquisición ejerció sus funciones. Estos 14 legajos han sido colocados en cajas especiales con el fin de conservarlos de la mejor manera posible y evitar también su extravío.

Debemos hacer notar que durante largos años, trabajaron en este ramo, con la acuciosidad e interés que saben poner en estas cosas, las señoras María Teresa Gómez

y Mercedes Osorio, formando el índice inventario de este ramo. Llegó la primera hasta el tomo 527, y la segunda, de éste al 1140. Gracias a la actividad de estas dos personas que nos han precedido, ha sido posible utilizar con eficacia los papeles de la Inquisición, que tanto interés despiertan en los investigadores de nuestro pasado.

E. T. V.



RAMO DE INQUISICION

T. 1 "A".

1712 (29 de julio).—Diego de Salas, presbítero, se denuncia ante el inquisidor Joseph de Cienfuegos, por cometer varios actos lujuriosos con unas imágenes. Se le absuelve previa amonestación.

Exp. 1, F. 1-4

1538 (2 de abril).—Bernaldo del Castillo, procesado por blasfemo, es acusado por murmurar contra los in quisidores por su inconformidad con la sentencia. Juez de la causa: Fray Juan de Zumárraga. Constan sólo las declaraciones de los testigos y la acusación del fiscal Miguel de Barreda.

Exp. 2. f. 5-9.

1509 (sic) (9 de agosto).—Agustín López, juez de la causa abre el proceso a prueba. Se trata de una hoja suelta de un proceso sin nombre. Notario apostólico: Cristóbal del Castilllo. (Tal vez sea el año el de 1539).

Exp. 3, f. 10.

1556 (28 de mayo).—Denuncia que el fiscal Gregorio Cazarín hace de Antón Forte, por casado dos veces. Es la primera hoja del proceso.

Exp. 4, f. 11.

1571.—Relación de los procesos que Alonso Hernández de Santiago, clérigo, mayordomo de la iglesia de Tlax-

cala, lleva al inquisidor doctor Pedro Moya de Contreras. Son los siguientes: contra Antonio Ruiz, por proposiciones heréticas; contra Juan Fernández de León, clérigo, por proposiciones irreverentes; contra Marcos Quintero, por palabras mal sonantes; contra Francisco Sánchez, por palabras irreverentes; contra Juan de Serna, por proposiciones heréticas; contra Alonso Soltero, por proposiciones irreverentes; contra Juan Bautista de Luque, por blasfemias; contra Bartolomé González, piloto de Campeche, por proposiciones heréticas; contra Pedro Ortiz de Zúñiga, clérigo. por cierta confesión; contra Nuño García de Paredes, por una información en vía de inquisición.

Exp. 5, f. 12.

1572 (4 de septiembre).—Orden de permanencia que el inquisidor y canónigo Juan de Vaca da a Pedro de Torres en su proceso por deudas, para que no se ausente de Comayagua, Honduras.

Exp. 6, f. 13.

(S. A.) Relación de los procesos sentenciados y por sentenciar que se han fallado en la iglesia de Guatemala y fueron enviados a la ciudad de México por mandato de los señores inquisidores: contra Pedro de Salauer, sentenciado; contra Charles de Galigante, sentenciado; contra doña María de Ocampo, por proposiciones heréticas; contra Juan de Valderrama Gordillo, por proposiciones irreverentes; contra Melchor Fernández, por expresiones irreverentes; contra Juan Ruiz, sentenciado; contra Luis de Melgarejo, sentenciado; contra Fernando de Portillo, sentenciado; contra Fernando Azeytuno, sentenciado; contra Diego del Río, sentenciado; contra Inés de Vera, sentenciada; contra Luis de Rojas, sentenciado; contra Pedro Juárez, por palabras heréticas; contra Diego de Morales, sentenciado; con-

tra Sebastián de Miranda, sentenciado; contra el maestro Juan Gascón, por proposiciones irreverentes; contra Inés de Valdés, sentenciada; contra Alonso López Gordillo, sentenciado; contra Francisco de la Barrera, sentenciado; contra Alonso García, sentenciado; contra Hernando Alvarez, sentenciado; contra Angelo de León, sentenciado; contra un piamontés, por amancebado con María de Vega, también procesada por amancebada; contra Diego Garcés el mozo, sentenciado; contra Francisco Castellón, sentenciado; contra Juan López, sentenciado; contra Melchor Ruiz, sentenciado; contra Alonso de Paz, sentenciado; contra Diego de Alzuzuar, sentenciado; contra Pedro García de Molina, por quitar una cruz; contra Pedro Quiroz, platero, por proposiciones irreverentes; contra Juan Ruiz, platero, sentenciado; contra Pedro Hernández, por palabras mal sonantes; contra Francisca de Acosta, mulata, por bigamia; contra Agustina Muñoz, por superstición; contra Antonio Rubio, por blasfemo; contra Graciela Ansures, por palabras mal sonantes; contra Juan Fernández, por bígamo; contra Miguel de Heredia, por blasfemo; contra Pablo de Azevedo, clérigo, por palabras mal sonantes; contra Leonor de Mendoza, por palabras irreverentes.

Exp. 7, f. 14-16.

1618 (23 de junio-7 de julio).—Don Juan de la Paraya, secretario del Santo Oficio, ordena se levante el embargo de los bienes de Antonio Núñez, vecino de la villa de Carrión en el valle de Atlixco.

Exp. 8, f. 17.

1554 (17 de julio).—Fallo condenatorio que dió el licenciado Arévalo Sedeño, juez provisor del arzobispado, contra Vicente Leal, por bígamo. Sus esposas: Mencía Rodríguez y Ana Hernández. (Véase f. 59-73).

Exp. 9, f. 18.

1539 (17 de enero).—Denuncia contra Antonio Carmona por judaizante. Delata Leonor Pérez, su cuñada.

Exp. 10, f. 19.

(S. A.) (13 de diciembre).—Traslado de una carta que del pueblo de Moyutla, en la Huaxteca, en la provincia de Meztitlán, envió a fray Juan de Zumárraga, obispo de México, el arcediano licenciado Barrios en que da cuenta de la destrucción de las idolatrías que hace en esa provincia.

Exp. 11, f. 20.

1536 (6 de junio).—Denuncia contra Juan de Toledo, por ser hijo de reconciliado y haberse expresado irreverentemente de los ángeles y objetos sagrados. Juez: Fray Juan de Zumárraga.

Exp. 12, f. 21.

1535 (21 de noviembre).—Francisco Alvarez denuncia por blasfemo a un tal Azevedo, subteniente de la Audiencia Ordinaria.

Exp. 13, f. 22.

1527 (18 de marzo).— Proceso contra Reinaldo de Luna por blasfemo. Fray Domingo de Betanzos, juez de la causa, le condena a pagar 6 pesos de oro e ir descalzo al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios.

Exp. 14, f. 23.

1527 (18 de junio).—Proceso contra Alonso de Orellana por blasfemo. Fray Domingo de Betanzos, juez de la causa, le condena a andar 5 días por la ciudad con una corona.

Exp. 15, f. 24.

1539 (14 de enero).—Declaración de Garci Hernández, acusado de ser judío.

Exp. 16, f. 25.

1539 (7 de enero).—Declaración de Beatriz Hernández, acusada de ser judía.

Exp. 17, f. 26.

1539 (21 de enero).—Declaración de Rodrigo de Soria, acusado de ser judío.

Exp. 18, f. 27.

1539 (10 de enero).—Declaración de Francisco Serrano, acusado de ser judío.

Exp. 19, f. 28-29.

1539 (17 de enero).—Declaración de Juan Ruiz, platero, acusado de ser judío.

Exp. 20, f. 30-1.

1572.—Denuncia que el licenciado Bonilla hace de Joseph Lomellin, por proposiciones irreverentes, mal sonantes, temerarias y dolosas

Exp. 21, f. 32.

1537 (30 de julio).—Acusación contra Alonso de Avila, por tener un crucifijo debajo de su escritorio y poner los pies encima. Juez del proceso: Fray Juan de Zumárraga.

Exp. 22, f. 33-35.

1542.—Memoria que Juan de Valderrama presenta al doctor Vique, acerca de los agravios, fuerzas e invenciones que con miras a destruir las falsedades del proceso hizo el deán fray Pedro del Castillo.

Exp. 23, f. 36-39.

1544 (12 de mayo.—Memoria de los hijos de quemados y reconciliados que había en México en ese año.

Exp. 24, f. 40.

1790-1791.—Proceso contra fray Antonio Gamboa, religioso descalzo de la provincia de San Diego, en Cuautla, por solicitante.

Exp. 25, f. 41-58.

1553 (29 de noviembre-16 de julio 1554).—Proceso contra Vicente Leal, por bígamo. Su primera esposa, Mencia Rodríguez, española; la segunda, Ana Hernández, india de Michoacán. (Véase f. 18).

Exp. 26, f. 59-73.

1556.—Sentencia contra Francisco Roa, acusado de hereje y apóstata.

Exp. 27, f. 74.

1556.—Sentencia contra María Alvares, acusada por hereje y apóstata.

Exp. 28, f. 75.

1569 (27 de enero).—Carta del doctor Pedro Moya de Contreras a Nicolás de Aquino, en Yucatán, pidiéndole busque el proceso contra Enrique de Landa, zapatero flamenco que residía en la villa de Campeche. (Véase T. 10. f. 1-85.)

Exp. 29, f. 76.

1560.—Parte del proceso seguido a Juan Plata por incontinencia. (Véase el proceso íntegro en el T. 180).

Exp. 30, f. 77-80.

1561.—Sentencia contra Gonzalo Flores o Gonzalo Baz Méndez, por hereje, apóstata y judaizante. Se le condenó después de abjurar sus errores, a trabajo en ga-

INDICE DEL RAMO CRIMINAL



NOTA

Este ramo está formado por 750 tomos empastados a la holandesa, 555 de ellos se hallan numerados progresivamente; los volúmenes 21, 43, 81, 116, 246, 282, 309, 322 y 549 se encuentran divididos en dos partes, lo que hace un total de 564 tomos numerados, encontrándose el resto, 186, sin numeración alguna. Todos carecen de índices. Proceden, hasta donde se tiene noticia, de los juicios que conoció la Real Sala del Crimen de la Real Audiencia de México de fines del siglo XVI a principios del XIX.

Este importantísimo ramo nos proporciona una cantidas enorme de datos para conocer no sólo el derecho procesal penal en la Nueva España, lo que ya es suficiente para indicarnos su gran valor, sino también para reconstruir la vida de la sociedad mexicana en la Colonia.

En estas condiciones, es verdaderamente penoso tener que admitir que es muy poco lo que de él se conoce: unos cuantos historiadores, entusiastas e incansables estudiosos, se han preocupado por investigar los tesoros que encierran esos viejos volúmenes. Y la causa es clara: quien pretenda buscar en ellos datos relativos a algún asunto determinado, tiene que perderse en un maremágnum de desordenados expedientes, ya que hasta ahora no se ha formado ni el más elemental índice del ramo, salvo el que hizo la señorita Magdalena Alcázar, en el año de 1936, de los primeros 28 tomos.

Se empieza a subsanar esta deficiencia publicando este volumen de tan importante ramo.

E. S. O.



RAMO CRIMINAL

T. 1.

1776 (27 de junio-30 de julio).—Proceso seguido ante don Antonio Francisco Gutiérrez de Liébana, teniente de justicia del Juzgado General de Naturales en Chalco, contra Ignacio Celis, por lesiones a Agustín de los Ríos. Acusa María de Espinosa, mujer del ofendido, y resuélvese con la declaración de inculpabilidad del procesado ordenándose su consiguiente libertad.

Exp. 1, f. 1-10.

1807 (30 de enero-24 de julio).—Queja presentada ante Guillermo de Aguirre y Viana, oidor, del Consejo de S. M., y asesor del Juzgado General de Naturales, por José Antonio Sales, contra Manuel Fernández de los Ríos, subdelegado del de Naturales en Chalco, sobre embargo ejecutado en sus bienes por comerciar fraudulentamente. Decretada la prisión del dependiente de Sales, se concluye proveyéndose su libertad y se devuelve lo embargado por comprobarse la comisión de un error en el caso.

Exp. 2, f. 11-22.

1760 (21 de julio-22 de agosto).—Proceso por adulterio seguido ante Juan Jerónimo de Enciso, teniente de ca-

pitán general y alcalde mayor de Chalco, en el Juzgado General de Naturales de Tlalmanalco, contra los indios Juan Salvador y Luisa María. Acusa Lorenzo de la Cruz, marido ofendido. Se falló la libertad del reo, por falta de pruebas.

Exp. 3, f. 23-29.

1750 (13 de mayo-30 de junio).—Queja presentada ante Fernando Dávila de Madrid, del Consejo de S. M., oidor de la Real Audiencia y juez asesor del Juzgado General de Naturales, contra Manuel González de Escandón, teniente general de justicia en Tlayacapan, por apresar y embargar a Andrés Diego, alcalde de San Andrés, y demás autoridades del lugar, acusados de abuso de autoridad en dos indios ladrones de puercos. Por decreto se falló la libertad de los reos, devolución de sus bienes y pago de curaciones a los indios heridos.

Exp. 4, f. 30-57.

1801 (11-28 de febrero).—Petición de la india María Guadalupe, mujer de Agustín Calixto, a José Martínez y Zuleta, Juez del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, para que se ordene a José Mariano Audelo, gobernador de San Juan, liberte a su marido, acusado de raptar a Francisca María, mujer de Alejo San Martín, y no decir donde la tenía. Se proveyó a indagar el paradero de la india extraviada. (El expediente está incompleto).

Exp. 5, f. 58-60.

1802-1803 (22 de mayo-18 de febrero).—Queja presentada ante el señor fiscal protector de indios, por Salvador de la Cruz, del pueblo de Tepetlixpa contra Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado de justicia mayor del juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, quien lo encarceló, acusado del robo de una mula propiedad del teniente coronel Gabriel de Iturbe, delito

que niega haber cometido. Ordénase su libertad, bajo fianza, mientras se indaga el destino de la bestia.

Exp. 6, f. 61-75.

1716 (9 de septiembre-30 de octubre).—Proceso ante el doctor Cristóbal de Villarreal, del Consejo de S. M., oidor en la Real Audiencia de México y juez asesor del Juzgado General de Naturales, contra Salvador Martín, alcalde de San Martín Cuautlalpan, jurisdicción de Tlalmanalco, por la calumnia a Juan Nicolás de ser hechicero, quien pide se pruebe el cargo o se castigue al calumniador. El expediente, incompleto, finaliza con los testimonios de ambas partes y sus notificaciones.

Exp. 7, f. 76-87.

1773 (17 de abril-20 de agosto).—Autos de Francisco de Castro, teniente de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlayacapan, contra el indio Hermenegildo José, acusado de malviviente por las autoridades de su naturaleza. Decrétase el apercibimiento del reo y su libertad, sin pago de derechos.

Exp. 8, f. 88-99.

1772 (4-11 de junio).—Proceso ante Manuel Martínez Elguero, teniente general de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, contra el indio Hilario Antonio, peón de la hacienda de San Pedro Mártir, por atentado a la persona de Francisco Castilla, mayordomo de la hacienda, quien, en legítima defensa, lo golpeó con una cuarta. Se decretó la prisión del acusado, manteniéndose no obstante apelación de Juana Catarina, suegra del reo.

Exp. 9, f. 100-105.

1766 (18 de abril-17 de julio).—Proceso sumario ante Juan de Ocejo, teniente de alcalde mayor y general de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, contra Juan Félix y Cristóbal Pérez, por injuriar a

la autoridad. Decreta el Exmo. Sr. Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, virrey de la Nueva España, el encarcelamiento de los acusados, en tanto se revisa el expediente por el alcalde mayor.

Exp. 10, f. 106-131.

1784 (1° de marzo-10 de septiembre).—Proceso ante Miguel Ramón de Tocano, alcalde mayor y teniente de capitán general del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, contra Andrés Antonio (alias Tecorral) y Tomás Solís, gobernador en Tlayacapan, acusados de sedición y abuso de autoridad, respectivamente, por los vecinos del lugar. Decretada la prisión de Tecorral, ordena Matías de Gálves, virrey de la Nueva España, apercimiento al gobernador, en tanto se turna el asunto a la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México.

Exp. 11, f. 132-186.

1803-1806 (9 de julio-10 de junio).—Proceso ante Manuel Núñez Gutiérrez, teniente particular del Real Tribunal de la Acordada, en Chalco, contra José Silverio Araujo (alias José Marcial), José Pérez, Gabino el molinero y Lucas el remero, por robo a Diego Alonso de Bulnes, arrendatario de la hacienda del Moral. Sentenciado Araujo a cuatro años de presidio por Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, juez de Acordada de México, y absueltos los demás reos, es decretada su libertad después de dos años de cárcel.

Exp. 12, f. 187-257.

1819-1820 (16 de diciembre-4 de noviembre).—Proceso ante el licenciado José María de Olazcoaga, subdelegado del partido judicial de Chalco, contra José Nazario Martínez, José Antonio Granados, Rafael Martínez y María Anastacia Martínez Illescas, por abigateo en la hacienda San Nicolás Buenavista, de esa jurisdicción. La Real Sala del Crimen, de la Audiencia de México, sen-

tenció a José Nazario a cuatro años de presidio, en obras públicas y provee a la aprehensión de los demás acusados. Muere de fiebre el reo, antes de ejecutarse la sentencia.

Exp. 13, f. 258-285.

1819-1820 (29 de septiembre-29 de noviembre).—Proceso sumario ante Manuel José Robledo de Béjar, teniente de justicia del partido de Tlayacapan, contra Francisco Javier, (alias Cotorra), por homicidio cometido contra Juan Fragoso, acusado por José Mariano Murcia y Josefa Fragoso, hermanos del muerto. La Real Sala del Crimen de la Audiencia de México falló la libertad del reo y devolución de sus bienes embargados, por comprobarse legítima defensa en el caso.

Exp. 14, f. 286-314.

1819 (9 de marzo-14 de mayo).—Proceso sumario ante José Vélez, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en la provincia de Chalco, contra Juan Zenón, alguacil mayor del lugar, Bernabé Antonio Calderón y Pedro Lino, por insubordinación hacia Laureano Chávez, gobernador de naturales, y demás autoridades, quienes acusan a los reos. El fiscal protector de indios. Berazueta, falla la inculpabilidad de éstos, por falta de méritos, extrañando al subdelegado por su procedimiento y desobediencia a decretos superiores. El virrey conde del Venadito, ordena la libertad de los acusados.

Exp. 15, f. 315-361.

1819 (20-22 de abril).—Información sumaria levantada por Marcos Fernández, ayudante mayor de la guarnición militar de Chalco, por orden del comandante teniente coronel Bernardo López y a petición del subdelegado del Juzgado General de Naturales, capitán José Vélez, sobre la probable responsabilidad de Andrés Gar-

cía, cabo de dragones del Rey, y de otras autoridades, en la fuga del reo procesado Pedro Lino.

Exp. 16, f. 362-372.

1816 (6 de agosto).—Copias certificadas expedidas para José Vélez, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en Chalco, de resoluciones de la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, sobre que se continúe proceso a Rafael Casaderas y socios por homicidio de José María Rojas; se comprende en la real gracia del indulto al indio Manuel Francisco, procesado por homicidio de Mariano Cecilio; y se prosiga la causa por robo, de Francisco Estrada y cómplices.

Exp. 17, f. 373-376.

1808-1810 (5 de diciembre-3 de febrero).—Proceso sumario ante Rafael de Cavia, encargado de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco, contra José Antonio Rivas y Carrera, por homicidio del párvulo José Victoriano Giles. Comprobado lo casual del delito, la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, previo dictamen del fiscal Francisco Robledo, absuelve al acusado, ordenando su libertad y el pago de costas.

Exp. 18, f. 377-391.

1818-1819 (14 de diciembre-17 de mayo).—Autos de la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, en que se ordena la libertad de José Urbano, matador de José Leonardo, absuelto de homicidio casual por José Vélez, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en Chalco, ante quien se substanció el proceso.

Exp. 19, f. 392-398.

1818-1819 (17 de diciembre-2 de julio).—Autos (incompletos) de la Real Sala del Crimen de la Audiencia de Mé-

xico, en que se condena a presidio, por robo, a José Cirilo, procesado ante Rafael Ceballos, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en Coatepec.

Exp. 20, f. 399-404 y 416-417.

1809-1810 (19 de octubre-4 de agosto).—Proceso sumario ante Juan Antonio de Covián, teniente de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlayacapan, contra José Apolinario Vega, por homicidio de Vicente Xocototo. Comprobada la legítima defensa, la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, previo dictamen del fiscal Francisco Robledo, absuelve al acusado, ordenando su libertad.

Exp. 21, f. 405-415 y 418-422.

1810 (10 de febrero-7 de agosto).—Proceso sumario ante Ramón María de Villalva e Ignacio Celis, subdelegado de justicia y su teniente, respectivamente, del Juzgado General de Naturales en Chalco, contra Matías Arróyave, por homicidio casual del indio regidor Calixto Antonio. La Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, previo dictamen del fiscal Francisco Robledo, falla la libertad del reo y pago de multa, costas y demás gastos.

Exp. 22, f. 423-466.

1801 (19 de noviembre-5 de diciembre).—Petición de la india María Angela mujer de Anastacio José, para que se le informe de la causa seguida contra su marido, por incontinencia, ante Vicente Ruiz de Bustamante, comisionado de justicia del Juzgado General de Naturales en Tlalmanalco. El virrey Félix Berenguer de Marquina provee favorablemente a lo pedido por la india.

Exp. 23, f. 467-469.

1803 (2 de marzo-20 de julio).—Proceso sumario ante Francisco Rebolledo, encargado de justicia en Coatepec, contra Mariano Hernández, reo prófugo y Rita Pérez, cómplice, por homicidio casual de José Dionisio Ortíz. La Real Sala del Crimen de la Audiencia de México absuelve a los acusados, previo perdón de María de la Merced, viuda ofendida, otorgándose la libertad a la Pérez y a Hernández si se presentare en término legal.

Exp. 24, f. 470-483.

1702 (4 de mayo-12 de junio).—Proceso sumario ante Francisco Andrés de Vargas, teniente general del partido judicial de Coatepec, contra Pedro Melchor, indio gobernador de Chimalhuacán, por rebeldía hacia Manuel de Castro y Romero, alcalde mayor de Coatepec, y demás autoridades. El asunto es turnado a la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México y no aparece, en el expediente, la solución relativa.

Exp. 25, f. 484-495.

1705 (26 de junio-12 de septiembre).—Queja presentada a la Real Audiencia de México por Andrés Domínguez, natural de Chalco, contra el alcalde y justicia del mismo lugar, sobre haber encarcelado a su hijo Cristóbal de Santiago, acusado de injurias a la autoridad. La Real Sala del Crimen falla ordenando la libertad del preso y el avenimiento de las partes, respecto a contribuciones que originaron los hechos.

Exp. 26, f. 496-502.

T. 2.

1813 (27 de enero-9 de marzo).—Proceso sumario (incompleto) ante Felipe Sili, capitán de infantería y teniente de justicia de la villa de Tula, contra Juan Nepomuceno Carreño, por abigeato en ganado de propiedad de

Pedro Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, Conde de Regla, y de Félix Mora. Por orden del virrey Francisco Javier de Venegas, se turna la instancia a la Real Junta de Seguridad y Buen Orden, cuando el reo procesado se fuga.

Exp. 1, f. 1-30.

1790-1792 (18 de enero-9 de julio).—Proceso sumario ante Agustín Calixto Ramos, teniente de justicia en el partido de Ozumba, contra Manuel José Barragán, Bernarda Nolasco y Josefa Prudenciana, autor y cómplices, respectivamente, en el uxoricidio de Juana María, mujer del primero. Turnado el asunto a la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, se suspende la instancia por fuga del reo principal.

Exp. 2, f. 31-69.

1778 (20 de marzo-4 de abril).—Diligencias efectuadas ante Ildefonso de Andrade y Herrera, alcalde mayor encargado de justicia en la jurisdicción de Apan, por superior decreto del virrey Antonio María de Bucareli y a petición del indio Pablo Ignacio, contra Miguel Falcón y ayudantes de la hacienda de la Laguna de esa jurisdicción, sobre que sometieron a prisión por deudas, a su mujer. El asunto es turnado al Juzgado General de Naturales en México.

Exp. 3, f. 70-77.

1811-1813 (29 de diciembre-23 de octubre).—Diligencias y autos de la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México, sobre procesos iniciados ante Ramón María Villalva e Ignacio Celis, subdelegado de justicia y su teniente, respectivamente, del Juzgado General de Naturales de Chalco, contra José Martínez, Miguel Galicia, Jorge Liberato, Basilio Diego y Lucas Marcelo, acusados de insurgentes y absueltos; José Marcelo García, homicida de José Agapito, indultado; Anastasio Sarza, desertor devuelto a su regimiento; y Miguel Vergara,

fallecido, y Juan Antonio García, reos de lesiones a José Tomás. Causas extraviadas.

Exp. 4, f. 78-110.

1802-1803 (19 de noviembre-28 de enero).—Proceso sumario ante Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en Chalco, contra los indios Pablo Victoriano y Pedro Marcelino, por difamación a Ignacia de Jesús y Mauricio Paulino, del pueblo de Temamatla de esa jurisdicción, sobre que vivían en amancebamiento. Los acusados fueron condenados a prisión, y el cura del lugar, reconvenido por oponerse al enjuciamiento de Marcelino, indio fiscal de su parroquia.

Exp. 5, f. 111-123.

1812 (5 de julio-24 de noviembre).—Proceso sumario ante José Domingo Cruz, teniente de las milicias provinciales de México y juez fiscal del partido judicial de Chalco, contra Antonio Morales, por insurgente, según acusación de José Basilio Elizalde. Turnada la causa a la Real Junta de Seguridad y Buen Orden, se falla la libertad del reo, por falta de pruebas, y se ordena estrecha vigilancia a su conducta.

Exp. 6, f. 124-143.

1801-1802 (5 de mayo-10 de abril).—Proceso sumario (incompleto) ante Vicente Ruiz de Bustamante, comisionado de justicia en Chalco, contra el indio Anastacio José, por estupro a una hija de Pedro José Pinel, su acusador, y adulterio contra María Angela, su esposa. Por decreto del virrey Félix Berenguer de Marquina, previo dictamen del fiscal protector de indios, Ambrosio de Sagarzurieta, se otorga la libertad al reo, con-

denándolo a resarcir, económicamente, el honor de su víctima.

Exp. 7, f. 144-151,
222-227 y
242-275.

1806-1807 (12 de septiembre-27 de enero).—Diligencias efectuadas ante Manuel Fernández de los Ríos, subdelegado de justicia del Juzgado General de Naturales en Chalco, sobre queja del indio Pioquinto José contra Juan Nepomuceno de Mesa, encargado de justicia en Ixtapaluca, por abuso de autoridad en su persona y familia. A las declaraciones de las partes, el virrey José de Iturrigaray decreta el sobreseimiento del asunto.

Exp. 8, f. 152-171.

1802-1803 (20 de diciembre-11 de junio).—Proceso sumario ante Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado del Juzgado General de Naturales en Chalco, contra Pedro Antonio de Oláiz, encargado de justicia de Totolapan, por abuso de autoridad desplegado sobre los naturales de ese lugar. A la queja del indio José Manuel contra Oláiz y al propio subdelegado, el virrey José de Iturrigaray decreta formal investigación del asunto y aplicación de justicia pertinente.

Exp. 9, f. 172-198.

1801 (30 de abril-20 de agosto).—Queja elevada al virrey Félix Berenguer de Marquina por los gobernadores y común de naturales de Totolapan, contra Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado del Juzgado General de Naturales en Chalco, y Pedro Antonio de Oláiz, su encargado de justicia del lugar, sobre excesos y abuso de autoridad desplegados en contra suya. Por decreto virreinal es comisionado el capitán Vicente Ruiz de Bustamante para la investigación de la verdad.

Exp. 10, f. 199-209 y
232-241.

1801 (26 de febrero-13 de abril).—Queja elevada al virrey Félix Berenguer de Marquina por el indio José Mariano, natural de Totolapan, contra Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado del Juzgado General de Na- Naturales en Chalco, y Manuel Ponce de León, su encargado de justicia del lugar, sobre embargo improcedente de sus bienes. Por superior decreto, es ordenada la devolución de lo embargado y apercibido el justicia por sus malos manejos.

Exp. 11, f. 210-221.

1801 (16 de marzo-11 de abril).—Queja elevada a la Real Audiencia de México por la india Juana María, natural de Totolapan contra Juan Ignacio de Bejarano y Frías, subdelegado del Juzgado General de Naturales en Chalco, y Manuel Ponce de León, su encargado de justicia del lugar, sobre injusta prisión de su marido, Gregorio Sánchez, por riña con el gobernador de su naturaleza. Por resolución del oidor José Martínez y Zuleta se ordena la libertad del recluso.

Exp. 12, f. 228-229.

1801 (18-26 de abril).—Queja elevada a la Real Audiencia de México por los indios Francisco Hipólito y Lázaro Antonio, naturales de Totolapan, contra el gobernador del lugar, sobre que los ha secuestrado para evitar la acción de su derecho. Por resolución del oidor José María Chirlín se ordena al funcionario que liberte a los quejosos, con apercibimiento de no molestarlos más.

Exp. 13, f. 230-231.

1786-1787 (26 de abril-18 de enero).—Juicio de residencia ante el comisionado Manuel Francisco del Cerro, encargado de justicia de Yautepec, contra Antonio Martínez de Araizaga, teniente del Juzgado General de Naturales en Tlayacapan, por abuso de autoridad sobre el gobernador Marcelo Antonio de Rojas y demás naturales del lugar, quienes lo acusan. Por decreto del virrey



PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos.	$2.00 el ejemplar
,, atrasados.	$5.00 ,, ,,
Suscripciones por 4 números al año.	$6.00

En el extranjero:

Númeios sueltos,	Dlls. 1.00
,, atrasados.	Dlls. 3.00
Suscripciones por 4 números al año	Dlls. 3.00

$ 2.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Gráficos Instalados en la Escuela Vocacional. Tlálpam, D. F.